

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV

Martes 23 de junio de 1959

Núm. 149

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Ceses.—Orden por la que se dispone el del Teniente Coronel del Arma de Infantería (E. A.) don Rufino Pérez Barrueco, como Jefe de los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español	8917	gisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos ocurridas en el escalafón general durante el mes de marzo de 1959	8917
Nombramientos.—Orden por al que se rectifica el de Porteros Mayores principales	8917	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Ascensos.—Resolución por la que se otorga al Ma-		Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso para cubrir la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Inspección de Buques de Pontevedra	8923

III. Otras resoluciones

MINISTERIO DE HACIENDA			
Convenios.—Corrección de erratas de la Orden de 25 de mayo de 1959, que aprobaba Convenio entre el Sindicato Vertical de Ganadería y el Ministerio de Hacienda para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que grava los quesos	8924	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Puerto de Gran Tarajal.—Orden por la que se autoriza la habilitación del indicado puerto en la isla de Fuerteventura, para efectuar por el mismo operaciones de carga y descarga de mercancías en régimen de cabotaje, y embarque y desembarque de viajeros en el mismo régimen, limitando estas operaciones al tráfico interinsular	8924	Concesiones de aguas.—Anuncio por el que se autoriza a «Ramón Pradera e Hijos, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los arroyos Aldavide, Sistneta y otros	8928
Rifas.—Resolución por la que se autoriza a la Junta de Damas de la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer, de San Sebastián, para celebrar una benéfica	8924	Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se mencionan	8928
Sancciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las que se citan	8925	Anuncio por el que se legalizan las llevadas a efecto por la Compañía Manresana de Electricidad, para crecimiento de la presa de Las Boadas, en el río Llobregat, en término de Castellgalí (Barcelona)	8928
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8927	Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	8929
Tómbolas.—Resolución por la que se autoriza a la Fundación «Vizcaya Pro-Cardíacos», de Bilbao, para celebrar una de carácter benéfico	8927	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Bibliotecas Públicas Municipales.—Orden por la que se crea la de Yeste (Albacete)	8930
		Otra por la que se crea la de Hellín (Albacete)	8930
		Otra por la que se crea la de Maella (Zaragoza)	8930
		Centros Coordinadores de Bibliotecas.—Orden por la que se dispone que las Bibliotecas Públicas Municipales de Fuenteálamo, Bienservida, Villapalacios y Elche de la Sierra queden incorporadas al de Albacete	8931

	PAGINA
Colegios de Grado Superior. —Corrección de erratas del Decreto de 31 de octubre de 1958 que clasificaba como reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media varios Colegios de los Rectorados de Barcelona, Madrid, Oviedo, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zaragoza	8931
Fianzas. —Resolución por la que se dispone la devolución de la depositada por la Empresa «Cinematografía Marín S. A.»	8931
Fiesta del Libro. —Orden por la que se resuelve el concurso de Carteles de la misma	8931
Otra por la que se resuelve el concurso infantil de la indicada Fiesta	8931
Libros de texto. —Orden por la que se señala el precio de venta del libro «Notiones de Economía», quinto curso, del Bachillerato Laboral de modalidad agrícola-ganadera	8933
Obras. —Resolución por la que se aprueba el proyecto de la que se indica	8934
 MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ampliación de instalaciones. —Resolución en el expediente promovido por doña Francisca Allende Araluce	8933
Instalaciones. —Resoluciones en los expedientes promovidos por las entidades que se expresan	8933
Resolución por la que se autoriza a Sociedad Español-	

	PAGINA
la de Construcción Naval, la de un vaporero en su factoría de Matagorda	8938
Sentencias. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8936
 MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Actas de Estimación. —Orden por la que se modifica la de 3 de abril de 1956, que aprobaba el de la ribera del río Cinca a su paso por los términos municipales de El Grado, Olivena, Estada, Estadilla, Fonz, Almunia de San Juan, Castejón del Fuente y Barbastro de la provincia de Huesca	8936
Orden por la que se aprueba el de la ribera del río Guarga, dentro del término municipal de Jabarrella, de la provincia de Huesca	8936
 MINISTERIO DE COMERCIO	
Autorizaciones. —Orden por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones	8937
 MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Sentencias. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8937

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Jefe de los Grupos de Policía del Sahara Español. —Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza indicada	8938
 MINISTERIO DE JUSTICIA	
Secretarías de Juzgados de Paz. —Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes	

de las de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan	8938
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Profesores adjuntos de Universidad. —Anuncio por el que se señala lugar, día y hora de las pruebas correspondientes del concurso-oposición a una plaza de la Facultad de Derecho de la Sevilla	8938

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO	
Centro Técnico de Intendencia. —Junta Económica	8939
 MINISTERIO DE HACIENDA	
Delegaciones. —Burgos, Navarra, Sevilla y Valencia	8939
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Jefaturas de Obras Públicas. —Almería	8939
Confederaciones Hidrográficas. —Duero, Guadalquivir, Guadiana, Pantano de Orellana, Pirineo Oriental y Tajo	8941
Canal de Isabel II. —Delegación del Gobierno	8942
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Subsecretaría. —Anunciando la venta en pública subasta de una parcela de terreno de la herencia de don Francisco Pereira Bote, en la que el Estado es coheredero en una sexta parte del valor total de la finca	8943

MINISTERIO DE TRABAJO	
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. —Dirección	8943
 MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Delegaciones. —Barcelona, Alicante, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Las Palmas León, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia y Vizcaya.	8943
 MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Instituto Nacional de Colonización	8949
Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles. —Servicio del Cáñamo	8949
Jefaturas Agronómicas. —Alicante, Cáceres, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona	8949
Jefaturas de Ganadería. —Guipúzcoa, Navarra, Santander, Tarragona y Valencia	8950

	PÁGINA		PÁGINA
Servicio Nacional del Trigo.—Albacete, Baleares, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Jaén, La Coruña y Lugo	8950	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE COMERCIO		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	8952
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Servicio de Automóviles	8952	ADMINISTRACION LOCAL	
Instituto Español de Moneda Extranjera	8952	Diputaciones.—Zaragoza	8953
		Ayuntamientos.—Villanueva de la Serena (Badajoz).	8953
VI.—Administración de Justicia			8954
VII.—Anuncios particulares			8957

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 12 de junio de 1959 por la que se dispone el cese del Teniente Coronel del Arma de Infantería (E. A.) don Rufino Pérez Barrueco, como Jefe de los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español	8917	Ordenes de 11 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	8929
Orden de 17 de junio de 1959 por la que se rectifica nombramientos de Porteros Mayores Principales	8917	Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican determinadas obras	8928
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Jefe de los Grupos de Policía del Sahara Español	8938	Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza a «Ramón Pradera e Hijos, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los arroyos Aldavide, Sistnietta y otros	8928
MINISTERIO DE JUSTICIA		Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se legalizan obras llevadas a efecto por la Compañía Manresana de Electricidad, para recrecimiento de la presa de Las Boadas, en el río Llobregat, en término de Castellgali (Barcelona)	8928
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan	8938	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid, Barcelona, Cáceres, Málaga, Pontevedra y Sevilla por los que se hacen públicas diversas sanciones	8925	Corrección de erratas del Decreto de 31 de octubre de 1958, que clasificaba como reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media varios Colegios de los Rectorados de Barcelona, Madrid, Oviedo, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zaragoza	8931
MINISTERIO DE HACIENDA		Orden de 19 de mayo de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Hellín (Albacete)	8930
Orden de 2 de junio de 1959 por la que se autoriza la habilitación del puerto de Gran Tarajal, en la isla de Fuerteventura, para efectuar por el mismo operaciones de carga y descarga de mercancías en régimen de cabotaje, y embarque y desembarque de viajeros en el mismo régimen, limitando estas operaciones al tráfico interinsular	8924	Orden de 19 de mayo de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Maella (Zaragoza)	8930
Orden de 5 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8927	Orden de 19 de mayo de 1959 por la que se resuelve el Concurso de Carteles de la «Fiesta del Libro»	8931
Corrección de erratas de la Orden de 25 de mayo de 1959, que aprobaba Convenio entre el Sindicato Vertical de Ganadería y el Ministerio de Hacienda para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que grava los quesos	8924	Orden de 19 de mayo de 1959 por la que se resuelve el Concurso Infantil de la «Fiesta del Libro»	8931
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Junta de Damas de la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer, de San Sebastián, para celebrar una rifa benéfica	8924	Orden de 26 de mayo de 1959 por la que se dispone que las Bibliotecas Públicas Municipales de Fuenteálamo, Bienservida, Villapalacios y Elche de la Sierra queden incorporadas al Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete	8931
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Fundación «Vizcaya Pro-Cardíacos», de Bilbao, para celebrar una tómbola	8927	Orden de 8 de junio de 1959 por la que se señala el precio de venta del libro «Nociones de Economía», quinto curso, del Bachillerato Laboral de modalidad agrícola-ganadera	8933
		Orden de 19 de mayo de 1959 por al que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Yeste (Albacete)	8930
		Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la venta en pública subasta de una parcela de terreno de la herencia de don Francisco Pereira Bote, en	

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
la que el Estado es coheredero en una sexta parte del valor total de la finca	8943	los expedientes promovidos por las entidades que se expresan	8933
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se dispone la devolución de la fianza depositada por la Empresa «Cinematografía Marín, Sociedad Anónima»	8931	Resolución de la Dirección General de Industrias Navales por la que se autoriza a Sociedad Española de Construcción Naval para instalar una varadero en su factoría de Matagorda	8395
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos ocurridas en el Escalafón General durante el mes de marzo de 1959	8917	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba el proyecto de obras que se indica	8933	Orden de 24 de febrero de 1959, que modifica la del 3 de abril de 1956, por la que se aprueba el Acta de Estimación de la ribera del río Cinca a su paso por los términos municipales de El Grado Olvena Estada, Estadilla, Fonz, Almunia de San Juan, Castejón del Puente y Barbastro, de la provincia de Huesca	8936
Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla por el que se señala lugar, día y hora de las pruebas correspondientes	8938	Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se aprueba el Acta de Estimación de la ribera del río Guarga, dentro del término municipal de Jabarrella, de la provincia de Huesca	8936
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 2 de junio de 1959 por la que se resuelve el concurso para cubrir la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Inspección de Buques de Pontevedra	8923	Orden de 12 de junio de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones	8937
Orden de 10 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8936	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por doña Francisca Allende Araluce	8933	Orden de 17 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8937
Resoluciones de la Dirección General de Industria en			

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de junio de 1959 por la que se dispone el cese del Teniente Coronel del Arma de Infantería (E. A.) don Rufino Pérez Barrueco, como Jefe de los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado para ocupar otro cargo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el cese del Teniente Coronel del Arma de Infantería (E. A.) don Rufino Pérez Barrueco, como Jefe de los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 17 de junio de 1959 por la que se rectifica nombramientos de Porteros Mayores Principales

Por Orden de 17 de junio de 1949, estimando reclamación formulada por don Emeterio Sueña Muñoz, se le nombra Portero Mayor Principal de la Universidad de Sevilla, y se rectifica la efectividad del nombramiento de don Juan Herranz Galán, que se convalida con antigüedad de 4 de marzo último.
Madrid, 17 de junio de 1959.

CARRERO

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos ocurridas en el Escalafón General durante el mes de marzo de 1959.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de enero de 1948),

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la Orden de 23 de mayo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de junio del corriente año.

Segundo.—Que asciendan, en vacantes de sueldos ocurridas en el mes de marzo del corriente año, los siguientes Maestros y Maestras, significándose que figuran con los números correspondientes al nuevo Escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1958, consignándose entre paréntesis el que figuraba en el de 1945.

1 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Salvio, número 52: Asciende a 30.840 pesetas don Salvador Vargas Uceda, número 897, Granada. Resulta: A 28.800 pesetas, don Fernando Subías Garcés, número 1.819 bis, rehabilitado, Teruel.

Vacante por jubilación del señor Blasco, número 342: Asciende a 30.840 pesetas doña Florinda del Fresno García, número 879, Oviedo. Resulta: A 28.800 pesetas, doña María Dolores Arce y Arce, número 2.437, Vizcaya; a 27.000 pesetas, don Francisco Pérez López, número 3.479 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante por jubilación del señor Silva, número 348: Asciende a 30.840 pesetas don Evaristo Romero Bustamante, número 898, Murcia. Resulta: A 28.800 pesetas, don Alfonso González Hidalgo, número 2.486, Málaga; a 27.000 pesetas, doña Josefa Ramos Matos, número 5.365, Zamora; a 25.560 pesetas, don Jesús Alonso Santandreu, número 6.816 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante por jubilación de la señora Laguna, número 378: Asciende a 30.840 pesetas don Francisco Gómez Pellicer, número 899, Murcia. Resulta: A 28.800 pesetas, doña Dolores Escobar Ruiz, número 2.439, Granada; a 27.000 pesetas, don Augusto de la Vega Fernández, número 5.420, Avila; a 25.560 pesetas, doña María P. Trapiello Trapiello, número 9.916 (13.329), Oviedo; a 23.400 pesetas, don Juan Cabalcante Barquero, número 14.761/2, reingresado, Barcelona.

Vacante por jubilación de la señora Juárez, número 429: Asciende a 30.840 pesetas doña Capitolina Sueña Sierra, número 881, Zaragoza. Resulta: A 28.800 pesetas, don Ramiro Bayón Marín, número 2.487, Zaragoza; a 27.000 pesetas, doña María Nieves Viota Pérez, número 5.366, Granada; a 25.560 pesetas, don Pedro Chicote Huélamo, número 9.942 (13.033), Madrid; a 23.400 pesetas, don Juan Albalges Amorós, número 14.764/2, reingresado, Barcelona.

Vacante por jubilación de la señora Collado, número 625: Asciende a 30.840 pesetas don Antonio Criado Casado, número 901, Murcia. Resulta: A 28.800 pesetas, doña María Josefa Gómez Regueiro, número 2.440, La Coruña; a 27.000 pesetas, don Francisco García de las Heras, número 5.421, Segovia; a 25.560 pesetas, doña María del Carmen Alonso Suárez, número 9.917 (13.330), León; a 23.400 pesetas, don Antonio Fons Millán, número 16.777 (20.944), Castellón; a 21.480 pesetas, doña Marina Ripa Corría, número 23.669 (29.765), Navarra; a 19.200 pesetas, don José Fernández y Fernández, número 25.009/2, reingresado, Madrid.

Vacante por jubilación del señor Bayona, número 793: Asciende a 30.840 pesetas don Juan Carayaca García, número 902, Murcia. Resulta: A 28.800 pesetas, don José Romero Gómez, número 2.488, Madrid; a 27.000 pesetas, doña Ana Catalina Quifiones López, número 5.367, Jaén; a 25.560 pesetas, don Antonio Novo Quiza, número 9.943 (13.034), La Coruña; a 23.400 pesetas, doña Rosalía Brey Liste, número 16.773 (21.406), Pontevedra; a 21.480 pesetas, don Emilio Alvarez y Alvarez, número 23.680 (28.148), Valencia.

Vacante por jubilación de la señora Alcoverro, número 794: Asciende a 30.840 pesetas doña Amanda María Pérez Bances, número 883, Oviedo. Resulta: A 28.800 pesetas, doña Angeles Bedmar Picazo, número 2.441, Granada; a 27.000 pesetas, don Juan S. Rueda Guerrero, número 5.422, Almería; a 25.560 pesetas, doña Angela Moreno Sebastián, número 9.918 (13.331), Fuencaliente; a 23.400 pesetas, don Darío Vázquez Gómez, número 16.778 (20.945), Orense; a 21.480 pesetas, doña Caridad Sánchez Blanco, número 23.670 (29.766), Salamanca.

Vacante por jubilación del señor Díez, número 814: Asciende a 30.840 pesetas don Tomás Pellicer España, número 903, Murcia. Resulta: A 28.800 pesetas, don José Teruel Alcalde, número 2.489, Guipúzcoa; a 27.000 pesetas, doña Amelia García Morahte, número 5.368, Madrid; a 25.560 pesetas, don Enrique Satue Lobo, número 9.944 (13.035), Guipúzcoa; a 23.400 pesetas, doña Felisa Villanueva Larumbe, número 16.744 (21.406), Navarra; a 21.480 pesetas, don Antonio Ruiz Garrido, número 23.661 (28.149), Ciudad Real.

Vacante por jubilación de la señora Cazuela, número 978: Asciende a 28.800 pesetas, doña María de la J. García Andrés, número 2.442, Salamanca. Resulta: A 27.000 pesetas, don José Sánchez García, número 5.423, Badajoz; a 25.560 pesetas, doña Sagrario Carmona Gómez, número 9.919 (13.332), León; a 23.400 pesetas, don Luis Jerez Larrea, número 16.779 (20.946), La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Elisa Suárez Aláez, número 23.671 (29.767), Segovia.

Vacante por jubilación del señor Alvarez, número 1.028: Asciende a 28.800 pesetas don Manuel Juan Badía Pagés, número 2.490, Tarragona. Resulta: A 27.000 pesetas, doña Josefa Antich Espulg, número 5.369, Balears; a 25.560 pesetas, don Marcelino Martínez Fernández, número 9.945 (13.036), Oviedo;

a 23.400 pesetas, doña Teresa Aléu Munte, número 16.775 bis (21.406), Gerona; a 21.480 pesetas, don Alfonso Pérez Molina, número 23.662 (28.150), Almería.

Vacante por jubilación de la señora Corchón, número 1.082, asciende a 28.800 pesetas doña María de la C. Vidal Fraga, número 2.443, Lugo; Resultas: A 27.000 pesetas, don Marcial Gozávez Milla, número 5.424, Valencia; a 25.560 pesetas doña Mercedes Ruiz Chena, número 9.920 (13.333), Granada; a 23.400 pesetas, don Urbano Martín Izquierdo, número 16.780 (20.947), Toledo; a 21.480 pesetas, doña María Josefa Rodríguez Fernández, número 23.672 (29.768), Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Olavarrieta, número 1.123: Asciende a 28.800 pesetas don Segundo Latorre Sotos, número 2.491, Valencia. Resultas: A 27.000 pesetas, doña Julita de la Rosa Camino, número 5.370, Madrid; a 25.560 pesetas, don Ricardo Fernández Díaz, número 9.946 (13.037), Madrid; a 23.400 pesetas, doña Rosa Cuadrado Molina, número 16.776 (21.407), Córdoba; a 21.480 pesetas, don Porfirio Mateos García, número 23.663 (28.151), Santander.

Vacante por jubilación de la señora Justo, número 1.216: Asciende a 28.800 pesetas doña Agapita Ortega García, número 2.444, Barcelona. Resultas: A 27.000 pesetas, don Enrique Alvarez de la Fuente, número 5.425, Oviedo; a 25.560 pesetas, doña Josefa Acosta Montes, número 9.921 (13.334), Granada; a 23.400 pesetas, don Lorenzo Bueno García, número 16.781 (20.948), Salamanca; a 21.480 pesetas, doña María Pilar Rodríguez Muñoz, número 23.673 (29.769), Palencia.

Vacante por jubilación del señor Redondo, número 1.296: Asciende a 28.800 pesetas don José Carrero Lobón, número 2.492, Toledo. Resultas: A 27.000 pesetas, doña Eusebia Herrera Alonso, número 5.371, Palencia; a 25.560 pesetas, don Antonio Torrecillas Herrero, número 9.947 (13.038), Murcia; a 23.400 pesetas, doña María Dolores Vicuña Murúa, número 16.777 (21.408), Burgos; a 21.480 pesetas, don Luis Rumbao Blanco, número 23.664 (28.152), Orense.

Vacante por separación de la señora Barrios, número 2.407: Asciende a 28.800 pesetas doña Julia Paredes Fernández, número 2.445, Logroño. Resultas: A 27.000 pesetas, don José Torruella Bueno, número 5.426, Barcelona; a 25.560 pesetas, doña Felisa Gómez Revillas, número 9.922 (13.335), Vizcaya; a 23.400 pesetas, don José Morito Oña, número 16.782 (20.949), Zamora; a 21.480 pesetas, doña Carmen Benítez Benítez, número 23.674 (29.770), Tarragona.

Vacante por jubilación del señor Rubio, número 2.524: Asciende a 27.000 pesetas doña Jerónima Vez Lara, número 5.372, Cádiz. Resultas: A 25.560 pesetas, don José Fernández Hurtado, número 9.948 (13.039), Granada; a 23.400 pesetas, doña Dolores Morente Pérez, número 16.778 (21.409), Granada; a 21.480 pesetas, don Antonio Moya Carnero, número 23.665 (28.153), Málaga.

Vacante por jubilación de la señora Pedreira, número 6.596: Asciende a 25.560 pesetas doña Francisca Figueroa Gómez, número 9.923 (13.336), Valencia. Resultas: A 23.400 pesetas don José Iglesias Fuentes, número 16.783 (20.950), León; a 21.480 pesetas, doña María Jesús Sánchez Díaz, número 23.675 (29.771), Las Palmas.

Vacante por jubilación de la señora Sanz, número 7.960: Asciende a 25.560 pesetas don Benedicto Alba López, número 9.949 (13.040), Madrid. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Juaná González Hernández, número 16.779 (21.411), Salamanca; a 21.480 pesetas, don Maximiliano Blázquez Hernández, número 23.666 (28.154), Avila.

Vacante por jubilación de la señora López, número 7.981: Asciende a 25.560 pesetas doña María de los Angeles Sandoval Correas, número 9.924 (13.337), Zaragoza. Resultas: A 23.400 pesetas, don Juan José Arias Bermúdez, número 16.784 (20.951), León; a 21.480 pesetas, doña Ana Teresa Pastor Garca, número 23.676 (29.772), Teruel.

Vacante por jubilación de la señora Aguilar, número 8.070: Asciende a 25.560 pesetas don Antonio Ballet Candet, número 9.950 (13.041), Cuenca. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Margarita Ruiz Paz, número 16.780 (21.412), Almería; a 21.480 pesetas, don Tomás Roses Pujuan, número 23.667 (28.155), Gerona.

Vacante por jubilación de la señora Martínez Aldea, número 8.108: Asciende a 25.560 pesetas doña María Concepción Adrián Navarro, número 9.925 (13.339), Valencia. Resultas: A 23.400 pesetas, don Manuel Acuña Losada, número 16.785 (20.952), Orense; a 21.480 pesetas, doña Concepción Rovira Barquel, número 23.677 (29.773), Lérida.

Vacante por jubilación de la señora Rebollo, número 8.260: Asciende a 25.560 pesetas don Leonardo Gil Otal, número 9.951 (13.042), Huesca. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Francisca Durán Galán, número 16.781 (21.413), Cáceres; a 21.480 pesetas, don Luis Jiménez Suero, número 23.668 (28.156), Cáceres.

Vacante por jubilación del señor Pozo, número 8.317: Asciende a 25.560 pesetas doña Asunción Cortés Latorre, número 9.926 (13.340), Toledo. Resultas: A 23.400 pesetas, don Francisco Falcón Rodríguez, número 16.786 (20.953 bis), Madrid; a 21.480 pesetas, doña María Josefa Rego Yáñez, número 23.678 (29.774), Lugo.

Vacante por jubilación del señor Solanas, número 8.414: Asciende a 25.560 pesetas don Luis Sánchez Romero, número 9.952 (13.043), Toledo. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Felisa Alvarez Minquela, número 16.782 (21.415), Lugo; a 21.480 pesetas, don Fernando Alfonso Navarro, número 23.369 (28.157), Murcia.

Vacante por jubilación de la señora Díez, número 8.465: Asciende a 25.560 pesetas doña Mercedes Subirana Sabate, número 9.927 (13.342), Barcelona. Resultas: A 23.400 pesetas, don Salustiano Sánchez Vaquero, número 16.787 (20.954), Salamanca; a 21.480 pesetas, don León Hellín La Casal, número 23.670 (28.158), Albacete.

Vacante por jubilación del señor Palomero, número 8.520: Asciende a 25.560 pesetas don Antonio Pereira Rabllo, número 9.953 (13.044), Sevilla. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Justa Sánchez Sierra, número 16.783 (21.416), Salamanca; a 21.480 pesetas, doña Adolfinia Ruiz Martínez, número 23.680 (29.776), Albacete.

Vacante por jubilación de la señora Jubete, número 8.664: Asciende a 25.560 pesetas doña Guadalupe San Jorge Pardo, número 9.928 (13.342), Santander. Resultas: A 23.400 pesetas, don Modesto Fernández Martínez, número 16.788 (20.955), Zamora; a 21.480 pesetas, don Nicanor Hoyas Valencia, número 23.671 (28.159), Zaragoza.

Vacante por excedencia de la señora Rodríguez, número 10.433: Asciende a 23.400 pesetas doña Amelia Gómez Hernández, número 16.784 (21.417), Santa Cruz de Tenerife. Resultas: A 21.480 pesetas, doña Guadalupe Martínez Riesgo, número 23.681 (29.777), Guadalupe.

Vacante por excedencia de la señora Fernández, número 10.634: Asciende a 23.400 pesetas don Julio Ballesteros Gutiérrez, número 16.789 (20.956), Oviedo. Resultas: A 21.480 pesetas don José Eugenio López Sánchez, número 23.672 (28.160), La Coruña.

Vacante por jubilación del señor González, número 11.443: Asciende a 23.400 pesetas doña María Rosa Nieto Serrano, número 16.785 (21.418), Cáceres. Resultas: A 21.480 pesetas, doña Balbina Cabanelas Barros, número 23.682 (29.778), Orense.

Vacante por excedencia del señor Lozoya, número 16.639: Asciende a 23.400 pesetas don Daniel Vicente Blasco, número 16.790 (20.957), Cuenca. Resultas: A 21.480 pesetas, don Daniel Sánchez García, número 23.673 (28.161), Badajoz.

Vacante por fallecimiento del señor Rodríguez, número 19.419: Asciende a 23.400 pesetas doña María del Rosario Chamorro Grogera, número 16.786 (21.419), Badajoz. Resulta: A 21.480 pesetas, doña María Pérez García, número 23.683 (29.779), Avila.

Vacante por excedencia de la señora Castrillo, número 21.937: Asciende a 21.480 pesetas doña Eloísa Andrés López, número 23.302 bis, reingresada de la situación especial excedencia casada, Lérida.

Vacante por excedencia del señor Brea, número 22.279: Asciende a 21.480 pesetas doña Elena Fernández Ramos, número 17.841 bis, reingresada, Madrid.

Vacante por excedencia de la señora Benedé, número 23.125: Asciende a 21.480 pesetas don Gregorio Abril Gutiérrez, número 23.674 (28.162), Oviedo.

Vacante por anulación de ascenso del señor Torralba, número 23.251: Asciende a 21.480 pesetas doña Francisca Cabrera Gutiérrez, número 23.684 (29.780), Almería. Resultas: A 19.200 pesetas, doña Matea Pérez-Albéniz y López de Lazuriaga, alta, Madrid.

Vacante por excedencia del señor Pabón, número 23.469: Asciende a 21.480 pesetas don Enrique García Cuesta, número 23.675 (28.163), Guadalupe.

Vacante por excedencia de la señora Santos, número 23.653: Asciende a 21.480 pesetas doña Concepción Gutiérrez Hernández, número 23.685 (29.781), Santander.

3 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor López, número 2.010: Asciende a 28.800 pesetas don Manuel Montilla Benited, número 2.493, Granada. Resultas: A 27.000 pesetas, don Abundio Llamazares Robles, número 5.427, León; a 25.560 pesetas, don Joaquín Guerra Domínguez, número 9.954 (13.045), Cáceres; a 23.400 pesetas, don Antonino Casado Alvarez, número 16.791 (20.958), Oviedo; a 21.480 pesetas, don José Alvarez Alvarez, número 23.676 (28.164), León.

Vacante por excedencia de la señora Buján, número 11.349: Asciende a 23.400 pesetas doña Josefa Martínez Peñalver, número

mero 16.787 (21.420), Alicante. Resultas: A 21.480 pesetas, doña María de los Angeles Jambrina Hernández, número 23.688 (29.783), León.

Vacante por excedencia de la señora Buguelro, número 21.256: Asciede a 21.480 pesetas don Francisco López Villacampa, número 23.877 (28.165), Huesca

4 marzo 1959

Vacante por fallecimiento de la señora Guiráu, 3.365: Asciede a 27.000 pesetas doña María del Perpetuo Socorro Rial Díaz, número 5.373, Pontevedra Resultas: A 25.560 pesetas doña Dolores Recalde Nugalde, número 9.929 (13.343), Vizcaya a 23.400 pesetas, don Lope Sotomayor Saicedo, número 16.792 (20.959), Madrid; a 21.480 pesetas, doña Alejandra Revenga Pincto, número 23.687 (29.784), Burgos

Vacante por jubilación del señor Ruiz, número 8.112: Asciede a 25.560 pesetas don Ramón Cotarelo Fernández, número 9.955 (13.048), Oviedo. Resultas: A 23.400 pesetas doña María Teresa Yáñez Jiménez, número 16.788 (21.422), Granada; a 21.480 pesetas, don Mariano Fernández Caballero, núm 23.678 (28.166), Cuenca.

Vacante por jubilación del señor Aguado, número 8.575 Asciede a 25.560 pesetas doña Soledad Artiles Correa, número 9.930 (13.344), Las Palmas Resultas: A 23.400 pesetas, don Santiago Viu Pérez, número 16.793 (20.962), Zaragoza; a 21.480 pesetas, doña Emilia A. Martínez Ordiales, número 23.688 (29.785), Oviedo.

5 marzo 1959

Vacante por fallecimiento de la señora Muñoz, número 16.286. Asciede a 23.400 pesetas doña Dolores Moreno Barraquero número 16.789 (21.423), Málaga. Resultas A 21.480 pesetas, don José Castro Castro, número 23.679 (28.167), Granada.

6 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Maza, número 565: Asciede a 30.840 pesetas doña Isabel Felcísimo González, número 884, Zaragoza. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Benedicta Martínez Peña, número 2.448, Burgos; a 27.000 pesetas, don Antonio Candelas García, número 5.428, Córdoba; a 25.560 pesetas, don Antonio Pérez Andrade, número 9.956 (13.047), Granada, a 23.400 pesetas, don Manuel Pereda Escudero, número 16.794 (20.963), Salamanca; a 21.480 pesetas, doña Romualda Rodríguez Villar, número 23.689 (29.788), Zamora.

Vacante por jubilación de la señora Mort, número 783 Asciede a 30.840 pesetas don José Robles Gómez, número 904, Murcia. Resultas: A 28.800 pesetas, don Jesús Lahera Ruiz, número 2.494, Castellón; a 27.000 pesetas, doña Visitación Isadi Urbina, 5.374, Madrid; a 25.560 pesetas, doña María Jesús Caballero Fernández, número 9.931 (13.345), Córdoba; a 23.400 pesetas, doña Matea Julita Barasuain Oteín, número 16.790 (21.424), Navarra; a 21.480 pesetas, don Bartolomé Ochoa Doctor, número 23.680 (28.168), Córdoba.

7 marzo 1959

Vacante por fallecimiento de la señora Olalla, número 1.474. Asciede a 28.800 pesetas doña Laura Egea Quílez, número 2.447, Murcia. Resultas: A 27.000 pesetas, don Antonio López Ruiz, número 5.429, Granada; a 25.560 pesetas, don Pascual Ierna Mas, número 9.957 (13.048), Albacete; a 23.400 pesetas, don Juan Villaldea Muñoz, número 16.795 (20.964), Jaén; a 21.480 pesetas, doña María Sierra Fernández-Ruiz, número 23.690 (29.787), Ciudad Real.

Vacante por jubilación del señor Bernabéu, número 3.760 Asciede a 27.000 pesetas doña Carmen Cerratos Díaz, número 5.375, Badajoz. Resultas: A 25.560 pesetas, doña María Teresa Toca Gutiérrez, número 9.932 (13.347), Vizcaya; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Navarro Burgos, número 16.792 (21.427), Zaragoza; a 21.480 pesetas, don Víctor de Frutos Palomar, número 23.681 (28.169), Segovia.

Vacante por fallecimiento del señor Pozo, número 10.464 Asciede a 23.400 pesetas don José Llorca Prast, número 16.796 (20.966), Tarragona. Resultas: A 21.480 pesetas, doña Celia Freire Castro, número 23.691 (29.788), Lugo.

Vacante por fallecimiento de la señora Escobar, número 11.439 Asciede a 23.400 pesetas doña María Concepción Mollada Abascal, número 16.793 (21.428), Santander. Resultas: A 21.480 pesetas, don Juan Peñalver Ciruelos, número 23.682 (28.170), Madrid.

8 marzo 1959

Vacante por fallecimiento del señor Alberó, número 694 Asciede a 30.840 pesetas doña María Mercedes Ordaiz Valdes número 885, Madrid. Resultas: A 28.800 pesetas, don Jesús Navarro Briones, número 2.495, Valencia; a 27.000 pesetas don Juan Gede Fernández, número 5.430, Orense; a 25.560 pesetas, don Lisardo Castro Picazo, número 9.958 (13.049), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don José Acebo Robla, número 16.797 (20.967), Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Juliana Mesabiles Villanova, número 23.692 (29.789), Lérida.

Vacante por jubilación del señor Saiguero, número 831 Asciede a 30.840 pesetas don Julián García Villalba Molín número 905, Murcia. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Antonia Cárdenas Aranda, número 2.448, Córdoba a 27.000 pesetas, doña Ana Chinchilla Morales, número 5.376, Madrid; a 25.560 pesetas, doña Natalia Estrada Romero, número 9.933 (13.348), Albacete; a 23.400 pesetas, doña Jacinta Faniarigues Liaces, número 16.794 (21.429), Navarra; a 21.480 pesetas, don Manuel Muñoz Queros, número 23.683 (28.171), Sevilla.

Vacante por fallecimiento de la señora Felú, número 2.065. Asciede a 28.800 pesetas don Antonio Moreno Fernández número 2.496, Granada. Resultas: A 27.000 pesetas, don Francisco Repez Baeza, número 5.432, Huelva; a 25.560 pesetas, don Miguel Juliá Nogueira, número 9.959 (13.050), Baleares; a 23.400 pesetas, don Jesús Martínez González, núm. 16.798 (20.667 bis), Madrid; a 21.480 pesetas, doña Laura Rodríguez Alonso, número 23.693 (29.790), Cuenca.

Vacante por jubilación de la señora Papacit, número 4.281. Asciede a 27.000 pesetas doña María Resurrección Larrea Jiménez, número 5.377, Navarra; a 25.560 pesetas, doña Angela Sanjuán Felipe, número 9.934 (13.349), Navarra; a 23.400 pesetas, doña Teresa García Ortega, número 16.795 (21.429 bis), Murcia; a 21.480 pesetas, don Manuel Ribera Rodríguez, número 23.684 (28.172), Pontevedra.

Vacante por fallecimiento del señor Arenas, número 5.833. Asciede a 25.560 pesetas don Francisco Escobar Escobar, número 9.960 (13.052), Sevilla. Resultas: A 23.400 pesetas, don José Luis Suárez Control, número 15.799 (20.969), Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Antonia Gutmeral Folch, número 23.694 (29.791), Castellón.

9 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor Huertas, número 1 bis Asciede a 30.840 pesetas doña Encarnación Huete Lapuente número 886, Zaragoza. Resultas: A 28.800 pesetas, doña María Magdalena López Díaz, número 2.449, Oviedo; a 27.000 pesetas, don Luis Gamir Passadas, número 5.433, Jaén; a 25.560 pesetas, doña Teresa Villanueva Díez, número 9.935 (13.350), Castellón; a 23.400 pesetas, doña María Sabrado Insúa, núm 16.796 (21.430), Barcelona; a 21.480 pesetas, don Francisco Pons Huguet número 23.685 (28.173), Huesca.

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 542 Asciede a 30.840 pesetas don Luis Villasclaras Arrabal, número 906, Jaén. Resultas: A 28.800 pesetas, don José Ardebol Mollat, número 2.497, Tarragona; a 27.000 pesetas, doña Josefa Porras Castellano, número 5.370, Zaragoza; a 25.560 pesetas, don Manuel Seoane Cortes, número 9.961 (13.053), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Pablo Varela Alonso, número 16.800 (20.970), Cuenca; a 21.480 pesetas, doña Sara Santórum Soto, número 23.695 (29.792), Orense.

10 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor Muñoz, número 6.261 Asciede a 25.560 pesetas doña María Hortensia Vázquez Castro, número 9.936 (13.351), La Coruña. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Josefa Angela Vizcaino Sánchez, número 16.797 (21.431), La Coruña; a 21.480 pesetas, don Lorenzo Calvo Alonso, número 23.686 (28.174), Burgos.

Vacante por jubilación del señor Martínez, número 7.938 Asciede a 25.560 pesetas don Manuel Jiménez y Jiménez, número 9.962 (13.054), Las Palmas. Resultas: A 23.400 pesetas, don Antonio Rodríguez García, número 16.801 (20.971), Granada; a 21.480 pesetas, doña María de Allende A. García Vicario número 23.696 (29.793), Alava.

Vacante por jubilación del señor Antolin, número 8.181: Asciede a 25.560 pesetas doña Josefa Luque Cuervo, número 9.937 (13.352), León. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Ermitas Pérez Rey, número 16.798 (21.432), Pontevedra; a 21.480 pesetas don Fernando Ojalora Patón, número 23.687 (28.175), Madrid

Vacante por fallecimiento de la señora Moreno, núm. 11.234: Asciede a 23.400 pesetas don José Luis de Vicente Fonseca número 16.882 (20.972), Pontevedra. Resultas: A 21.480 pesetas, doña Esther Caneza Rojo, número 23.697 (29.794), Palencia.

11 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor Lázaro, número 487: Asciende a 30.840 pesetas doña María Luz Suárez Redal, número 286 bis, Oviedo. Resultados: A 28.800 pesetas, doña Filomena Regodón Ramiro, número 2.450, Cáceres; a 27.000 pesetas, don Luis Chaves Ruiz, número 5.434 Jaén; a 25.560 pesetas, don Manuel Pombo López, número 9.963 (13.055), León; a 23.400 pesetas, doña Modesta Méndez Miño, número 16.799 (21.433), Palencia; a 21.480 pesetas, don Pedro Rivas Criado, número 23.688 (28.176), Avila.

Vacante por jubilación del señor Castro, número 1.109: Asciende a 28.800 pesetas don Antonio Sánchez y Sánchez, número 2.498, Murcia. Resultados: A 27.000 pesetas, doña Elena Mengotti Osende, número 5.379, La Coruña; a 25.560 pesetas, doña Rufina López Jalón, número 9.938 (13.253), Navarra; a 23.400 pesetas, don Alvaro Juan Requena, número 16.803 (20.973) Teruel; a 21.480 pesetas, doña Crescencia Morales Carramiñana, número 23.698 (29.794), Oviedo.

Vacante por jubilación de la señora Pérez, número 1.800: Asciende a 28.800 pesetas doña Matilde Zamora Tolosa, número 2.451, Barcelona. Resultados: A 27.000 pesetas don Constantino Herranz García, número 5.435, Valencia; a 25.560 pesetas, don Joaquín Poves Más, número 9.964 (13.058), Oviedo; a 23.400 pesetas, don Jesús Fernández de S. Mamed Vieira, número 15.804 (20.975), Lugo; a 21.480 pesetas, don Manuel Lozano Soto número 23.689 (28.177), Cádiz.

Vacante por fallecimiento de la señora Martí, número 2.600: Asciende a 27.000 pesetas doña Demetria González Martín número 5.380, Toledo. Resultados: A 25.560 pesetas, doña Josefa Zaragoza Urriés, número 9.939 (13.354), Alicante; a 23.400 pesetas, doña María Consuelo Alvarez Alonso, número 16.801 (21.435), Oviedo; a 21.480 pesetas, doña María Dolores Fernández Faldes, número 23.699 (29.793), Oviedo.

Vacante por jubilación de la señora Calvo, número 8.512: Asciende a 25.460 pesetas don Enrique Iglesias Delgado, número 9.965 (13.060), Orense. Resultados: A 23.400 pesetas, don Luis Callejo Trancón, número 16.805 (20.977), León; a 21.480 pesetas, don Francisco Martín Moreno, número 23.690 (28.178), Alicante.

Vacante por excedencia de la señora Payó, número 12.256: Asciende a 23.400 pesetas doña María Electa Martín Encinas número 16.802 (21.437) Salamanca; a 21.480 pesetas, doña María Manuela López Vázquez, número 23.700 (29.796), Lugo.

Vacante por excedencia del señor San, número 22.704: Asciende a 21.480 pesetas don Fernando Domínguez Martínez número 23.691 (28.179), Zamora.

Vacante por excedencia de la señora Jimeno, número 23.186: Asciende a 21.480 pesetas doña Eulalia Gabiola Belástegui, número 23.701 (29.797), Vizcaya.

12 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Pereira, número 24: Asciende a 30.840 pesetas don Agripino Verísimo Ibáñez López número 907, Albacete. Resultados: A 28.800 pesetas, don José Llop Masque, número 2.499, Barcelona; a 27.000 pesetas, don Marcelino García Peña, número 5.436, León; a 25.560 pesetas, doña Lucinda Bosque Carceller, número 9.940 (13.356), Murcia; a pesetas 23.400, don Juan de Dios Hurtado y Hurtado, número 16.804 (20.978), Cáceres; a 21.480 pesetas, don Victoriano Gutiérrez Campero, número 23.692 (28.180), Cáceres.

Vacante por jubilación del señor Soriano, número 5.264: Asciende a 27.000 pesetas doña Adela Cardenal Rodríguez, número 5.381, Ciudad Real. Resultados: A 25.560 pesetas, don Antonio Suescue Goñi, número 9.966 (13.061), Navarra; a 23.400 pesetas, doña Dolores García Estrella, número 16.803 (21.438), Jaén; a 21.480 pesetas, doña Arselina Martínez Sánchez, número 23.702 (29.798), León.

Vacante por excedencia del señor Alvarez, número 17.494: Asciende a 21.480 pesetas don Juan B. Arias Castellanos número 23.693 (28.181), Avila.

Vacante por excedencia del señor Bueno, número 22.565: Asciende a 21.480 pesetas doña Inés Molina Negro, número 23.703 (29.799), Jaén.

13 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Caballero, número 744: Asciende a 30.840 pesetas doña Antera Marqués Pérez, número 887, Oviedo. Resultados: A 28.800 pesetas, doña María Montserrat Cos Dillet, número 2.452, Gerona; a 27.000 pesetas, don Luis Font Ferrer, número 5.437, Burgos; a 25.560 pesetas, doña María Rosario Bandera González, número 9.941 (13.357), León; a 23.400

pesetas, don José Castela Villaverde, número 16.807 (20.979), La Coruña; a 21.480 pesetas, don Pedro Antonio Catalá Romero, número 23.694 (28.182), Valencia.

Vacante por jubilación de la señora Ramos, número 1.606: Asciende a 28.800 pesetas don Felipe Jorcano Bastida, número 2.500, Vizcaya. Resultados: A 27.000 pesetas, doña Josefa Paredes Ortiz, número 5.382, Alicante; a 25.560 pesetas, don Nicolás Manzano Gómez, número 9.967 (13.062), Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Balbina Rodríguez Torres, número 16.804 (21.439), Cáceres; a 21.480 pesetas, doña Isabel Ocón Ocón, número 23.704 (29.800), Granada.

Vacante por jubilación del señor Palacios, número 1.835: Asciende a 28.800 pesetas doña María Sara Varela Cortiñas, número 2.453, Murcia. Resultados: A 27.000 pesetas, don Augusto Blasco Belmar, número 5.438, Oviedo; a 25.560 pesetas, doña María Milagro Bernabéu Llofrin, número 9.942 (13.358), Alicante; a 23.400 pesetas, don Inocencio Alvarez Pérez, número 16.808 (20.981), Almería; a 21.480 pesetas, don Eduardo Valverde Morales, número 23.695 (28.183), Toledo.

Vacante por jubilación del señor García, número 4.705: Asciende a 27.000 pesetas doña María López Robledo, número 5.383, Granada. Resultados: A 25.560 pesetas, don Miguel Mateo, número 9.968 (13.063), Huesca; a 23.400 pesetas, doña Encarnación Montero Mateos, número 16.805 (21.440), Zamora; a 21.480 pesetas, doña María Beatriz Lorente Tauro, número 23.705 (29.800 bis), Santander.

Vacante por jubilación del señor Vergé, número 5.310: Asciende a 27.000 pesetas, don Julio Merino Vilchez, número 5.439, Jaén. Resultados: A 25.560 pesetas, doña Victoria Sánchez Pérez, número 9.943 (13.359), Salamanca; a 23.400 pesetas, don José Hernández Rodríguez, número 16.809 (20.982), Cuenca; a 21.480 pesetas, don Francisco Barrera Valero, número 23.696 (28.184), Huelva.

Vacante por excedencia del señor López, número 14.193: Asciende a 23.400 pesetas doña Celia Losada Gallego, número 16.806 (21.441), Lugo. Resultados: A 21.480 pesetas, doña María Pulg Fite, número 23.706 (29.801), Lérida.

14 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, número 994: Asciende a 28.800 pesetas don Salvador Cueto Bosch, número 2.501, Barcelona; a 27.000 pesetas, doña Rosa Río Pedrosa Blanco, número 5.384, León; a 25.560 pesetas, don José Mullor March, número 9.969 (13.064), Valencia; a 23.400 pesetas, don Luis Arnos Soto, número 16.810 (20.984), La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Elvira Gómez Corchero, número 23.707 (29.804), Cáceres.

Vacante por jubilación del señor Martínez, número 1.188: Asciende a 28.800 pesetas doña Remedios Torresano de León, número 2.454, Madrid. Resultados: A 27.000 pesetas, don Luis Benlliure Peris, número 5.440, Alicante; a 25.560 pesetas, doña Dolores Silgo García, número 9.944 (13.360), Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Armanda Santana Diaz, número 16.807 (21.442), Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, don Clemente Miranda y Miranda, número 23.698 (27.186), Valladolid.

Vacante por jubilación de la señora Ortego, número 1.516: Asciende a 28.800 pesetas don Constantino Dordero García, número 2.502, León; a 27.000 pesetas, doña Emilia Gahete Cano, número 5.385, Córdoba; a 25.560 pesetas, don José González Garvín, número 9.970 (13.065), Granada; a 23.400 pesetas, don Marcario de Olivera del Río, número 16.811 (20.985), Navarra; a pesetas 21.480, doña Julia Izquierdo Pérez, número 23.708 (29.803), Santa Cruz de Tenerife; a 19.200 pesetas, doña María de la Paz Pérez Alvarez, alta, Oviedo.

Vacante por jubilación del señor García, número 1.652: Asciende a 28.800 pesetas doña Manuela de la E. Rodríguez López, número 2.455, Pontevedra. Resultados: A 27.000 pesetas, don Electo Aranda Ruano número 5.441, Murcia; a 25.560 pesetas, doña Gaudencia Mesonero Corredera, número 9.945 (13.361), Alicante; a 23.400 pesetas, doña María Presentación Lajo Casado número 16.808 (21.443), Palencia; a 21.480 pesetas, don Mateo Egea Fernández, número 23.699 (28.187), Murcia.

Vacante por jubilación de la señora Torre, número 8.511: Asciende a 25.560 pesetas don Norberto Martín Castellanos, número 9.971 bis (23.065), León. Resultados: A 23.400 pesetas don José González Fernández, número 16.812 (20.987), Orense; a 21.480 pesetas, doña Rosa Herráns Carrasco, número 23.709 (29.804), Guadalajara.

15 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Senties, número 12: Asciende a 30.840 pesetas doña Emiliana Bráceras Ausin, número 888, Burgos. Resultados: A 28.800 pesetas, don Victoriano

Aguado Baza, número 2.503, Navarra; a 27.000 pesetas, doña Ramona de los Angeles Morón Silva, número 3.386, La Coruña; a 25.560 pesetas, doña Carlota Sarmiento Martín, número 9.946 (13.362), Jaén; a 23.400 pesetas, doña Ana Dolores Hernández Prieta, Agullar, número 16.809 (21.444), Badajoz; a 21.480 pesetas, don Antonio Pérez Valenzuela, número 23.700 (28.188), Málaga.

Vacante por jubilación de la señora Agullar, número 428: Ascende a 30.840 pesetas don Tomás Arjona Cuartero, número 909, Albacete. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Cecilia J. González Viela, número 2.456, Oviedo; a 27.000 pesetas, don Maximino F. Francia Garca, número 5.442, Palencia; a 25.560 pesetas, don Reyes Jorge Moreno Gómez, número 9.972 (13.057), Cáceres; a 23.400 pesetas, don Evaristo Naranjo Medina, número 16.813 (20.988), Toledo; a 21.480 pesetas, don Antonino Martín y Martín número 23.701 (28.189), Avila.

Vacante por jubilación del señor Andrés, número 712. Ascende a 30.840 pesetas doña Valentina Fernández Villafraña, número 889, Madrid. Resultas: A 28.800 pesetas, don Ricardo García Laborda, número 2.504, Valencia a 27.000 pesetas, doña Ignacia Molto Gómez, número 5.387, Albacete; a 25.560 pesetas, doña Carmen González Gulance, número 9.947 (13.363), La Coruña; a 23.400 pesetas, doña Josefa Ferrón Rodríguez, número 16.810 (21.445), Murcia; a 21.480 pesetas, doña Juana Itulañin Redín, número 23.711 (29.806), Navarra.

Vacante por jubilación del señor Pérez, número 2.022. Ascende a 28.800 pesetas doña Eustaquia Poza Calvo, número 2.458, Segovia. Resultas: A 27.000 pesetas, don Miguel Vega García, número 5.443, Zamora; a 25.560 pesetas, don José A. Pérez Saiz, número 9.973 (13.068), Guadaíajara; a 23.400 pesetas, don Ramón Pérez Fidalgo, número 16.814 (20.989), La Coruña; a 21.480 pesetas, don Anastasio Susaeta Perea, número 23.702 (28.190), Santander.

Vacante por jubilación del señor Liorca, número 8.423. Ascende a 25.560 pesetas doña Eudisia López Rodríguez, número 9.948 (13.364), Lugo. Resultas: A 23.400 pesetas, doña María Ascensión Ordas Rodríguez, número 16.811 (21.446), León; a pesetas 21.480, don Simón Lorenzo y Lorenzo, número 23.703 (28.191), Salamanca.

Vacante por jubilación de la señora Seró, número 8.490. Ascende a 25.560 pesetas don Eustaquio Suárez González, número 9.974 (13.470), Oviedo; a 23.400 pesetas, doña María de las Mercedes Ruiz Medina, número 16.812 (21.447), Málaga; a 21.480 pesetas, doña Prudencia Andrés León, número 23.713 (29.808), Burgos.

Vacante por excedencia del señor Tervino, número 22.441. Ascende a 21.480 pesetas don Aurelio Otero Bernárdez, número 23.704 (28.192), Orense.

16 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Erviti, número 558: Ascende a 30.840 pesetas, don Antonio Tirado García, número 910, Logroño. Resultas: A 28.800 pesetas, don Joaquín Millán Ramírez, número 2.505, Castellón; a 27.000 pesetas, doña Manuela Alvarez Martínez, número 5.388, Alicante; a 25.560 pesetas, doña Teresa Aymerch García, número 9.949 (13.363), Tarragona; a 23.400 pesetas, don Antonio López Deus, número 16.816 (20.993), La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Susana Palacín Udías, número 23.714 (29.809), Santander.

Vacante por jubilación de la señora Jiménez, número 604: Ascende a 30.840 pesetas doña Valera Gazo Grasa, número 890. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Carmen Romero Ajely, número 2.459, Badajoz; a 27.000 pesetas, don Esteban González Fuertes, número 5.444, León; a 25.560 pesetas, don Benjamín Sánchez Belmonte, número 9.975 (13.071), Ciudad Real; a 23.700 pesetas, doña María de la Luz Visante Iglesias, número 16.813 (21.448), Huelva; a 21.480 pesetas, don Antonio Valdivieso Ramón, número 23.701 (28.193), Barcelona).

Vacante por jubilación de la señora Pavia, número 715: Ascende a 30.840 pesetas, don Manuel López Ramos, número 911, Valladolid. Resultas: A 28.800 pesetas, don José Albeno Torres Blanco, número 2.506, Pontevedra; a 27.000 pesetas, doña Isabel Montero Hernández, número 5.389, Zaragoza; a 25.560 pesetas, doña Consuelo Molina Cano, número 9.950 (13.366), Murcia; a 23.400 pesetas, don José María Callejas Torres, número 16.817 (20.994), Teruel; a 21.480 pesetas, doña Pilar Estévez A.onso, número 23.715 (29.810), Orense.

Vacante por jubilación de la señora Mendoza, número 1.144: Ascende a 28.800 pesetas doña Amalia Calviño de Castro, número 2.460, La Coruña. Resultas: A 27.000 pesetas, don Narciso Sánchez y Sánchez, número 5.445, Cáceres; a 25.560 pesetas, don Emilio Paniagua Pérez, número 9.976 (13.072), Salamanca; a

23.400 pesetas, doña Hortensia Fernández Cantó, número 16.814 (21.449), Oviedo; a 21.480 pesetas, don José María Iglesias Sanz, número 23.706 (28.194), Tarragona.

Vacante por excedencia de la señora Jimeno, número 4.978: Ascende a 27.000 pesetas doña Josefa Sanjuán Batalla, número 2.583 bis, rehabilitada, Gerona.

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 8.338: Ascende a 25.560 pesetas doña Pilar Gurnes Costa, número 9.951 (13.367), Gerona. Resultas: A 23.400 pesetas, don Wenceslao Piquero Camarero, número 16.818 (20.995), Soria; a 21.480 pesetas, doña Francisca de Solana Briones Ribadulla, número 23.716 (29.812), Pontevedra.

Vacante por jubilación de la señora Santamaría, número 8.461: Ascende a 25.560 pesetas don Andrés J. González Valero, número 9.977 (13.073), Albacete. Resultas: A 23.400 pesetas, doña María del Carmen Colino Autillo, número 16.815 (21.450), Zamora; a 21.480 pesetas, don Policarpo Larraya Elizalde, número 23.707 (28.195), Navarra.

Vacante por jubilación del señor Fernández del Campo, número 8.504: Ascende a 25.560 pesetas doña Aurora González Barba, número 9.952 (13.369), Lugo. Resultas: A 23.400 pesetas, don José Pérez Villaverde, número 16.819 (20.996), Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Felicitas García López, número 23.717 (29.813), Lugo.

17 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Hervilla, número 163: Ascende a 30.840 pesetas doña Liberata Rodríguez García, número 891, Oviedo. Resultas: A 28.800 pesetas, don Andrés Aladel Beltrán número 2.507, Barcelona; a 27.000 pesetas doña Otilia Hidalgo León, número 5.390, Sevilla; a 25.560 pesetas, don Senen Navarro Molina, número 9.978 (13.074), Albacete; a 23.400 pesetas, doña María de la Encarnación Nacher Marco, número 16.816 (21.451), Madrid; a 21.480 pesetas, don Antonio José Fernández Domínguez, número 23.708 (28.196), León.

Vacante por jubilación de la señora Villadrich, número 200: Ascende a 30.840 pesetas don Gerardo Borrego Martínez, número 912, Valencia. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Carmen Muñoz Hidalgo, número 2.461, Jaén; a 27.000 pesetas, don Rafael Aparicio Fernández, número 3.496, Córdoba; a 25.560 pesetas, doña María Salomé Robla Gutiérrez, número 9.953 (13.370), León; a 23.400 pesetas, don Heliodoro Estrada Herrero, número 16.820 (20.997), Santander; a 21.480 pesetas, doña Adonina J. Pérez Rodríguez, número 23.718 (29.814), Oviedo.

Vacante por jubilación de la señora Molas, número 1.084: Ascende a 28.800 pesetas don Ramón Coll Berenguer número 2.308, Valencia. Resultas: A 27.000 pesetas, doña Ruperta González López, número 5.991, Avila; a 25.560 pesetas, don José Benarroch Enancli, número 9.979 (13.075), Guipúzcoa; a 23.400 pesetas, doña Petra Orfí Abián, número 16.817 (21.452), Zaragoza; a 21.480 pesetas, don Luciano Torres Fernández, número 23.709 (28.197), Almería.

Vacante por jubilación de la señora Vicente, número 4.249: Ascende a 27.000 pesetas don Joaquín Gabalda Santeiro, número 5.447, Castellón. Resultas: A 25.560 pesetas, doña Candelaria Díaz Pérez, número 9.954 (13.371), Santa Cruz de Tenerife; a 25.400 pesetas, don Juan Bautista Araujo Vázquez, número 16.821 (20.998), Toledo; a 21.480 pesetas, doña Magdalena Bargaola Pesc, número 23.719 (29.815), Guipúzcoa.

Vacante por jubilación de la señora Saurá, número 7.991: Ascende a 25.560 pesetas, don Gregorio Machón Porro número 9.980 (13.976), Santander. Resultas: A 23.400 pesetas doña María del Pilar Saro Saro, número 16.818 (21.453), Santander; a 21.480 pesetas, don Antonio Fernández Molina, número 23.710 (28.198), Guadalajara.

Vacante por jubilación del señor Herrera, número 8.221: Ascende a 25.560 pesetas doña Josefa López Arrebola número 9.955 (12.342), Jaén. Resultas: A 23.400 pesetas, don Diego Rodríguez Herrero número 16.822 (20.999), Teruel; a 21.480 pesetas, doña Manuela de Prado Domínguez, número 23.720 (29.816), Badajoz.

Vacante por fallecimiento de la señora Rodríguez, número 11.447: Ascende a 23.400 pesetas, doña Serafina Leus Guzmán, número 16.819 (21.455). Resultas: A 21.480 pesetas, don Rafael Aldama Allende, número 23.711 (28.199), Cáceres.

18 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor Santos, número 690: Ascende a 30.840 pesetas don Julián Arrabal Alvarez, número 913, Madrid. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Salvadora Agüero Ortega, número 2.462, Zamora a 27.000 pesetas, doña Aurelia J. Albarrán Cordero, número 5.392, Cáceres; a 25.560 pesetas, don Gavino Cabello Pedrajas, número 9.981 (13.077), Jaén; a

23.400 pesetas don Luis Lodeiro Castro número 16.823 (21.000), Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Justa Vallejo Arrebola número 23.721 (29.817), Córdoba

Vacante por jubilación de la señora Carrera número 852. Ascende a 30.840 pesetas don Antonio Cruz González número 893 Sevilla. Resultas: A 28.800 pesetas, don Francisco Solano Mur, número 2.509, Huesca; a 27.000 pesetas, don Lpis Martínez Tapia número 5.448, Almería; a 25.560 pesetas, doña María Rulpérez Pérez, número 9.956 (13.373), Cuenca; a 23.400 pesetas, doña Carmen Moreno Alvarez, número 16.820 (21.456), Pontevedra; a 21.480 pesetas, don José Manuel Alonso García, número 23.714 (28.200) Oviedo

Vacante por excedencia de la señora García, número 2.670: Ascende a 27.000 pesetas, doña María Visitación Burguillo Galicia, número 5.393, Madrid. Resultas: A 25.560 pesetas, don José Benet Rosifol, número 9.982 (13.077 bis), Lérida; a 23.400 pesetas, don Víctor Tascón Rozas, número 16.824 (21.001); a 21.480 pesetas, doña Purificación Pérez Sambán, número 23.722 (29.818), Huesca.

Vacante por jubilación de la señora Grau, número 3.024: Ascende a 27.000 pesetas don Manuel Alfonso Castro Pena, número 5.449, Pontevedra. Resultas: A 25.560 pesetas, doña Dolores Rúa Pirtos, número 9.957 (13.374), La Coruña; a 23.400 pesetas, doña Felisa Villate Salazar, número 16.821 (21.451), Santander; a 21.480 pesetas don José Ruiz Massa número 23.713 (28.201), Badajoz.

Vacante por fallecimiento del señor Elfón, número 16.299: Ascende a 23.400 pesetas don José Fuentes Valenzuela número 16.825 (21.002), Almería. Resultas: A 21.480 pesetas, doña Rosalía de la Huerga Huerga, número 23.723 (29.819), Burgos.

19 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor Pedrol, número 12: Ascende a 30.840 pesetas don Miguel A. Soto Palmero, número 914, Guipúzcoa. Resultas: A 28.800 pesetas, doña María Carmen Segura Martí, número 2.463, Castellón; a 27.000 pesetas, doña María Pilar Codorniu Rocandio, número 3.394, Barcelona; a 25.560 pesetas, don Ventura Sastre Rodríguez, número 9.983 (13.079), Santander; a 23.400 pesetas, doña María Lorenzo Lorenzo, número 16.822 (21.459), Orense; a 21.480 pesetas, don Félix Acosta Laantigua, número 23.714 (28.202), Las Palmas

Vacante por fallecimiento de la señora Balaguer número 769. Ascende a 30.840 pesetas doña María Teresa Muñoz Gaspar, número 894, Murcia. Resultas: A 28.800 pesetas, don Natalio Rojas Díaz, número 2.510, Almería; a 27.000 pesetas, don José Manuel Jiménez Ardoy, número 5.450, Jaén; a 25.560 pesetas, doña Rosario Lladós Salazar, número 9.958 (13.375), Lérida; a 23.400 pesetas, don José Marín Oliver, número 16.826 (21.004), Murcia; a 21.480 pesetas, doña María Teresa Monja Granell, número 23.724 (29.820), Lérida.

Vacante por jubilación de la señora Palacios, número 8.074: Ascende a 27.000 pesetas doña María Fernanda Jiménez Lorente, número 5.395, Navarra. Resultas: A 25.560 pesetas, don Francisco Andréu Rovira, número 9.984 (13.080), Tarragona; a 23.400 pesetas, doña Angeles Segura Clemente, número 16.823 (21.460), Granada; a 21.480 pesetas, don Daniel Pérez Martín, número 23.715 (28.203), Madrid.

Vacante por jubilación del señor Reig, número 7.958: Ascende a 25.560 pesetas doña Sira Núñez Muñoz, número 9.959 (13.336), La Coruña. Resultas: A 23.400 pesetas, don Norberto Fernández Sánchez, número 16.827 (21.007), León; a 21.480 pesetas, doña María Rosario Soler Ripoll, número 23.725 (29.821), Alicante.

Vacante por jubilación de la señora Antín, número 8.707: Ascende a 5.560 pesetas don José León Sarabia, número 9.985 (13.082), Murcia. Resultas: A 23.400 pesetas, doña María del Tránsito Vaquero Muñoz, número 16.824 (21.462), Cáceres; a 21.480 pesetas, don Basilio de la Vega Saiz, número 23.716 (28.204), Cuenca.

20 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Vallejo, número 77.980: Ascende a 25.560 pesetas doña Esperanza Hernández Hernández, número 9.960 (13.377), Murcia. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Inés Blanch Pabó, número 10.863 bis, rehabilitada, Gerona.

Vacante por jubilación del señor Bello, número 8.167: Ascende a 25.560 pesetas don Herminio Martínez Barceló, número 9.986 (13.083), Cuenca. Resultas: A 23.400 pesetas, don Manuel Vacas Roque, número 16.828 (21.008), Ciudad Real; a 21.480 pesetas, doña Concepción González Vega, número 23.726 (29.823), León.

21 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Iborra, número 292: Ascende a 30.840 pesetas don Gumersindo Mariñas García, número 916, Pontevedra. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Antonia Montolio Hervás, número 2.464, Valencia; a 27.000 pesetas, don Cristóbal Domínguez Rodríguez, número 5.451, Huelva; a 25.560 pesetas, doña María García Sánchez número 9.961 (13.379), Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Pilar Agullera Campos, número 16.825 (21.463), Jaén; a 21.480 pesetas, don Miguel Zapater Cornejo, número 23.717 (28.205), Logroño.

Vacante por jubilación del señor López del Amo, número 593: Ascende a 30.840 pesetas doña María del Valle Rodríguez Carmona, número 895, Sevilla. Resultas: A 28.800 pesetas, don Dionisio Roca Castro, número 2.511, Lugo; a 27.000 pesetas doña Clotilde Martínez Gutiérrez, número 5.396, Madrid; a 25.560 pesetas, don Agustín Gómez Espinosa número 9.987 (13.084), Toledo; a 23.400 pesetas, don Juan Matéu Vila, número 16.829 (21.009), Zaragoza; a 21.480 pesetas, doña Margarita Nieto Alonso, número 23.727 (29.824), Salamanca.

Vacante por jubilación del señor García, número 1.215: Ascende a 28.800 pesetas doña María Concepción Pérez Martínez, número 2.465, Madrid. Resultas: A 27.000 pesetas, don Salvador Cardell Mestre, número 5.452, Castellón; a 25.560 pesetas, doña Angeles Hernández Núñez, número 9.962 (13.380), Salamanca; a 23.400 pesetas, doña Cándida Flora López Rodríguez, número 16.826 (21.464), Lugo; a 21.480 pesetas, don Antonio de la Torre Coins, número 23.718 (22.206) Granada.

23 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor López, número 6: Ascende a 30.840 pesetas don Salvador López Martín, número 916, Madrid. Resultas: A 28.800 pesetas, don Fernando Flores Muñoz, número 1.584 bis, rehabilitado, Cáceres.

Vacante por jubilación de la señora Gaurán, número 620: Ascende a 30.840 pesetas, doña María del Carmen Rodríguez Villaverde, número 896, Sevilla. Resultas: A 28.800 pesetas don José López Rodríguez, número 2.512, Granada; a 27.000 pesetas, doña Antonia González Rodríguez, número 5.397, León; a 25.560 pesetas, don José María Montolio Montesinos, número 9.988 (13.085), Castellón; a 23.400 pesetas, doña Evangelina Rubio Rojas, número 10.283 bis, rehabilitada León.

Vacante por jubilación de la señora Arbeloa, número 8.312: Ascende a 25.560 pesetas doña María Gil Manso, número 9.963 (13.381), Segovia. Resultas: A 23.400 pesetas, don Cesar Campos Herrero, número 16.830 (21.010) Murcia; a 21.480 pesetas, doña Purificación Martín Albert, número 23.728 (29.825), Teruel.

24 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 640: Ascende a 30.840 pesetas don Dionisio R. Redondo Muñoz número 917, Vizcaya. Resultas: A 28.800 pesetas doña Luis Fernández Cuervo, número 2.466, Oviedo; a 27.000 pesetas, don Antonio Gallego Pérez, número 5.453, Granada; a 25.560 pesetas, don Francisco Blanco Garrido, número 9.989 (13.086), Jaén; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Rodríguez Mayoral, número 16.827 (21.465), Cáceres; a 21.480 pesetas, don José Luis Pérez de Azpillaga, número 23.719 (28.207), Córdoba.

Vacante por fallecimiento del señor Calvo, número 6.435: Ascende a 25.560 pesetas doña Herminia Castro Garrido, número 9.964 (13.382), Salamanca. Resultas: A 23.400 pesetas, don José García Rey, número 16.831 (21.011), Madrid; a 21.480 pesetas, doña Josefa Medina Godoy, número 23.729 (29.826) Las Palmas.

Vacante por jubilación de la señora Fuente, número 8.097: Ascende a 25.560 pesetas don Dámaso Natal Trapote, número 9.990 (13.087), León. Resultas: A 23.400 pesetas, doña María Checa López, número 16.828 (21.466), Almería; a 21.480 pesetas, don José María Calvo Castaño, número 23.720 (28.208), Zamora.

Vacante por fallecimiento del señor Alvarez, número 19.592: Ascende a 21.480 pesetas doña Purificación Moirón Reigosa, número 23.730 (29.827), Lugo.

25 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Arnáu, número 456: Ascende a 30.840 pesetas doña Felisa Rodríguez Meléndez, número 897, Cádiz. Resultas: A 28.800 pesetas, don Bernardo Quintas Rama, número 2.513, Pontevedra; a 27.000 pesetas, doña Rita López Pastor, número 5.398, Alicante; a 25.560 pesetas, doña Isabel Alvarado de Toro, número 9.965 (13.383), Badajoz; a 23.400 pesetas, don Rafael Machado Reyes, número 16.832 (21.014), Granada; a 21.480 pesetas, don Arturo Rey Martínez, número 23.721 (28.209), Zaragoza.

26 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Tejero, número 240: Asciede a 30.840 pesetas don Ladislao Jareño Caña, número 918, Murcia. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Asunción Peardá Cacho, número 2.467, Vizcaya; a 27.000 pesetas, don Francisco Hurtado Moya, número 5.454, Albacete, a 25.560 pesetas don José Martín Crespo, número 9.991 (13.088), Madrid; a 23.400 pesetas, doña Leonor de Armas del Castillo, número 16.829 (21.467), Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, doña María Mercedes Penedo Pato, número 23.731 (29.828), Orense.

Vacante por jubilación del señor Caramas, número 952: Asciede a 28.800 pesetas don Pedro Soaje Hermida, número 2.514, Cádiz. Resultas: A 27.000 pesetas, doña Consuelo García Tornell, número 5.399, Baleares; a 25.560 pesetas, doña Rosario Gudín Fernández, número 9.966 (13.384), Zona Norte de Marruecos; a 23.400 pesetas, don Alvaro Blasco Alario, núm. 16.833 (21.015), Valencia; a 21.480 pesetas, don Antonio Puentes Ramos, número 23.722 (28.210), La Coruña.

Vacante por jubilación de la señora Berdiell, número 1.068: Asciede a 28.800 pesetas doña Julia Bellver Pla, número 2.468 Alicante. Resultas: A 27.000 pesetas, don Pedro Mateos Tejedor, número 5.455, Salamanca; a 25.560 pesetas, don Agustín Glabert Millán, número 9.992 (13.089), Murcia; a 23.400 pesetas, doña Carmen Lagar García, número 16.830 (21.468), Valladolid; a 21.480 pesetas, doña Isabel María Góngora Villegas, número 23.732 (29.829), Almería.

27 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor Villasclaras, número 906: Asciede a 30.840 pesetas doña Juana María González Vaquero, número 898, Sevilla. Resultas: A 28.800 pesetas, don Antonio Quirós Cantero, número 2.515, Cáceres; a 27.000 pesetas, doña María Rosario Romances Pamplona, número 5.400, Vizcaya; a 25.560 pesetas, doña Ana Trespalle Enseñat, núm. 9.967 (13.386), Baleares; a 23.400 pesetas, don Pascual Izquierdo Palacios, número 16.834 (21.016), Guadalajara; a 21.480 pesetas, don Florián L. Paramio Coropero, número 23.723 (28.211), Jaén

Vacante por fallecimiento de la señora Lema, número 3.037: Asciede a 27.000 pesetas don Martiniano Martínez de Castro, número 5.456, Cuenca. Resultas: A 25.560 pesetas, don José Díaz Mallo, número 9.993 (13.090), León; a 23.400 pesetas, doña Eloísa Fernández Pito, número 16.831 (21.469), Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Juliana Jáuregui Arietaleanizbeascoa, núm. 23.733 (29.830), Oviedo

Vacante por jubilación de la señora Bepin, número 14.126: Asciede a 23.400 pesetas don Herminio Cedra Prego, número 16.835 (21.017), Teruel. Resultas: A 21.480 pesetas, don José María Rincón Farré, número 23.724 (28.212), Lérida.

28 marzo 1959

Vacante por fallecimiento del señor Díaz, número 10.414: Asciede a 23.400 pesetas doña María de la Oliva Luna Domínguez, número 16.832 (21.470), Murcia. Resultas: A 21.480 pesetas, doña Basilsa Domínguez Domínguez, núm. 23.734 (29.831), Segovia; a 19.200 pesetas, doña Adoración Martínez Abelenda Alta, Burgos.

29 marzo 1959

Vacante por jubilación de la señora Batañero, núm. 282: Asciede a 30.840 pesetas don Ventura Muñoz Alvarez, número 919, Badajoz. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Ramona María Ollanéz Aspe, número 2.469, Guipúzcoa; a 27.000 pesetas, doña Paula Sánchez-Bermejo Martín-Romo, número 5.401, Ciudad Real; a 25.560 pesetas, doña María Teresa Amor Outeiriño, número 9.968 (13.387) Orense; a 23.400 pesetas, don Fidel Arenas Hernández, número 16.836 (21.018), Oviedo; a 21.480 pesetas, don Juan Montserrat Lladó, número 23.725 (28.213), Baleares.

Vacante por fallecimiento del señor López, número 5.974: Asciede a 25.560 pesetas, don Alberto Rodríguez Maseda, número 9.994 (13.092), La Coruña. Resultas: A 23.400 pesetas, doña Erotida García González, número 16.833 (21.471), Vizcaya; a 21.480 pesetas, doña María del Carmen Simón Matamala, número 23.735 (29.832), Soria.

Vacante por excedencia de la señora Abelló, número 20.773: Asciede a 21.480 pesetas don Pedro Gato Ramil, núm. 23.726 (28.214), Lugo.

Vacante por jubilación del señor Pabón, número 21.481: Asciede a 21.480 pesetas doña Lucila Velasco Frutos, número 23.736 (29.833), Segovia.

30 marzo 1959

Vacante por jubilación del señor Bech, número 43: Asciede a 30.840 pesetas doña Angela Arellano Morón, número 899, Badajoz. Resultas: A 28.800 pesetas, don Alfonso García Rodríguez, número 2.516, Granada; a 27.000 pesetas, don Constantino M. Rodríguez Pablo, número 5.457, Salamanca; a 25.560 pesetas, doña Teresa Rabasa Réimat, número 9.969 (13.388), Lérida, a 23.400 pesetas, don Ricardo Hernández Antequera, número 16.837 (21.019), Tarragona; a 21.480 pesetas, don Tomás Valbuena de la Puebla, número 23.727 (28.215), Palencia.

Vacante por jubilación de la señora Arenillas, número 302: Asciede a 30.840 pesetas doña Carmen Puig Roldán, número 900, Madrid. Resultas: A 28.800 pesetas, doña Julia Piqueiras Velázquez, número 2.470, Ceuta; a 27.000 pesetas, doña Ignacia Remolina Pando, número 5.402, Madrid; a 25.560 pesetas, don Andrés Pérez Carballeira, número 9.995 (13.094), Lugo; a 23.400 pesetas, doña Mercedes Campos Giles, número 16.834 (21.472), Málaga; a 21.480 pesetas, doña Margarita Pérez González, número 23.737 (29.834), Sevilla.

3.º A los Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorgó el número del vigente Escalafón general que les corresponde, con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

4.º Se recuerda a dichos organismos que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutaban hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las órdenes de excedencia o de rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional entenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados, a los que se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos que se determinan en cada caso.

5.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El Director general, J. Teng.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 2 de junio de 1959 por la que se resuelve el concurso para cubrir la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Inspección de Buques de Pontevedra

Ilmo. Sr. De acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias Navales, y como resolución al concurso libre convocado por Orden ministerial de 17 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 82, del 6 de abril) para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Inspección de Buques de la provincia de Pontevedra, este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la citada plaza al Ingeniero Naval don Enrique Tortosa Lletget.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1959

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de mayo de 1959 que aprobaba Convenio entre el Sindicato Vertical de Ganadería y el Ministerio de Hacienda para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que grava los quesos.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 139, de 11 de junio de 1959, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 8355, 1.ª columna, línea 15, donde dice «...los contribuyentes podrán establecer los recursos...» debe decir: «...los contribuyentes podrán entablar los recursos...»

• • •

ORDEN de 2 de junio de 1959 por la que se autoriza la habilitación del puerto de Gran Tarajal, en la isla de Fuerteventura, para efectuar por el mismo operaciones de carga y descarga de mercancías en régimen de cabotaje, y embarque y desembarque de viajeros en el mismo régimen, limitando estas operaciones al tráfico interinsular.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tuineje (Fuerteventura) en nombre y representación de la Corporación que preside y de los Municipios de Antigua, Betancuría y Pájara, también de la isla de Fuerteventura, instancia para cuya firma está autorizado por acta constitucional de la Agrupación Municipal de Ayuntamientos del Sur de Fuerteventura, de fecha 11 de diciembre de 1949, y en la que solicita se amplíe la habilitación del puerto de Gran Tarajal para verificar operaciones de embarque de productos, así como de viajeros:

Resultando que esa Dirección General, por telegrama dirigido a la Administración del puerto Franco de Las Palmas con fecha 2 de diciembre de 1933, autorizaba a la misma para que se permitiera el embarque de tomates y otros frutos por el puerto denominado Gran Tarajal, en la isla de Fuerteventura considerándolo habilitado a estos efectos;

Resultando, asimismo, que con el fin de evitar las dificultades y gastos de transportes hasta Puerto del Rosario, se ha venido dando salida por el puerto de Gran Tarajal a los productos naturales de aquella zona de la isla, entre ellos la piedra de cal, que en gran cantidad se embarca para otras islas, descargándose por él abonos y otros productos necesarios para la agricultura y consumo de aquella región, conducidos en régimen de cabotaje.

Resultando que los informes recibidos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Las Palmas (Canarias), de señor Administrador principal del Puerto Franco de Las Palmas, Comandancia de la Guardia Civil, Jefatura de Puertos de la provincia de Las Palmas y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, así como de la autoridad de Marina, emitidos de conformidad con el artículo tercero de las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas son todos ellos favorables, si bien en alguno de ellos se informa debe limitarse dicha habilitación al comercio interinsular, y en otro se hace constar que la casi totalidad de los productos embarcados lo son con destino inmediato para el Puerto de La Luz, de Gran Canaria.

Visto el artículo primero de las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas:

Considerando que las razones alegadas por el solicitante son atendibles, y que la habilitación del puerto de Gran Tarajal es conveniente para el desarrollo económico de la isla de Fuerteventura, toda vez que el expresado puerto de Gran Tarajal se encuentra situado en lo que pudiéramos llamar zona exportadora de la isla y su habilitación facilitaría la salida de la producción de aquella isla en las condiciones más económicas, evitando en lo posible gastos de transportes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por vuestra Ilustrísima, ha acordado habilitar el puerto de Gran Tarajal, en la isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, para efectuar por el mismo operaciones de carga y descarga de mercancías en régimen de cabotaje, así como para el embarque y desembarque de viajeros, en el mismo régimen, pero limitando dicho tráfico al cabotaje interinsular, tanto para mercancías como para pasajeros.

Las mencionadas operaciones se realizarán con intervención y documentación de la Administración subalterna del puerto Franco de Puerto del Rosario y siendo de cuenta de los interesados en las operaciones de embarque y desembarque de mercancías y viajeros el abono de los gastos de locomoción y dietas que puedan originar la realización de estos servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Junta de Damas de la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer de San Sebastián, para celebrar una rifa benéfica.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 24 del pasado mes de abril, se autoriza a la señora doña Casilda G. Eiorrio de Régola, como Presidenta accidental de la Junta de Damas de la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer de San Sebastián, para celebrar una rifa benéfica, que tendrá lugar en aquella capital, en el domicilio de la Caja de Ahorros, el día 17 del próximo mes de julio, ante Notario y un representante del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, al objeto de allegar recursos a los fines a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 100.000 papeletas cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta marca «Lambretta», de 123,08 c.c., valorada en 17.850 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los seis primeros premios que resulten agraciados en el sorteo; que se realice en la fecha y forma expuesta (los números de motor de cada una de las motocicletas, son los siguientes: 51012, 51040, 51034, 50948, 50890 y 51098); un ciclomotor «G. A. C. Mobylette», modelo lujo, valorado en 7.325 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los tres números siguientes que resulten premiados en el sorteo (los números de motor de cada uno de ellos son los siguientes: 48125, 48203 y 44258); una máquina de coser «Alfa», modelo 20.702, valorada en 3.794 pesetas para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los dos números siguientes que resulten premiados; un mueble bar «Alfa», modelo 57-L, valorado en 3.317 pesetas, para el número que resulte premiado con el premio siguiente del sorteo: una olla a presión de cinco litros y medio, valorada en 975 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los dos siguientes números que resulten premiados en el sorteo indicado: una cafetera de seis tazas, modelo A, valorada en 236,40 pesetas, para el siguiente número premiado; otra cafetera de dos tazas del mismo modelo que la anterior, valorada en 149,50 pesetas para el siguiente número premiado en el sorteo; una plancha eléctrica, modelo 619, valorada en 498 pesetas, para el número siguiente que resulte premiado, y otra plancha eléctrica, modelo 618, valorada en 298 pesetas, para el último número que resulte premiado en el sorteo a celebrar en la forma indicada (En total 18 premios.)

Los procedimientos de esta rifa deberán ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre rifas, y las papeletas de la misma se expenderán únicamente en la provincia de Guipúzcoa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid, Barcelona, Cáceres, Málaga, Pontevedra y Sevilla por los que se hacen públicas diversas sanciones.

Desconociéndose el actual paradero de Charles de Pirro, que últimamente tuvo su domicilio en 939-Calhoun Ave. Brouse 65 New York, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 3 de junio de 1959 el expediente 63/59, instruido por aprehensión de un automóvil marca Ford-Taunus, matrícula norteamericana 9C-2648, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el artículo 4.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado tercero, artículo 2.º de la vigente Ley, por importe de 40.795 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a don Charles de Pirro.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 149.717,65 pesetas, equivalente al 367 por 100 del importe de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 4.º del artículo 22 de la Ley.

5.º Disponer la intervención del automóvil aprehendido, el cual quedará afecto al pago de la sanción impuesta mientras ésta no se haga efectiva, en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de que la misma sea satisfecha, se procederá a la reexportación del vehículo, con arreglo al Decreto de 10 de marzo de 1950.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo, se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

3.366.

• • •

Por medio de la presente se notifica a Pierre Gracien Emile Dravasa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Behobia (Puente Internacional), que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 19 de mayo de 1959, y al conocer el expediente de contrabando número 783/58, instruido por aprehensión de puntillas, tul, galones de oro y plata y madejas de adornos, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando, prevista en el caso 2) del artículo séptimo de la Ley, y estimada de mayor cuantía.

2.º Estimar responsable de la misma, en concepto de autor, a Emilio Dravasa, del que constan en el expediente sus nombres de Pierre Gracien Emile Dravasa.

3.º Apreciar no concurren en el citado inculcado circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer al citado Emilio Dravasa una multa de cuatrocientas trece mil ochocientos veinte pesetas con veintiocho

céntimos (413.220,28), equivalentes al límite mínimo del grado medio en relación con el valor de los géneros aprehendidos, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a don José Bigas Molist.

7.º Declarar el derecho de los aprehensores a la percepción de premio.

Asimismo se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser reingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 15 de junio de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

3.416.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de don José Fernández Martín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Galileo, número 65, por la presente se le comunica que la Comisión Permanente del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión del día 21 de abril de 1959, ha dictado en el recurso 173/58, expediente 164/52, de Barcelona, fallo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar que no es de aplicación a los hechos enjuiciados el Decreto de 20 de febrero de 1942, cejando, en consecuencia, sin efecto las sanciones que por fraude de divisas se imponen a los autores de la infracción Valentín Sitjá Borralleras y José Fernández Martín, en la cuantía de 30.000 pesetas al primero y 25.500 pesetas al segundo, manteniendo el resto de los pronunciamientos del fallo dictado por el Tribunal Provincial de la jurisdicción de Barcelona en el expediente número 164/52.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado advirtiéndole que contra dicho fallo y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha del recibo de la presente notificación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Barcelona, 16 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda-Présidente.

3.417.

• • •

Por la presente se notifica al súbdito portugués Manuel Rodríguez Grillo y a la Sociedad Comercial Antonio Casquilho, S. A. R. L., también portuguesa, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 19 del pasado mes de mayo, acordó en la vista del expediente 101/59:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo, artículo 7.º de la Ley de Contrabando.

2.º Imponer a Manuel Rodríguez Grillo la sanción de pesetas 65.000.

3.º Imponer a dicho sancionado la pena subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, por un tiempo máximo de dos años.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y del vehículo Ford I-H-20-27, y darles la aplicación reglamentaria.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la sanción ha de ser ingresado en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra dicho fallo pueden interponer recurso, en el mismo plazo, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sin que la interposición del recurso suspenda la ejecución del fallo.

Cáceres, 13 de junio de 1959.—El Secretario.

3.296.

Por la presente se hace saber a doña Gerorgina Santiago Ortiz, domiciliada en Sos, Madison Av. Peterson, New Jersey, que el Tribunal Superior de Contrabando, al resolver el recurso interpuesto contra el fallo de este Tribunal, dictado en el expediente 525/56, instruido por la aprehensión del automóvil «Packard», matrícula 1954-955, XX 1752, ha acordado considerar a la autora de una infracción de defraudación prevista en el artículo primero de la Ley de 31 de Diciembre de 1941, de menor cuantía, imponiéndole la multa de 107.927 pesetas y la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia, con el límite máximo de dos años quedando afecto el vehículo a las responsabilidades que se declaran en el fallo.

Para el pago en esta Delegación de Hacienda, se le concede el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, y de verificarse, procederá la reexportación del vehículo en el plazo de tres meses, considerándose, en caso contrario, cedido el vehículo al Estado.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de alzada en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su inserción, ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Málaga, 15 de junio de 1959.—El Secretario.

3.368.

• • •

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión permanente, y en sesión del día 3 de abril de 1959, al conocer del expediente número 1.503 de 1957, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el número 2) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 en relación con el artículo 28-2.ª de la misma

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Antonio Alonso Rodríguez

3.º Imponerle la multa de 2.500 pesetas por contrabando
Total importe de la multa: dos mil quinientas pesetas

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de las figuras aprehendidas

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo

Requerimiento: Se requiere a Antonio Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Tortoreos-Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del Tribunal una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación

Pontevedra, 28 de abril de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.

3.419.

• • •

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión permanente y en sesión del día 3 de abril de 1959, al conocer del expediente número 1.577 de 1957, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el número 2) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.ª de la misma.

2.º Declarar responsables de la citada infracción en con-

cepto de autores, a Cayetano Rodríguez Alvarez y a Manuel Caldas

3.º Imponerles las siguientes multas:

Cayetano Rodríguez Alvarez, 5.255 pesetas.

Manuel Caldas, 360 pesetas.

Total, 5.615 pesetas.

Total importe de las multas: cinco mil seiscientos quince pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente no superior a dos años para Cayetano y de un año para Manuel

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a Cayetano Rodríguez Alvarez y Manuel Caldas, sin segundo domiciliados, respectivamente, en Paredes-Las Nieves y calle Doctor Carracido, núm 53, de Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante esta Secretaría los que fueren y su valor aproximado, enviando a la misma una relación descriptiva con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 28 de abril de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.

3.418.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa García de la Cruz, por la presente se le comunica que este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 11 de diciembre de 1958, al conocer el expediente 201/58 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el apartado 2.º del artículo 7.º de la Ley de 11 de septiembre de 1953, calificada de menor cuantía a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la misma.

2.º Declarar responsable de dicha infracción en concepto de autores a Ana Burgos Moreno y Josefa García de la Cruz.

3.º Declarar que en el presente caso concurren las siguientes circunstancias modificativas de responsabilidad: Atenuante tercera del artículo 14 de la Ley

4.º Imponer la multa de 7.944 pesetas a la primera, y 3.320 pesetas a la segunda y para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el mismo plazo, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo

Sevilla 11 de diciembre de 1959 —El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.371.

Desconociéndose el actual domicilio de Donald Joseph Davis, por la presente se le comunica que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de enero de 1959, al conocer del expediente número 207/57 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 3 del apartado 1) del artículo séptimo de la Ley, respecto al tabaco, y en el apartado 2) del mismo artículo, respecto a los restantes efectos aprehendidos.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Donald Joseph Davis y Francisco Campos Puente.

3.º Declarar que no concurren en los hechos circunstancias atenuantes, y que concurre en el inculpado Francisco Campos Puente la agravante de habitualidad del párrafo 11 del artículo 15 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes a Donald Joseph Davis de 83.400 pesetas y a Francisco Campos Puente de 26.766 pesetas, y a ambos, para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y límite duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, a partir de su publicación significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Sevilla, 15 de enero de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.380.

• • •

Desconociéndose los actuales domicilios de Luis Vasco Hinojosa, José Herrera, (a) el hijo de Montecoche; Dionisio Cabral Villagrán, Francisco Sánchez Márquez, Antonio Nogueira Torres, Francisco Casal Lanzat, Mohamed Ben Agmhe, José Herrera Saavedra, (a) Montecoche; Antonio Martínez Sosa, José Alcázar Tejeiro y Mohamed Nadi por la presente se les notifica que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión del día 14 de noviembre de 1958, ha dictado en el recurso formulado por Alonso Martínez Córdoba contra el fallo recaído en el expediente 296/55 de este Tribunal Provincial el fallo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos con desestimación de la alzada interpuesta que debemos no obstante revocar y revocamos el fallo dictado por el Tribunal Provincial de la jurisdicción de Sevilla en su expediente 296/55, sustituyéndole por los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 4.º del apartado primero del artículo 7.º del texto refundido de la Ley.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Alonso Martínez Córdoba, Luis Vasco Hinojosa, José Herrera, (a) el hijo de Montecoche; Dionisio Cabral Villagrán, José Aparicio Mallén, Francisco Sánchez Márquez, José Nogueira Torres, Francisco Casal Lanzat y Mohamed Ben Agmhe.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, salvo en Alonso Martínez Córdoba, en el que es de apreciar la agravante 9.ª del artículo 15 de la Ley y la atenuante 5.ª del artículo 14 de la misma, compensándose ambos efectos sancionadores.

4.º Imponer la sanción principal de multa de 186.375 pesetas a cada uno de los declarados autores, y para caso de insolvencia la sanción subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de cuatro años.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Declarar asimismo el comiso de las embarcaciones denominadas «San Antonio» y «Palsa».

7.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Declarar absueltos de responsabilidad, por no haber quedado demostrada su participación en los hechos, a José Herrera Saavedra, (a) Montecoche; Antonio Martínez Sosa, José Alcázar Tejeiro y Mohamed Nadi.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, quedando advertidos que contra el citado fallo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tri-

bunal Supremo de Justicia dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de esta notificación.

Sevilla, 2 de febrero de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.389.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Salvador Molina Moreno y Joaquín Lizarraga Izturiz, por la presente se les hace saber que este Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión de fecha 21 de mayo, al conocer del expediente 3 de 1949, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de la misma a Salvador Molina Moreno y a Joaquín Lizarraga Izturiz.

3.º Imponer una multa de 100.000 pesetas, a pagar por mitad e iguales partes entre ambos inculpados.

4.º Imponer la pena accesoria de comiso de los efectos objeto del expediente; y

5.º Aplicar al responsable el indulto otorgado por el Decreto de 9 de diciembre de 1949 en cuanto a la pena subsidiaria de prisión que para caso de insolvencia habría de imponerseles.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, no cabiendo contra el presente fallo recurso alguno.

Sevilla, 16 de junio de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.422.

• • •

ORDEN de 5 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: La Presidencia del Tribunal Supremo ha remitido a este Ministerio testimonio de la sentencia dictada por la Sala Tercera de dicho Tribunal en el recurso contencioso-administrativo promovido por «J. Magro y Compañía, S. A.» contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 4 de diciembre de 1956, sobre reintegro de facturas de venta, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Abogado del Estado, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda formulada en nombre de la Sociedad Anónima «J. Magro y Compañía» contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 4 de diciembre de 1956, aquí impugnado, acuerdo que declaramos firme y subsistente.»

En su virtud,

Este Ministerio acuerda que se ejecute en todas sus partes la referida sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de marzo de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Fundación «Vizcaya Pro-Cardíacos», de Bilbao, para celebrar una tómbola.

Por acuerdo de este centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a la Fundación «Vizcaya Pro-Cardíacos», de Bilbao, para celebrar en dicha ciudad del 13 de agosto al 14 de septiembre, ambos inclusive, una tómbola con carácter benéfico en la que se pondrán a la venta 100.000 papeletas, al precio de dos pesetas. Las indicadas papeletas han satisfecho los impuestos del 10 por 100 y Timbre del Estado en la forma y cuantía previstos en las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y demás que corresponda.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirujeda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza a «Ramón Pradera e Hijos, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los arroyos Aldavide, Sistnieta y otros.

Visto el expediente relativo a la rehabilitación de la concesión otorgada a don Casimiro Salcedo y don Luis del Río y Soler de Cornellá, la cual ha sido transferida a favor de «Ramón Pradera e Hijos, S. A.», para aprovechar aguas de los arroyos Aldavide, Sistnieta y otros, en término municipal de Crozco (Vzcaya), con destino a producción de energía eléctrica.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por «Ramón Pradera e Hijos, S. A.», con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Rehabilitar la concesión de que se trata, con sujeción a las condiciones en ella establecidas, siempre que no resulten modificadas por las que ahora se proponen.

2.ª Los plazos de ejecución de las obras serán aquellos que figuren en la concesión, y empezarán a contarse a partir de la fecha en que se publique la rehabilitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis del Río y Soler de Cornellá, en noviembre de 1945, por un presupuesto de ejecución material de 2.124.171 60 pesetas.

4.ª La fianza extraordinaria de 16.569,85 pesetas, en unión de las anteriores, quedarán a responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltas una vez se apruebe el acta de reconocimiento final de las obras.

5.ª Deberán ser respetados las caudales necesarios para los regadíos existentes en los tramos afectados por el aprovechamiento hidroeléctrico, debiendo los usuarios regantes cumplir el reglamentario trámite de incribir sus aprovechamientos en libros de registros de Aguas Públicas, conforme ordena el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, y la Sociedad concesionaria deberá realizar a su costa las obras necesarias para asegurar la captación de dichos caudales.

6.ª Si la Sociedad concesionaria no aceptase la rehabilitación en la forma propuesta, o una vez aceptada no cumplierse los plazos establecidos, salvo caso de fuerza mayor, debidamente acreditada, se procederá a decretar la caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de orden del ilustrísimo señor Director general se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican determinadas obras.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de febrero de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de carretera de circunvalación a Madrid. Acopios de piedra manchada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego asfáltico, entre los p. k. 34,540 al 40,323 (dos proyectos), provincia de Madrid, al mejor postor, «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (Cotus)», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 2.278.716,84, que produce en el presupuesto de contrata reducido, importante 2.023.906,95 pesetas, el alza del 12,59 por 100, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 27 de abril de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de C. N. de Córdoba a Tarragona, por Cuenca, sec-

ción de Alcolea del Pinar a Tarragona, tramo de Reus a Tarragona, acceso al aeródromo militar de Reus, pavimentación con mosaico de granito entre los p. k. 518,750 y 520,750 (proyecto modificado de precios) provincia de Tarragona, al mejor postor, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 3.139.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.142.739 08 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se legalizan las obras llevadas a efecto por la Compañía Manresana de Electricidad para recrecimiento de la presa de Las Boadas, en el río Llobregat, en término de Castellgalí (Barcelona).

Visto el expediente incoado por la Compañía Manresana de Electricidad, para legalización de las obras de recrecimiento de la presa del Salto de Las Boadas, en el río Llobregat, en término de Castellgalí (Barcelona), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto legalizar las obras llevadas a efecto por la Compañía Manresana de Electricidad, para recrecimiento de la presa de Las Boadas, en el río Llobregat, en término de Castellgalí (Barcelona), con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto, suscrito en marzo de 1946 por el Ingeniero de Caminos don Santiago Gospe Fernández, en el que aparece un presupuesto de ejecución material de las obras de 16.635 50 pesetas y un aumento de potencia real de 58 HP.

2.ª La nueva altura del salto es de 7,48 metros, de los cuales 6,12 metros corresponden a la concesión primitiva a perpetuidad y 1,36 metros a la nueva concesión, siendo el caudal de 4.000 litros por segundo. En el acta de reconocimiento final se harán constar las referencias de la presa a puntos fijos e invariables del terreno.

3.ª La concesión del salto se entiende a perpetuidad, en cuanto a la potencia instantánea de la primera, y la ampliación se disfrutará solamente durante el plazo de setenta y cinco años, transcurrido el cual, si bien la explotación en conjunto se llevará a cabo por la entidad concesionaria, deberá ésta última abonar al Estado, en concepto de canon, la parte de beneficio en la explotación de la central hidroeléctrica que corresponda a la potencia instantánea de dicha concesión temporal, habida cuenta de los gastos, explotación y conservación de la misma, de acuerdo todo ello con lo previsto en los artículos tercero y cuarto del Decreto de 10 de enero de 1947. La potencia actual a perpetuidad es de 261 HP, y la ampliación de 58 HP, sumando, en total 319 HP. En el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán quedar ultimadas las obras.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, siendo de cuenta de la entidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso de la entidad concesionaria, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

5.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecerse por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

6.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies, y cuanto se acuerde en relación con el Decreto de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio), por el que se dictan normas para la protección de la riqueza piscícola en las aguas continentales.

7.ª Se mantienen las tarifas vigentes para el suministro de energía eléctrica, y para su modificación será preciso se auto-

rice por la autoridad que otorgó la concesión, sin perjuicio de introducir en su día las variaciones que procedan, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes, relativas a tarifas para el suministro de energía eléctrica.

8.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes relativas a la industria nacional, contratos y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

9.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

11. Se otorga esta concesión, dejando a salvo el derecho de propiedad y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En caso de que las obras que se legalizan interfiriesen con obras de la Administración, no tendrá derecho el concesionario a indemnización por expropiación de las mismas.

12. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones.

13. Quedan vigentes, en cuanto no se opongan a las condiciones ahora establecidas, las que figuren en la concesión otorgada en 3 de marzo de 1896, modificada en 4 de enero de 1902 y actualmente transferida a la Compañía Manresana de Electricidad.

14. El régimen de desembalse será el que se establezca por el Ministerio de Obras Públicas y Organismos en quien delegue, sobre la base de respetar los derechos preexistentes de los usuarios de aguas abajo, y la explotación del aprovechamiento se llevará a cabo con absoluto respeto al régimen de caudales que determine la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

15. Caducará la concesión por incumplimiento de una de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la entidad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 75 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de orden del ilustrísimo señor Director general, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

• • •

ORDENES de 11 de junio de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan dictadas por el Tribunal Supremo.

De orden del Excmo. Sr. Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el pleito contencioso-administrativo número 339, promovido por doña Julia Merino Hervás contra Orden ministerial de 19 de junio de 1958, sobre expropiación forzosa de parte del agua del Canal de Castilla para el de Macías Picavea, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por doña Julia Merino Hervás, don Eustasio de Hoyos Merino y la razón social «Saturnino y Clemente Rueda, S. R. C.», debemos revocar y revocamos la resolución del Ministerio de Obras Públicas de diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dichos recurrentes contra resolución del señor Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, fijando en su lugar el justiprecio por la expropiación de la fuerza hidráulica restada a las industrias de los recurrentes en el Canal de Castilla con motivo de la derivación de aguas a través del Canal de Macías Picavea, en la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesetas para cada uno de los saltos de doña Julia Merino, viuda de Hoyos y de la razón social «Saturnino y Clemente Rueda, S. R. C.» y de un millón cuatrocientas ochenta y un mil setecientos noventa pesetas para el de don Eustasio de Hoyos Merino más el tres por ciento como precio de afectación sobre dichas cantidades, con abono del interés anual del

cuatro por ciento de las sumas que así resulten, a partir del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro en que se ordenó la constitución del depósito, practicándose la liquidación de dicho cuatro por ciento de las cantidades que se establecen en esta sentencia, con deducción de las que hubiesen percibido los recurrentes por interés del depósito de menor cantidad que se constituyó, condenando a la Administración General del Estado a estar y pasar por estas declaraciones y sin hacerla expresa respecto de las costas de este recurso.»

Madrid, 11 de junio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el pleito contencioso-administrativo número 8.791, promovido por «Comunidad de Regantes del Canal del Mármol de la Isla Mayor del Guadalquivir», contra Ordenes ministeriales de 4 de julio de 1953 y 3 de junio de 1957, sobre aprobación de tarifa proyectada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por canon de regulación de aprovechamientos agrícolas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a las declaraciones de nulidad y de incompetencia de jurisdicción a que esta sentencia se refiere y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de la «Comunidad de Regantes del Canal del Mármol de la Isla Mayor del Guadalquivir», debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustadas a derecho, las dos disposiciones recurridas, pronunciadas por el Ministerio de Obras Públicas en cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres y tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, respectivamente, con las consiguientes declaraciones de su firmeza y subsistencia y absolución de la Administración General del Estado y sin expresa imposición de costas.»

Madrid, 11 de junio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 8.444, promovido por la Compañía «Tranvía o Ferrocarril Económico de Manresa a Berga», contra Orden ministerial de 21 de febrero de 1957, sobre incautación, en concepto de reversión, del servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Manresa y Guardiola, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de febrero de 1957, aquí impugnada, y en su lugar declaramos que la concesión por veinte años a la Sociedad Anónima «Tranvía o Ferrocarril Económico de Manresa a Berga» del servicio clase A, para transporte de viajeros por carretera entre Manresa y Guardiola, estuvo en vigor hasta el término de dicha concesión, ocurrido en 6 de marzo de 1955, siendo titular de la misma la expresada Sociedad, con todos los derechos derivados a su favor por el mantenimiento de su titularidad hasta aquella fecha.»

Madrid, 13 de junio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 8.398, promovido por el Ayuntamiento de Jaén, contra Orden ministerial de 6 de febrero de 1957, sobre tarifas de servicios en estaciones de autobuses, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de todo lo actuado en el expediente administrativo de revisión de tarifas a que esta sentencia se refiere y, consiguientemente, de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, que le puso término, de 6 de febrero de 1957, por haber sido instruido y tramitado con omisión o incumplimiento de lo dispuesto sobre la solicitud y la previa audiencia en tales expedientes revisorios de los titulares correspondientes, en este caso el Ayuntamiento de Jaén, por el artículo 136 del Reglamento de 9 de

dicembre de 1949, dictado para la aplicación de la Ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 27 de diciembre de 1947.»

Madrid, 13 de junio de 1959.—P. D. Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos números 8.933 y 8.934 promovidos por Viuda de Bartolomé Sempere S. L.; Mora y Cia. S. L.; Evelio Mataix Molina y Cia.; don Victoriano Belda Ribera, don Vicente y doña Angeles Calatayud Sempere contra Orden ministerial de 17 de junio de 1957, sobre enturbamiento de aguas del río Vinalopó con residuos industriales, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos los recursos interpuestos por las representaciones de Viuda de Bartolomé Sempere, Sociedad Limitada; Mora y Compañía, Sociedad Limitada; Evelio Mataix Molina, S. R. C.; don Victoriano Belda Ribera, don Vicente y doña Angeles Calatayud Sempere, como adquirentes de Hilaruras Vifa, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17 de junio de 1957, sobre exigencia a tales industriales de presentar proyecto sobre el sistema a seguir para clarificar las aguas después de usadas en sus fábricas, por ser tal Orden ajustada a derecho y, en su virtud, la confirmamos, declaramos firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Madrid, 13 de junio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.247, promovido por don José María Rodríguez Rojas contra Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957, sobre autorización de apertura de pozo para riegos en la zona de policía del arroyo de Los Arquillos, en Benajarafe, término de Vélez-Málaga, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad de este recurso, y desestimando asimismo dicho recurso debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda deducida por don José María Rodríguez Rojas contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de noviembre de 1957, Orden que, por ser conforme a derecho, declaramos firme y subsistente, y no hacemos especial imposición de las costas del litigio.»

Madrid, 13 de junio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 8.789, promovido por «Comunidad de Regantes del Término de Benamaurel» (Granada) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de mayo de 1957, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» en 20 de junio de 1957, sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Cúllar, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso interpuesto por la representación de la «Comunidad de Regantes de Benamaurel» contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 11 de mayo de 1957 publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 20 de junio del mismo año, invocada por el Abogado del Estado, desestimamos también tal recurso en cuanto al fondo del asunto planteado, absolviendo a la Administración General del Estado, declarando firme y subsistente dicha Orden por ajustarse a derecho, y acordamos no hacer especial condena en costas.»

Madrid, 13 de junio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 8.586, promovido

por don Idefonso Sánchez Romeo contra resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de 8 de junio de 1957, sobre multa por ejercicio clandestino de la actividad de agencia de transporte cuya parte dispositiva dice así

«Fallamos: Que desestimando este recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Idefonso Sánchez Romeo, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, pronunciada en 8 de junio de 1957 por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera; resolución que así declaramos firme y subsistente, con la consiguiente absolución de la Administración General del Estado respecto a la demanda respectiva, y sin imposición expresa de las costas de este recurso.»

Madrid, 13 de junio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de mayo de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Yeste (Albacete)

Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Yeste (Albacete) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura, de fecha 14 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Yeste y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete y el excelentísimo Ayuntamiento de aquel Municipio, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 19 de mayo de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Hellín (Albacete)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Hellín (Albacete) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura, de fecha 14 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Hellín y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete y el excelentísimo Ayuntamiento de aquel Municipio, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 19 de mayo de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Maella (Zaragoza)

Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Maella (Zaragoza) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura, de fecha 14 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Maella y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza y el excelentísimo Ayuntamiento de aquel Municipio, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se dispone que las Bibliotecas Públicas Municipales de Fuenteálamo, Bienservida, Villapalacios y Elche de la Sierra queden incorporadas al Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Ilmo. Sr.: Establecidos los correspondientes concertos entre los Ayuntamientos de Fuenteálamo, Bienservida, Villapalacios y Elche de la Sierra y el Centro provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete, determinando las obligaciones que contraen dichos organismos acerca del sostenimiento y funcionamiento de las bibliotecas públicas de aquellos Municipios que fueron creadas en 1590 la de Fuenteálamo, en 1951, las de Bienservida y Villapalacios, y en 1956, la de Elche de la Sierra. Vistos los correspondientes informes del Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las expresadas bibliotecas públicas municipales de Fuenteálamo, Bienservida, Villapalacios y Elche de la Sierra, queden incorporadas al Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

CORRECCION de erratas del Decreto de 31 de octubre de 1958, que clasificaba como reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media varios Colegios de los Rectorados de Barcelona, Madrid, Oviedo, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Padecido error en el artículo único de dicho Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279, de 21 de noviembre de 1958, página 10117, segunda columna. se rectifica de la siguiente forma:

Dicé:

«Artículo único.—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de Grado Superior de Enseñanza Media los Centros que a continuación se relacionan.»

Y debe decir:

«Artículo único.—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de Grado Elemental de Enseñanza Media los Centros que a continuación se relacionan.»

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se dispone la devolución de la fianza depositada por la Empresa «Cinematografía Marín, S. A.»

Vista la petición formulada por la Empresa «Cinematografía Marín, S. A.», en la que solicita la devolución de la fianza depositada para responder del suministro de material científico que le fué adjudicado mediante concurso por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1957, según convocatoria de 26 de agosto del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de octubre);

Teniendo en cuenta que la Empresa adjudicataria ha cumplido sus compromisos por lo que se refiere a este suministro, y que ha transcurrido el plazo fijado en la mencionada Orden de convocatoria del concurso, sin que se hayan presentado reclamaciones por lo que se refiere al funcionamiento del material científico,

Esta Dirección General ha resuelto se devuelva a la Empre-

sa «Cinematografía Marín, S. A.», la fianza definitiva depositada por dicha Empresa en la Caja General de Depósitos, con fecha 3 de enero de 1958 y por valor de 2.610 pesetas según se acredita mediante el resguardo número 906195 de entrada y 188105 de Registro, previo pago de los Derechos reales correspondientes a su cancelación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Director general G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Caja General de Depósitos.

• • •

ORDEN de 19 de mayo de 1959 por la que se resuelve el Concurso de Carteles de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr.: Visto el fallo emitido por el Jurado calificador designado por Orden ministerial de 31 de marzo último para discernir los premios anunciados en el concurso de carteles convocado por Orden ministerial de 30 de diciembre del pasado año de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1959), con motivo de la celebración de la «Fiesta del Libro»,

Este Ministerio, de conformidad con el mismo ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Primero.—Adjudicar el premio de un lote de libros por valor de 1.000 pesetas, que figura como «primer premio» en la referida Orden de convocatoria, a la niña María Elena López Migaja, alumna del Segundo Curso de Bachillerato del Colegio de Nuestra Señora de Santa María, de Madrid.

Segundo.—Adjudicar dos lotes de libros por valor de 500 pesetas cada uno a las niñas María de los Dolores Clemente, lectora de la Biblioteca Popular de Esparraguera, y Gloria Riquero Ros, alumna del Segundo Curso de Bachillerato del Colegio de Nuestra Señora Santa María, de Madrid, según se dispone para el «segundo premio» en la repetida Orden de convocatoria.

Tercero.—Adjudicar veinticinco menciones honoríficas premiadas con un libro cada una, según se determina en la mencionada Orden de convocatoria como «tercer premio», a los siguientes niños:

1. Narciso Solés Pascual
2. Eleuterio Navarro.
3. María del Carmen Cerezo.
4. Emilia Flores.
5. Elena Méndez Martínez.
6. María Teresa Bonilla.
7. Cristina Frías.
8. Enrich Izard Mel.
9. Teresa G. Camino.
10. Ramón Pérez de Rocosó.
11. Catalina Oliver Gonzalo.
12. Adela Sampelayo López.
13. Paloma Alamán.
14. Carmen Piqueras.
15. Dolores Illera Lecades.
16. Luchi Pardo.
17. Luis Alfonso Hernández.
18. Angelines Ayuga Coarasa.
19. Isabel Orejón.
20. Luis Román Valdés.
21. Antonio Valdés Castrillón.
22. Juan Manuel Sánchez Ríos.
23. Margarita Agustí Fírega.
24. Joaquina Matito.
25. Francisco Javier Martínez Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 19 de mayo de 1959 por la que se resuelve el Concurso Infantil de la Fiesta del Libro.

Ilmo. Sr. Visto el fallo emitido por el Jurado calificador designado por Orden ministerial de 31 de marzo último para discernir los premios anunciados en el Concurso Infantil sobre

cuentos y comentarios de libros convocado por Orden ministerial de 30 de diciembre del pasado año 1958 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de enero del corriente), con motivo de la celebración de la «Fiesta del Libro».

Este Ministerio, de conformidad con el mismo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Adjudicar los premios correspondientes al apartado a) «Ilustraciones originales para un cuento infantil conocido que el niño haya leído o escuchado», de la Orden de convocatoria a los niños siguientes:

Primer premio: Un lote de cincuenta libros al niño Jesús Tabares Vázquez, de seis años de edad, alumno de la Escuela de Párvulos número 2 de La Alhóndiga (Getafe).

Segundo premio: Un lote de veinticinco libros al niño Miguel Ángel López Cuevasante, de seis años de edad, domiciliado en la avenida de Ramón y Cajal, s/n., en Albox (Almería).

Tercer premio: Un lote de diez libros al niño Federico López-Sánchez González, de seis años de edad, domiciliado en la calle de Hortaleza, número 23, de esta capital.

Cuarto premio: Un libro a cada uno de los niños siguientes: Santiago Borrego, de seis años de edad, alumna de la Escuela unitaria de niñas de Portaje (Cáceres).

Javier de la Cruz, de siete años de edad, lector de la Biblioteca Pública «Menéndez y Pelayo», de Madrid.

Margarita Martínez Millán, de siete años de edad, lectora de la referida Biblioteca.

Juan Luis Ravé, de cinco años de edad, alumno de la Escuela graduada de niños número 1, El Arahal.

Juan Manuel Bravo, de la misma Escuela, de cinco años de edad.

Isabel Gil, de seis años de edad, alumna de la referida Escuela.

Antonio Rodríguez, de cinco años, de la misma Escuela, en la provincia de Sevilla.

Segundo. Adjudicar los premios correspondientes al apartado b) «Breve cuento original ilustrado por el autor para niños que no hayan cumplido once años antes del 10 de marzo de 1959» de la referida Orden de convocatoria, a los niños siguientes:

Primer premio: Un lote de cincuenta libros a la niña Ana María Ramón de nueve años de edad, alumna de la Escuela graduada «Miguel Briach», de Barcelona.

Segundo premio: Un lote de veinticinco libros al niño Julio Díez del Corral, con domicilio en el Chalet número 5 de Sniace, Torrelavega (Santander).

Tercer premio: Un lote de diez libros a la niña María Avelina Ranz, de siete años de edad, alumna de la Escuela graduada «Palacio Valdés», de Madrid.

Cuarto premio: Un accésit de un libro a cada niño siguiente: María Jesús Utrilla Morán, de diez años de edad, lectora de la Biblioteca «Virgen de la Paloma», de Madrid.

Fernando Bieco Sáez, de once años de edad, vecino de Utiel (Valencia), calle de Armas, 19.

María Luisa Gómez Rodríguez, alumna de la Escuela Graduada «Palacio Valdés», de Madrid.

María Luz Garzo, del Colegio «Domus», alumna de ingreso.

Juan Manuel Querón Carreras, alumno de los Padres Franciscanos, de Balaguer (Lérida).

Andrés Gállego, de nueve años de edad, lector de la Biblioteca «Virgen de la Paloma», de Madrid.

Juanita Aguilera, de once años de edad, lectora de la Biblioteca Popular «López de Hoyos», de Madrid.

Javier Caballero, de ocho años de edad, lector de la misma Biblioteca.

Milagros Borrego, de nueve años de edad, lectora de la misma Biblioteca.

Purificación Guaresti, de nueve años de edad, alumna de la Escuela Nacional Mixta de Urquillo (Alava).

Teresa Guerra Vega, de diez años de edad, alumna de las Religiosas Adoratrices de Las Palmas.

María Asunción Miró Torras, alumna de ingreso del Colegio «Domus», de Palencia.

José Salvador Trigueros Rodríguez, lector de la Biblioteca Pública «Menéndez y Pelayo», de Madrid.

Tomás Sánchez Sánchez, de diez años de edad, lector de la misma Biblioteca.

María Luisa de la Cruz Contador, lectora de la misma Biblioteca, de diez años de edad.

Luis María Martínez, de diez años de edad, asimismo lector de la Biblioteca citada.

Enrique Segovia Ramos, de ocho años de edad, lector de la repetida Biblioteca.

María Luisa Rojas González, de nueve años de edad, lectora del mismo Centro bibliotecario.

José Pons Izquierdo, lector de la Biblioteca «Santa Oliva», de Olesa de Montserrat (Barcelona), vecino de la calle Santa Oliva, 25.

Miguel Ángel López Janeiro, de siete años de edad, alumno del Colegio San José de Calasanz, de Lugo.

María Luisa Fuente, de diez años de edad, del Hogar Infantil Provincial de Soria.

Valentina Bernal, de la misma edad y establecimiento.

Juanita Andrés, id. id.

Teresa Ortizascáño, alumna del Colegio de las Religiosas Adoratrices de Las Palmas; y

María del Pino Padrán Ibrahim, de diez años de edad, alumna del mismo Centro.

Tercero. Declarar oestertos los premios primero y segundo correspondientes al apartado c) de la Orden de convocatoria tantas veces repetida, con el tema «Breve cuento original ilustrado por el autor para niños que no hayan cumplido siete años antes del día 10 de marzo del año en curso». Y adjudicar el tercer premio correspondiente a este tema, un lote de diez libros a la niña Elisa Muñoz, de siete años de edad, lectora de la Biblioteca Popular «Menéndez y Pelayo», de Madrid; y asimismo, el

Cuarto premio: Un accésit de un libro a cada uno de los niños siguientes

María Rosa Pijuán, de seis años de edad, alumna de la Escuela Nacional de niñas «Santa Cristina», de Aro (Gerona).

Carmen Serrano, de seis años de edad, alumna de la Escuela Nacional de niñas número 2, de Enciso (Logroño).

Vicente Moros Traver, de seis años de edad, de la Escuela de niños de Benicarló (Castellón).

Cuarto. Adjudicar los premios correspondientes al apartado d) «Un comentario sobre un libro leído, para niños de once a quince años de edad, cumplidos estos últimos después del 10 de marzo del año en curso», a los siguientes niños:

Primer premio: Un lote de cincuenta libros a la niña María Luisa Olmo Acosta, de trece años de edad, alumna del Grupo escolar de niñas número 2, «Virgen del Carmen», de Mahón (Balears).

Segundo premio: Un lote de veinticinco libros a la niña Isabel Artoviza, de trece años de edad, alumna de Escuela mixta de Urquillo (Alava).

Tercer premio: Un lote de diez libros al niño Julio García Martínez, de doce años de edad, alumno de la Escuela Nacional de niños, de La Toya, Fuensanta-Lorca (Murcia).

Cuarto premio: Accésit de un libro a cada uno de los niños siguientes:

Fidel Segovia Ramos, lector de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo», de Madrid

Jesús José Nebreda Requejo, de catorce años de edad, alumno del Colegio de la Merced y San Luis Gonzaga, de Burgos.

María África Fon Domingo, de trece años de edad, alumna de la Escuela aneja a la del Magisterio, de Barcelona.

Julio López Varela, lector de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo», de Madrid.

Maruja Castelló Ferrí, de doce años de edad, alumna de la Escuela nacional unitaria número 4, Grupo San Antonio, de Cullera (Valencia).

María Leonor Pérez Hilario, de trece años de edad, alumna del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Eduardo Vitoria», de Alcoy (Alicante).

Natalia Alcón Celma, de once años de edad, lectora de la Biblioteca de la Diputación «Esplugas de Llobregat» (Barcelona).

María Gloria Pérez de Albéniz Bargarit, de doce años de edad, alumna del Colegio del Santísimo Rosario, de Madrid.

Margarita Agustí, de trece años de edad, lectora de la Biblioteca Popular de Esparraguera (Barcelona).

Monserrat Mestre, de trece años de edad, lectora de la misma Biblioteca.

Rosamarí Segarra, de once años de edad, asimismo lectora de la Biblioteca de Esparraguera (Barcelona).

Felipe Hernández Pons, de trece años, alumno del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo.

Manuel Media Fernández, de catorce años de edad, alumno del Institut, «San Isidro», de Madrid.

María Teresa Fernández, alumna del Colegio «Aurora Rodríguez», de Madrid.

Amelia Magán, de trece años de edad, alumna de la Escuela aneja a la del Magisterio, de Guadalajara.

Francisco Alonso López, de doce años de edad, alumno del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Enrique Álvarez Lloréns, de once años de edad, alumno del mismo Instituto

Carlos Arcas Hernández, de once años de edad, también del referido Instituto «Balmes».

Antonia Paredes, alumna del Colegio «A. Rodríguez», de Madrid.

José Manuel de Vargas, de doce años, alumno del Instituto «Balmes», de Barcelona.

Juan Ignacio Pastora Grijalvo, lector de la Biblioteca Pública de Soria.

Pedro Rey Jareño, de doce años de edad, lector de la Biblioteca Popular «Virgen de la Paloma», de Madrid.

Luis Romero de catorce años de edad, lector de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo», de Madrid.

Francisco Guerrero, de diez años de edad, alumno de la Escuela de Esparraguera (Barcelona).

Roberto García Fernández, de catorce años de edad, alumno del Liceo Santa María, de Villarcayo (Burgos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 8 de junio de 1959 por la que se señala el precio de venta del libro «Nocturnos de Economía», quinto curso, del Bachillerato Laboral de modalidad agrícola-ganadera

Ilmo. Sr. Vistos los correspondientes presupuestos y previos los oportunos asesoramientos técnicos.

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en quince pesetas el precio de venta del libro autorizado para el quinto curso del Bachillerato Laboral de modalidad agrícola-ganadera «Nocturnos de Economía Agrícola», original de don Manuel María de Zuñeta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica por la que se aprueba el proyecto de obras que se indica.

Visto el proyecto de obras de reparación de la Escuela de Comercio de Valladolid, redactado por el Arquitecto don Jesús Ayuso, con un presupuesto total de 99.392,84 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, 81.152,98 pesetas; plusas de carestía de vida y cargas familiares, 2.638,19 pesetas; beneficio industrial, 15 por 100, 12.172,95 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 18 de octubre de 1942 y demás disposiciones de aplicación, 2.637,48 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 791,24 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que, a favor de este Departamento, señala su artículo segundo, concretado en el presupuesto vigente, con cargo a la sección segunda, capítulo tercero, artículo primero, grupo segundo, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los

trámites de subasta y que, practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de don Laureano Albillo, que se compromete a efectuarlas por 95.900 pesetas, que representan una economía de 64,12 pesetas, en relación con el tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia, por su total importe de 99.328,72 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, sección segunda, capítulo tercero, artículo primero, grupo segundo.

2.º Adjudicar dichas obras a don Laureano Albillo por la cantidad de 95.900 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, G Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Valladolid.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por doña Francisca Allende Araluze.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Francisca Allende Araluze, en solicitud de autorización para ampliación de industria de tableros contrachapados en Zorroza (Vizcaya), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a doña Francisca Allende Araluze para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Salvo la cortadora a la plana cuya importación está justificada, el resto de la maquinaria a instalar deberá ser de construcción nacional.

3.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

4.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria en los expedientes promovidos por las entidades que se expresan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovidos por «Blondex, S. A.», en solicitud de autorización para instalar una nueva industria de tules, blondas, puntillas, encajes y tejidos bordados, de Barcelona, comprendida en el Grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Y teniendo en cuenta el criterio restrictivo debido al exceso de capacidad productiva, esta Dirección General de Industria ha resuelto denegar la petición solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de quince días

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alberto O'Connor y de Latil y don Juan Hernández Canut, en nombre de sociedad a constituir, en solicitud de autorización para nueva industria de montaje de reguladores automáticos de temperatura, presión, nivel, humedad, etc., en Madrid, comprendida en el Grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Alberto O'Connor y de Latil y don Juan Hernández Canut, en nombre de sociedad a constituir, para instalar la industria que solicitan, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Se autoriza la aportación de capital extranjero en la sociedad en la cuantía y forma prevista en el artículo quinto, apartado a), de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939.

3.ª En el plazo de seis meses deberá presentar en esta Dirección General copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

6.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director General, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Salamanca a instancia de «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, en solicitud de autorización para instalar una central hidroeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación de una central hidroeléctrica sobre el tramo internacional del río Duero, en término municipal de Aldeadávila de la Rivera (Salamanca), de las siguientes características: caudal medio, 360 metros cúbicos por segundo; altura del salto, 139 metros; número de grupos turbina-alternador, seis, compuesto cada uno por turbina «Francis», de 170.000 CV., acoplada al alternador trifásico de 126.000 kVA., que generará a 13.800 voltios y 50 períodos, o sea una potencia total en alternadores de 756.000 kVA. Cada grupo alimentará un banco de tres transformadores monofásicos de 42.000 kVA., de potencia cada uno, que elevarán la ten-

sión de generación a la de transporte de 230 kV instalándose, además, una unidad de reserva. Tres transformadores de 2.000 kilovatios-hora, 13.200/460 voltios por cada dos grupos de generadores, y dos transformadores de 250 kVA 460/230 V se destinarán a los servicios propios de la central. Para casos de emergencia se proyecta la instalación de un transformador de 1.000 kVA., 46.000/460 V., que podrá alimentar los servicios auxiliares desde la línea actual de 46 kV., de enlace con Villacampo y Saucelle.

En el parque de salida de líneas están previstas quince posiciones: seis posiciones de grupos, una de enlace de barras, cuatro de interconexiones con las centrales de Saucelle y Duero Nacional y cuatro de salidas a los centros del mercado de Iberduero.

La línea correspondiente a cada grupo de transformación entra en su respectiva posición del parque equipada con un interruptor de aire comprimido. La potencia de ruptura de estos interruptores será de 1.500 MVA., y su intensidad nominal de 800 A.

Desde la posición del interruptor se acomete a través de seccionadores selectores, el doble embarrado del parque de salida de líneas.

El enlace de barras se realizará por medio de un interruptor automático de 7.500 MVA de potencia de ruptura y de intensidad nominal 1.200 Amp.

Las características de los interruptores de líneas serán análogas a las citadas. Se completará la instalación con los elementos de protección, maniobra y mando necesarios, así como los aparatos precisos para sus servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciséis meses para los dos primeros grupos, de veinte meses para el tercero y de treinta y ocho meses para los restantes, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, quedando la Empresa concesionaria obligada a presentar en la Delegación de Industria de Salamanca los estudios que han de acompañarse al proyecto de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 12 de julio de 1957, con la antelación suficiente para que puedan ser examinados por este Organismo antes de efectuarse la instalación.

2.ª La instalación de la central se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Salamanca comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Salamanca de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento de la acta de autorización de funcionamiento en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el peticionario justifica debidamente la necesidad de su utilización por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Lérida a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, calle de Córcega, número 368, en solicitud de autorización para instalar una central hidroeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana la instalación de una central hidroeléctrica, que aprovechará aguas de los ríos Tor y San Nicolau, en término de Bohí (Lérida), con una altura de salto máxima de 483,35 metros y mínima de 418,46 metros y un caudal máximo de 8 metros cúbicos por segundo, compuesta por dos turbinas Pelton de eje horizontal, de 22.900 CV. cada una, acopladas a alternadores de 21.200 KVA. cada uno, con tensión de generación de 10,5 kV., que será elevada a la de transporte de 132 kV. mediante dos transformadores de 21.000 kVA. cada uno. Para los servicios auxiliares se montarán dos transformadores de 320 kVA. cada uno y relación 10.500/220 V. También se instalará un transformador de 2.000 kVA., relación 10,5/25 kV., destinado a alimentar a esta última tensión tres líneas de transporte, que unirán la central con otras inmediatas y un transformador de 160 kVA., relación 25.000/220-127 V., destinado a alumbrado y servicios auxiliares del parque exterior y otras salidas en baja tensión.

Se completará la instalación con los elementos de protección, maniobra, mando y medida necesarios, así como con los aparatos precisos para sus servicios propios.

Esta autorización se otorga, de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la central se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Lérida comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Lérida de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el peticionario justifica debidamente la necesidad de su utilización por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lérida.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia de don Heraclio Iglesias Martínez y don Andrés Rodríguez Martínez, domiciliados en Albares de la Ribera (León), en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Heraclio Iglesias Martínez y don Andrés Rodríguez Martínez la instalación de una línea eléctrica, trifásica, de un solo circuito a 33 kV., con conductores de cobre de 7,07 mm. de sección u otro conductor de sección, equivalente eléctricamente, montada sobre aisladores fijos en apoyos de madera. El recorrido, de 200 metros, tendrá su origen en la línea general de Torre a Folgoso, propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., y terminará en un centro de transformación, que asimismo se autoriza de 200 kVA., relación de transformación, 33.000/230-133 voltios. La finalidad de la línea y centro de transformación citados será la de electrificar las instalaciones de la mina denominada «2.ª Pincia», sita en término de Albares de la Ribera.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adoptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33.000 V., en atención a que la línea proyectada ha de conectarse con línea en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalidades que figuran en la disposición 4.ª de las instrucciones de carácter general aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

4.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Navales por la que se autoriza a Sociedad Española de Construcción Naval para instalar un varadero en su factoría de Matagorda.

Como consecuencia del expediente instruido en virtud de instancia promovida por la factoría de Matagorda, de la Sociedad Española de Construcción Naval, en la que solicita auto-

rización para instalar un varadero en el extremo Noreste del Astillero, con rampa de 122 metros de longitud y 6.40 metros de anchura, grada de cadena, tren de elevación y traslación, taller y caseta del mecanismo tractor, destinado a la limpieza y reparación en seco de buques de 45 metros de eslora con desplazamiento máximo de 500 toneladas;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 8 de septiembre de 1939, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Dirección General, vista la información oficial y pública y el informe emitido por la Inspección General de Buques y Construcción Naval, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Española de Construcción Naval para llevar a cabo las obras de instalación del varadero de referencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo será válida para el petionario de referencia.

2.ª Las instalaciones, elementos y capacidad de trabajo se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en las instalaciones ni ampliación de las mismas sin la previa autorización de esta Dirección General.

4.ª La puesta en marcha de las instalaciones debe hacerse en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

5.ª Una vez terminadas las instalaciones, la Empresa interesada lo notificará a esta Dirección General, para que por ella, y previo la correspondiente comprobación, se proceda a la autorización de funcionamiento y expedición del certificado de Constructor Naval Nacional, con arreglo a las nuevas características de la factoría.

6.ª Esta resolución es independiente de las que sea necesario dictar por otros Organismos oficiales.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Director general, Fernando de Rodrigo.

Sres. Inspector general de Buques y Construcción Naval e Ingeniero Inspector de Buques de Cádiz.

* * *

ORDEN de 10 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.216, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «The Coca-Cola Company», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1957, se ha dictado, con fecha 21 de marzo último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue

«Fallamos: Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «The Coca-Cola Company» contra resolución del Ministerio de Industria de dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que concedió el registro de marca número trescientos dieciséis mil trescientos setenta y uno a favor de «García Hermanos, S. A C I», para distinguir caramelos y goma de mascar, debemos declarar y declaramos que no es conforme a Derecho la resolución ministerial de referencia y, en consecuencia, anulamos el certificado-título expedido a virtud de dicha concesión y el asiento que produjo en el Registro de la Propiedad Industrial, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido

fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de junio de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de febrero de 1959, modificando la de 3 de abril de 1956, que aprobaba el Acta de Estimación de la ribera del río Cinca a su paso por los términos municipales de El Grado, Olivena, Estada, Estadilla, Fonz, Almunia de San Juan, Castejón del Puente y Barbastro, de la provincia de Huesca

Ilmo. Sr. Vista la Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 de abril de 1956, aprobatoria de la estimación de riberas en el río Cinca, dentro de los términos municipales de El Grado, Olivena, Estada, Estadilla, Fonz, Almunia de San Juan, Castejón del Puente y Barbastro, de la provincia de Huesca, se ha observado que las superficies estimadas en los términos de Estadilla y Fonz ascienden a 203,50 hectáreas y 191,50 hectáreas, respectivamente, y en consecuencia, y como aclaración a la expresada Orden ministerial, este Ministerio ha dispuesto que se reconozca como superficies delimitadas en cada uno de los términos municipales las siguientes:

El Grado	490,40	Ha.
Olivena	51,50	»
Estada	150,00	»
Estadilla	203,50	»
Fonz	191,50	»
Almunia de San Juan	80,00	»
Castejón del Puente	127,00	»
Barbastro	295,50	»
Total	1.589,40	»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

* * *

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se aprueba el Acta de Estimación de la ribera del río Guarga, dentro del término municipal de Jabarrella, de la provincia de Huesca.

Ilmo. Sr. Examinado el expediente tramitado por la Jefatura de la Sexta División Hidrológico-Forestal de Zaragoza, relacionado con la estimación de riberas probables del río Guarga, en el término municipal de Jabarrella, de la provincia de Huesca:

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941, se llevó a efecto dicho trabajo, previa la reglamentaria publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para el debido conocimiento de todos aquellos a quienes pudiese interesar, según se describe en el acta y puntualiza el registro topográfico y plano levantado;

Resultando que la zona delimitada como ribera corresponde a toda la existente en el término municipal de Jabarrella entre Gésera y Aquillue, siempre en la provincia de Huesca, en las superficies y localización que se especifican;

Resultando que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca el preceptivo anuncio señalando una extensión delimitada de 127,25 hectáreas, no se presentó en el plazo de un año y un día ninguna reclamación que afectara a la línea estimada;

Resultando que la línea señalada en la operación de la estimación marca el límite de la ribera en las máximas avenidas ordinarias, con los vértices que constan en las actas plano y registro topográfico, estableciendo una extensión superficial de 127,25 hectáreas, incluido el cauce del río, cuyo álveo ocupa 13.000 hectáreas;

Resultando que la Jefatura de la Sexta División Hidrológico-Forestal emite informe en el que se describe la forma en que se han llevado a cabo las operaciones para dejar filada la línea de la ribera probable;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas que han sido estimadas, habiéndose tramitado en forma reglamentaria,

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con la Jefatura de la Sexta División Hidrológico-Forestal de Zaragoza y Asesoría Jurídica del Patrimonio Forestal del Estado:

1.º Que se apruebe la estimación de las riberas del río Guarga, en el término municipal de Jabarrella, provincia de Huesca, según refleja el Acta de Estimación, plano y registro topográfico que integran el expediente.

2.º Que se reconozca como superficie delimitada del río Guarga, en el término de Jabarrella, la comprendida desde el punto de la orilla derecha número 1, límite con Gésera, al número 84, límite con Aquilué, y en la izquierda, desde el número 101, límite con Gésera, y el número 165, límite con Aquilué, de una extensión total de 127,25 hectáreas, de las que 114,2700 hectáreas corresponden a las riberas, y 13.0000 al álveo del río, todo ello situado entre los límites:

Norte: con término municipal de Gésera; finca «Atós Bajo», de don Emilio Otín Escuer; finca «La Nave», de don Antonio Pañart Naval; finca «Castillo de Lerés», de don Antonio Otín Rocatalada, y propiedades particulares de «Lasieso», Entidad menor de Jabarrella.

Este: con Patrimonio Forestal del Estado.

Sur: con Patrimonio Forestal del Estado; finca «Pardina de Cérceles», de doña Natividad Usieto Bara; finca «La Nave», de don Antonio Pañart Naval; propiedades particulares de «Lasieso»; finca «Castillo de Lerés», de don Antonio Otín Rocatalada; propiedades particulares de Lasieso; término municipal de Aquilué.

Oeste: término municipal de Aquilué.

Según representa el plano y refleja el acta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de junio de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.º Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), y en época de veda, a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.º Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión sin derecho a reclamación alguna.

3.º Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1959.—P. D. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Joaquín Mico Domínguez. Denominación: «Ángel de la Guarda.» Emplazamiento: Entre el Peñón de Guixols y la torreta del Ayuntamiento (Zona portuaria de San Felú de Guixols).

Don Eduardo Portela Casqueiro. Denominación: «Portela E.» Emplazamiento: En el estrecho de Rande entre la fábrica Boyé y la vidriera Gallega (ría de Vigo).

Don José Pereira Dávila. Denominación: «Pereira núm. 1.» Emplazamiento: Entre la playa de Arealonga y punta Cubillo (ría de Vigo).

Don Fernando Portela Chapela y don Santiago Portela Costa. Denominaciones: «Aferróns núm. 1.» y «Aferróns número 2.» Emplazamiento: Entre punta Aroas y la isla de San Bartolomé (ría de Vigo).

Don José Cruz Pérez. Denominaciones: «Crupe núm. 7.» «Crupe núm. 8.» «Crupe núm. 9.» «Crupe núm. 10.» «Crupe número 11.» «Crupe núm. 13.» «Crupe núm. 14.» «Crupe número 15.» y «Crupe núm. 16.» Emplazamiento: Entre la Base Naval de Ríos y San Fausto (ría de Vigo).

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Promovido en apelación recurso contencioso-administrativo entre la Administración General del Estado y doña María, doña Paula del Carmen y doña Trinidad Ramonet López contra sentencia del Tribunal de la Jurisdicción de Madrid de fecha 18 de diciembre de 1957, por la que se fijó el justiprecio de la finca propiedad de las señoras apelantes, cuyos terrenos fueron sometidos a expediente de expropiación forzosa por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, en expediente número 109-111-112-113 del Proyecto de Urbanización del Sector Zona Derecha de la Avenida de los Hermanos García Noblejas, ha sido resuelto dicho recurso por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 16 de diciembre de 1958, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado y por doña María, doña Trinidad y doña Paula, del Carmen Ramonet López contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid, de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, en la que se fijó como justo precio a abonar por la expropiación efectuada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid de la finca sita en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, Elsa Morla y Fernando de Gabriel, y terrenos del Canal de Isabel II, parcelas ciento nueve, ciento once, ciento doce y ciento trece, la suma de dos millones trescientas once mil doscientas veinticinco pesetas con ochenta y siete céntimos, incluido el cinco por ciento de afectación.

Así por esa nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Alejandro Gallo Artacho.—Pedro María Marroquín de Tovallina.—José María Cordero de Torres.—Ignacio María Sáenz de Tejada Gil.—Manuél Docayo Núñez.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1959.

ARRESE

Sr. Comisario general de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Jefe de los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español.

Se anuncia a concurso la plaza de Jefe de los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español, al que podrán concurrir los Coroneles o Tenientes Coroneles de cualquier Arma del Ejército de Tierra, estando dotada en el presupuesto vigente de la provincia con el sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y personal, a la que serán enviadas por

conducto regular y dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno).

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71); informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos o certificados estimen oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

El plazo máximo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de los concursantes, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Cantoria (Almería), por jubilación de don Antonio Bernabé García.

Cotobad (Ponteveara), por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 13 de enero de 1953.

Santurce Ortuella (Vizcaya), por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 23 de noviembre de 1957.

Los Corrales de Buelna (Santander), por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 13 de enero de 1953.

Láncara (Lugo), por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 13 de enero de 1953.

Boal (Oviedo), por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 13 de enero de 1953.

Taboada (Lugo), por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 13 de enero de 1953. Azcoitia (Guipúzcoa) por fallecimiento de don Feliciano Arrastio Pinillos.

Muros (Baleares), por fallecimiento de don Jaime Ramis Gomila.

Fuentes de León (Badajoz), por fallecimiento de don Juan Angel Rodríguez Fernández.

Espera (Cádiz), por jubilación de don Joaquín Romero Pérez.

Otero del Rey (Lugo), por fallecimiento de don Manuel Lorenzo Castaño.

El Coronil (Sevilla), por excedencia de don Ernesto Hernández Nicolás.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad rigurosa de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955.

Jimena de la Frontera (Cádiz), por excedencia de doña Dolores Amigueti Aguilár.

Los Santos de Maimona (Badajoz), por excedencia de don Antonio Rico Adamez. Santurce Antiguo (Vizcaya), por jubilación de don Casiano de la Rica Platell. Encinasola (Huelva), por excedencia de don Agustín Rubio Caro.

Iniesta (Cuenca), por defunción de don Julián García Castaño.

San Saturnino (La Coruña), por exce-

dencia de don Humberto Longueira García.

Cee (La Coruña), por don Jesús Fernández y González de Lema.

Dumbria (La Coruña), por excedencia de don Florentino Vilchez de la Mata.

Barreiros (Lugo), por traslado de don Ceferino Bautista Estévez.

Maside (Orense), por traslado de don Eloy Alvarez Justo.

Cheste (Valencia), por traslado de don Eulalio Ramos Godoy.

Castroverde (Lugo), por traslado de don Andrés Laréu Suárez.

Sabiote (Jaén) por traslado de doña Elena Fitenil Fernández.

Luque (Córdoba), por traslado de don Alfonso Castellón Melgares.

Caniles (Granada), por traslado de don Alfonso López Soriano.

Chillón (Ciudad Real), por traslado de don Joaquín Gueto Martínez.

Urda (Toledo), por traslado de don José Prieto Ramírez.

Valle de la Serena (Badajoz), por traslado de don Francisco Martín de Diego.

Mazaricos (La Coruña), por traslado de don Fernández Pérez.

Cabra de Santo Cristo (Jaén), por traslado de don Antonio Méndez Vigar.

Tordoya (La Coruña), por traslado de don José Araújo Rodríguez.

Santiso (La Coruña), por traslado de don Pedro Veiga Villar.

Monfero (La Coruña), por excedencia de don Luis Mostola Martínez.

Quintanar del Rey (Cuenca), por excedencia de don José Lapica Vaquer.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla por el que se señala lugar, día y hora de las pruebas correspondientes.

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición de Profesor adjunto adscrito a la cátedra de «Derecho penal» de esta Facultad de Derecho de Sevilla, y que han sido admitidos para que se presenten a realizar los ejercicios correspondientes el próximo día 14 de julio, a las nueve y media de la mañana, en el aula número 1 de esta Facultad.

Sevilla 20 de mayo de 1959.—El Presidente, F. Gutiérrez-Alváz.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por el sistema de concierto directo de:

4.616 cierres-asideros de aluminio para sacos petate; y

4.616 candados pequeños para sacos petate

Se admite ofertas bajo sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente, Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36), hasta las doce horas del día diecisiete de julio próximo.

Los pliegos de bases técnicas y de legales y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1959.
2.211.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BURGOS

Habiendo sufrido extravío los cupones número 18 de la factura número 1 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 26 de enero de 1950, vencimiento de 1 de enero de 1959, 10 de serie A, números 262.000/4-340.223/27 y 6 de serie B, números 259.932/35-3/35.467/68, importantes en 800 pesetas, presentados por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos en esta Delegación de Hacienda, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación, la persona en cuyo poder se hallen los mencionados cupones los presenten en la Intervención de Hacienda de Burgos (Negociado de Deuda Pública), advirtiéndose una vez transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado serán declarados nulos y sin valor ni efecto alguna, según previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Burgos, 30 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
3.424.

NAVARRA

Como Agente Recaudador de la Delegación de Hacienda de esta provincia pongo en conocimiento de Francisco Oxaranga, que figura como domiciliado en Macaye (Francia), que por esta Delegación de Hacienda se inició expediente de apremio contra el mismo por el concepto de derechos de importación, expediente número 393 de 1958, por importe de pesetas 46.313,55, que el citado deudor no ha satisfecho y cuyo cobro se persigue por esta Agencia de Recaudación.

Al indicado fin se le requiere por la presente para que en el plazo de ocho días satisfaga en esta Agencia de Recaudación la totalidad del débito, que as-

ciende, juntamente con los recargos de apremio y reintegros del expediente, a 55.582,76 pesetas, haciéndole saber que si satisface los débitos dentro de los diez días siguientes al requerimiento al pago el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100 y que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación. Pamplona, 16 de junio de 1959.—El Agente Recaudador, Gregorio Ruiz.
3.382.

Como Agente Recaudador de la Delegación de Hacienda de Navarra, pongo en conocimiento de Manuel Iturbide Martín, que figura como domiciliado en Biarraz (Francia), que por esta Delegación de Hacienda se inició expediente de apremio contra el mismo por el concepto de Derechos reales, liquidación número 669 de 1958, por importe de 85,47 pesetas, que el citado deudor no ha satisfecho y cuyo cobro se persigue por esta Agencia de Recaudación.

Al indicado fin se le requiere por la presente para que en el plazo de ocho días satisfaga en esta Agencia de Recaudación la totalidad del débito, que asciende, juntamente con los recargos de apremio y reintegros del expediente, a 109,06 pesetas, haciéndole saber que si satisface los débitos dentro de los diez días siguientes al requerimiento al pago el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100 y que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación. Pamplona, 16 de junio de 1959.—El Agente Recaudador, Gregorio Ruiz.
3.383.

SEVILLA

Desconociéndose el domicilio en España de los súbditos norteamericanos Joseph Walter Guadi y Robert Allen Ayçen, por la presente se les notifica que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión de fecha 19 de mayo de 1959, y al resolver los recursos de alzada promovidos por Carlos Romero de la Cuadra y Marcial Zambrano Guisado, contra el fallo de primera instancia dictado en el expediente número 270/57 de este Tribunal Provincial ha dictado fallo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos, con desestimación de la alzada interpuesta, que debemos mantener y mantenemos el fallo dictado por el Tribunal de la jurisdicción de Sevilla, en Comisión Permanente, en su expediente número 270/57.»

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, advirtiendo a los interesados que contra el indicado fallo el Tribunal de apelación podrá promover en el término de dos meses, a contar de la publicación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Sevilla, 16 de junio de 1959.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.
3.370.

VALENCIA

Por el presente se notifica al súbdito francés Paule Edmond, sin domicilio conocido, titular del triptico núm. 117133 del automóvil marca «Citroen», matrícula francesa número 1061-Ay-75, aprehendido a Juan Perfecto Montesinos Silvestre, y se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 10 de los corrientes le impuso en el expediente número 425 de 1958, la multa de 65.337,50 pesetas, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, en esta Delegación de Hacienda, decretándose, en caso contrario, el cumplimiento de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, dejadas de ingresar hasta el límite máximo de dos años.

Asimismo se notifica también al súbdito español don Francisco Bellido Lara, sin domicilio conocido, y se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 3 de los corrientes le ha absuelto de toda responsabilidad en el expediente núm. 129 de 1959.

Que contra dichos fallos y en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto pueden los encartados interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 12 de junio de 1959.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente, P. D. F. Jorro.
3.315.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ALMERIA

EXPROPIACIONES

Recibida la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Antas con motivo de las obras de «C. L. de Venta de Jiménez Ramirez a la Venta de La Perulaca, por Antas», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Yugo», de esta localidad, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicándose en este caso los motivos por los que deba considerarse procedentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Almería, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.192.

Relación que se cita

Número de orden	Propietarios	Residencia		Clase de terreno	Situación
		Calle	Población		
1	D.ª Isabel Giménez García.....	Real	Antas	Erial y huerta.....	D-I
2	D. Juan Pérez Garrido	Idem	Idem	Huerta	D
3	D. Gabriel Carreiro García	Idem	Idem	Idem	D
4	D. Francisco Caparrós Soler.....	Estación de San Je- rónimo	Sevilla	Idem	D
5	D. Bartolomé Rodríguez Soler	Real	Antas	Idem	D
6	D. Luis Rodríguez Soler	Idem	Idem	Idem	D
7	D.ª Dolores Cano Rodríguez.....	Idem	Idem	Solar	D
8	D. Miguel Alonso Caparrós.....	Idem	Idem	Edificio	D
9	D.ª José Flores Pérez	Idem	Idem	Solar	D
10	D.ª Encarnación Guerrero Peregrín	—	Serón	Idem	D
11	D. Idefonso Soler Casquet	Real	Antas	Huerta	D
12	D.ª Angela Giménez García	—	Vera	Idem	D
13	Hros. de doña María Giménez García.....	A. Aguilar	Madrid	Idem	I
14	D.ª Isabel Giménez García	Real	Antas	Idem	I
15	D.ª Angela Giménez García	—	Vera	Idem	I
16	Hros. de doña María Giménez García. M.....	A Aguilar	Madrid	Idem	I
17	D.ª Isabel Giménez García	Real	Antas	Idem	I
18	Idem	Idem	Idem	Erial	I
19	D. Gabriel Guerrero Cano	Jauro	Idem	Labor	D
20	D. Francisco Simón Bascuñana.....	—	Idem	Idem	D
21	D. Diego Castaño Peregrín.....	—	Idem	Idem	D
22	D. José Garrido Ortega.....	—	Idem	Idem	D
23	D.ª Teresa Torregrosa López	—	Idem	Solar	D
24	D. Francisco Clemente García.....	—	Idem	Erial	I
25	D. Pedro Pérez Navarro.....	—	Idem	Idem	I
26	D. Bernardo Avila Simón.....	—	Idem	Idem	I
27	D. Pedro Zamora Serrano.....	—	Idem	Idem	D
28	D. Silvestre Segura López.....	—	Idem	Idem	D
29	D. Luis Rídao Clemente.....	—	Idem	Solar	D
30	Hros. de don Manuel Pérez Castro.....	—	Idem	Labor	I
31	D. Diego Castaño Peregrín.....	—	Idem	Idem	I
32	D. Roque López Haro	—	Idem	Solar	I
33	D. Antonio Soler Castaño	—	Idem	Idem	D
34	D. Felipe García Cervantes.....	—	Idem	Idem	D
35	D. Emilio Gimeno Campoy.....	—	Vera	Huerta	D
36	D. Bartolomé García Sánchez.....	—	Antas	Idem	I
37	D. Bernardo García Sánchez.....	—	Idem	Idem	I
38	D. Diego Teruel Cano	Los Llanos.....	Idem	Idem	I
39	D. Bernardo García Sánchez.....	—	Idem	Idem	I
40	D. Pedro Rodríguez Pérez.....	La Era	Idem	Idem	I
41	Era del lugar (Ayuntamiento de Antas).....	—	Idem	Erial	I
42	D. Luis Giménez Flores.....	La Providencia.....	Idem	Labor	I
43	D. Luis Clemente Cano	La Era	Idem	Erial	I
44	D. Rodrigo Rodríguez Cano	—	Idem	Huerta	I
45	Idem	—	Idem	Idem	D
46	D.ª Soledad Rídao Pérez	Los Llanos.....	Idem	Idem	D
47	D.ª Melchora Rodríguez Clemente.....	Idem	Idem	Idem	I
48	Idem	Idem	Idem	Idem	I
49	D.ª María Peregrín Ladrón de Guevara.....	—	Barcelona	Idem	I
50	D. José García Clemente.....	—	Antas	Idem	I
51	D.ª María Cano Castaño	—	Turre	Idem	I
52	D. Miguel Sánchez Valero.....	—	Antas	Idem	I
53	D. José Rídao Cano	—	Idem	Idem	I
54	D.ª Carmen Simón García.....	—	Idem	Idem	I
55	D. Bernardo Rídao Clemente.....	—	Idem	Idem	I
56	D.ª Carmen García Simón.....	—	Idem	Idem	I
57	D. Roque Giménez Rodríguez.....	Real	Idem	Idem	I
58	D. Diego Castaño Peregrín.....	—	Idem	Idem	I
59	D. Ginés Simón Reyes.....	—	Idem	Idem	I
60	Hros. de don Francisco Guerrero Peregrín.....	Real	Idem	Idem	I
61	D. Andrés Martínez Peregrín.....	—	C. Almanzora.....	Idem	I
62	D. Antonio Clemente Rodríguez.....	Los Llanos.....	Antas	Idem	I
63	D. Antonio Pérez Belmonte.....	Idem	Idem	Idem	D
64	D.ª Luisa Soler Rodríguez.....	—	Idem	Idem	I
65	D. Diego López Segura.....	Real	Idem	Idem	I
66	D. Diego García Clemente.....	Los Llanos.....	Idem	Idem	I
67	D.ª Isabel Cano Flores	Idem	Idem	Idem	I
68	Idem	Idem	Idem	Idem	I
69	D.ª María Pérez Belmonte	Idem	Idem	Idem	I
70	Idem	Idem	Idem	Idem	I
71	D. Pedro Pérez Belmonte	Idem	Idem	Idem	I
72	Idem	Idem	Idem	Idem	I
73	D.ª Juana Rídao Castaño	Idem	Idem	Idem	I
74	D. Cristóbal Rídao Clemente	—	Idem	Idem	I
75	D. Luis Giménez Flores.....	La Providencia.....	Idem	Huerta, labor y erial	D
76	D.ª Carmen Simón Cano.....	—	Idem	Labor y erial.....	I
77	D. Luis Zamora Alonso	—	Idem	Labor	I
78	D. José Guerrero Simón	—	Idem	Labor y erial.....	I
79	D. José Navarro Flores	—	Idem	Idem	I
80	Idem	—	Idem	Idem	I
81	D. Antonio Soler Castaño.....	Aljariz	Idem	Erial	I
82	D. Juan Cano Castaño	—	Idem	Idem	I
83	Hros. de don Luis Zamora Alonso.....	Los Llanos.....	Idem	Labor	I

Número de orden	Propietarios	Residencia		Clase de terreno	Situación
		Calle	Población		
84	D. Luis Cano Castro.....	—	Antas	Labor	D
85	D. José García Clemente	—	Idem	Idem	I
86	D.ª Carmen Cano Martínez	—	Idem	Idem	D
87	D. Diego Castaño Peregrín.....	—	Idem	Erial	I
88	D. Jerónimo Parra Zurano	Los Colorados.....	Idem	Idem	D
89	Idem	Idem	Idem	Idem	I
90	D. Antonio Pérez Fernández.....	—	Idem	Labor	I
91	D. Francisco García García.....	—	Idem	Idem	D
92	D. Antonio Pérez Fernández.....	—	Idem	Idem	D
93	D. Miguel González Ramírez.....	—	Vera	Erial	D-I
94	Hros. de don José Campoy Ramos	La Cañada	Idem	Idem	D-I
95	D. Antonio Rodríguez Belmonte.....	—	Idem	Idem	D-I
96	Hros. de don Juan Antonio Campoy López.....	Pilaricos	Idem	Idem	D-I
97	D. Francisco Ponce Martínez.....	Los Guerreros.....	Lubrin	Idem	D-I
98	Hros. de don Francisco Rico Martínez.....	—	Vera	Idem	D-I
99	D. Domingo Casquet Piñero.....	Los Guerreros.....	Lubrin	Idem	D-I
100	Hros. de don Francisco Rico Martínez.....	—	Vera	Idem	D-I
101	D. José Utrilla (Médico).....	—	Albo	Idem	D-I

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Julián Fernández Alvarez, vecino de Pineda de la Sierra (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Producción energía eléctrica para movimiento de la maquinaria de la mina de carbón «San Juan».

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pineda de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.
1.238.

• • •

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Concepción, Elisa Rufino, Francisca, Luis, Adelaida y Mercedes Barba Crespo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela
9.323.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Landínez y Valés, con domicilio en Cazoria (Jaén), calle García Ortega, 1.

Nombre del representante en Sevilla: Don Lorenzo Polaino Ortega, calle Santa Clara, núm. 9.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veintiséis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C de Machin.
9.276.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Agrícola Industrial Santa Oliva, S. A.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra Alvarez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 60 hectáreas de la finca «Hornias Bajas del Bullaque».

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y cuatro (44) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bullaque.

Términos municipales en que radicarán las obras: Piedrabuena, Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se

anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
9.236.

PANTAÑO DE ORELLANA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de marzo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz» a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente, en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro el próximo día 9 de julio, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

Número de finca	Propietarios
1.	D. ^a María Fernández de Henestrosa y Salaver y doña María Luisa Maldonado Chávarri.
2.	D. Pablo Arroyo Fernández.
3.	D. Pedro y don Santiago González Rayo.
4.	D. Pedro González Rayo.
4.	D. Santiago González Rayo.
5.	D. Florencio Coronel Camacho.
6.	D. Florencio Torraiba Granados.
7.	Viuda de Pedro Moreno Moreno.
8.	D. Pablo Arroyo Fernández.
8.	D. Bonifacio Arroyo Fernández.
9.	D. Pedro González Rayo.
10.	D. Santiago González Rayo.
11.	Viuda de Pedro Moreno Moreno.
12.	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.
13.	D. José Alonso Calderón.
14.	D. Joaquín Talaverano Fernández.
15.	Herederos de Luis Cabanillas Muñoz.
16.	D. Eugenio Labrador Calderón.
17.	D. Gonzalo Camacho Calderón.
18.	D. ^a Alvara Sánchez Zazo.
19.	D. ^a Elvira Camacho Calderón.
20.	D. ^a Patrocinio Camacho Calderón.
21.	D. Gonzalo Camacho Calderón.
22.	D. ^a Elvira Camacho Calderón.
23.	D. ^a Patrocinio Camacho Calderón.
24.	D. ^a Elvira Camacho Calderón.
25.	D. Gonzalo Camacho Calderón.
26.	D. Martín Molano Velasco.
27.	D. Martín Arroyo Arrobas.
28.	D. ^a Juliana Molano Velasco.
29.	D. Manuel Molano Velasco.
30.	D. Inocente Molano Velasco.
31.	D. Victoriano Molano Velasco.
32.	D. Martín Molano Velasco.
33.	D. Martín Arroyo Arrobas.
34.	D. Victoriano Molano Velasco.
35.	D. Inocente Molano Velasco.
36.	D. Manuel Molano Velasco.
37.	D. ^a Juliana Molano Velasco.

Número de finca	Propietarios
38.	D. Fermín Labrador Calderón.
39.	D. Martín Molano Velasco.
40.	D. Jesús Asensio Amboade.
41.	D. Eugenio Alonso Jiménez.
41'	D. Miguel Gil Velasco.
42.	D. Mariano Velasco García.
43.	D. Martín Arroyo Arrobas.
44.	D. Primitivo Molano Velasco.
45.	D. ^a Juliana Molano Velasco.
46.	D. Inocente Molano Velasco.
47.	D. Manuel Molano Velasco.
48.	D. ^a Conso. acción Agudo González.
49.	D. Mariano Luna Piña.
49.	D. Mariano Luna Piña y don Alro Luna Benítez.
50.	D. Lorenzo Soto González.
51.	D. Daniel Soto Martín.
52.	D. Hilario Ramos Prieto.
53.	D. ^a Teresa Maldonado Chávarri y varios.
54.	D. Santiago Ramos Prieto.
55.	D. Emilio Moreno Campos.
56.	D. ^a Patrocinio Camacho Calderón.
57.	D. Eugenio Calderón Labrador.
58.	D. Juan Cerezo Fortuna.
59.	D. ^a Patrocinio Romero Calderón.
60.	D. Antonio Romero Calderón.
61.	D. ^a Bernardina Camacho Calderón.
62.	D. ^a Patrocinio Camacho Calderón.
63.	D. Gonzalo Camacho Calderón.
64.	D. ^a Elvira Camacho Calderón.
65.	D. Gonzalo Camacho Calderón.
66.	D. ^a Patrocinio Camacho Calderón.
67.	D. Martín Arroyo Arrobas.
68.	D. Martín Molano Velasco.
69.	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.
70.	D. Martín Arroyo Arrobas.
71.	D. ^a Humildad Gonzalo Calderón.
72.	D. Jesús Gonzalo Calderón.
73.	D. ^a Amparo Moreno Lázaro.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
3.423.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUA

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Asunción Montserrat Calix y don Francisco Torrents Montserrat.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo durante diez horas, cada siete días.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noya.

Término municipal en que radican las obras: Píera (La Fortesa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, J. Blasco.
9.302.

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Benito, doña María, doña Eulalia, don Juan A. y don Fernando Pérez Zaballós, y don Juan A. Pérez Blázquez.

Representante: Don Santiago Martínez Fornés. Carranza, núm. 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luenigo Herrero.
9.315.

Canal de Isabel II

DELEGACION DEL GOBIERNO

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adquisición e instalación de tubería de 250 mm. para el suministro de agua a la zona de Aravaca a empalmar con la de 250 mm. de inmisión de aguas de Aravaca, S. A., con tubería de fibrocemento, aprobada por Orden ministerial de Obras Públicas de 3 de junio de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adquisición e instalación de tubería de 250 milímetros para el suministro de agua a la zona de Aravaca a empalmar con la de 250 milímetros de

impulsión de Aguas de Aravaca, S. A., con tubería de fibrocemento.

El presupuesto de la obra es de cuatro millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientas nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (4.236.409,66)

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de sesenta y ocho mil cuarenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos (68.046,49), a depositar en la Caja-Regaduría del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Delegado (ilegible).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando la venta en pública subasta de una parcela de terreno de la herencia de don Francisco Pereira Bote, en la que el Estado es coheredero en una sexta parte del valor total de la finca.

Autorizada por Orden ministerial de 1 de junio de 1956, puesta en ejecución por otra de esta Subsecretaría de 25 de mayo de 1959, se anuncia la venta en pública subasta de una parcela de terreno segregada del total de la finca número 200 y 202 de la avenida de La Habana, de esta capital, en la que el Estado es coheredero en proporción, en una sexta parte de su valor total, con las particularidades siguientes:

1.ª La parcela que se saca a subasta tiene una superficie de 1.808 metros cuadrados, equivalentes a 23.262,28 pies cuadrados.

Ha sido designada con la letra A en el plano de parcelación realizada por el Arquitecto señor Núñez Mera, y linda, en línea de 43 metros, por el N., con el hotel de don Manuel Veghison e Izaguirre; por el O., y en línea de 42 metros, con la avenida de La Habana; por el S., en línea de 43 metros, con calle y plaza nuevas proyectadas por el Excmo. Ayuntamiento, y por E., con terrenos de propiedad particular.

Tiene la calificación de solar edificable y no se encuentra afectada por el plan parcial de ordenación de la avenida del General Mola, cumpliendo con la condición sexta de la Ordenanza 14 A (Ciudad Jardín).

2.ª El precio de tasación de la parcela que se subasta es de 3.721.804,80 pesetas,

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad de, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tubería de 250 milímetros para el suministro de agua a la zona de Aravaca, a embalsar con la de 250 milímetros de impulsión de Aguas de Aravaca, S. A., con tubería de fibrocemento, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

2.213.

no admitiéndose posturas inferiores a esta cantidad.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en el despacho notarial de don Manuel de la Cámara Alvarez, Juan de Mena, 6, designado por el Colegio de Notarios para dar fe del acto.

4.ª Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar, en concepto de depósito previo, la cantidad de 176.090,24 pesetas, que podrá depositarse ante el Notario, Sr. de la Cámara, al presentar la oferta o acompañar el resguardo de haberlo constituido en el Banco de España o Sucursal del mismo.

Los depósitos o los resguardos de los mismos se devolverán después de la subasta, excepto el constituido por el que resultare adjudicatario, de cuya cuenta serán los gastos que se originen en esta subasta.

5.ª La subasta tendrá lugar el día 15 de julio del presente año, a las doce, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, y la Mesa estará presidida por el Delegado del Estado, don Fernando Garrido Falla, por un representante de los coherederos del señor Pereira Bote, con poder notarial bastante para representar a los demás interesados y por un representante del Instituto Nacional de Previsión.

6.ª En el Ministerio de Educación Nacional, Sección de Fundaciones Benéfico-docentes, podrán ser consultados los documentos que hacen referencia a la parcela subastada.

7.ª En lo no especificado en este anuncio será aplicable lo dispuesto en el pliego general de condiciones para las subastas, aprobado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1955.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

2.214.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de septiembre de 1958, falleció en G.º Minero Regente el obrero Rodrigo Lorente Alcaraz, de veintidós años de edad, natural de La Unión (Murcia), hijo de Pedro y de María, domiciliado en Morriones, 26, La Unión (Murcia), que trabajaba al servicio de Sociedad M. M. Zapata Portman.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1958 falleció en Nicolasa el obrero Antonio Fernández Cortina, de veintinueve años de edad, natural de Morcín (Oviedo), hijo de Silvino y de Josefa, domiciliado en Peñanes Morcín (Oviedo), que trabajaba al servicio de Fábrica de Mieres, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de diciembre de 1958 falleció en Manguero (Cerredo) el obrero Delfino Villar Rodríguez, de dieciocho años de edad, natural de Mesa-Navia de Suarna (Oviedo), hijo de María, domiciliado en Cerredo-Degaña (Oviedo), que trabajaba al servicio de Hullas del Coto Cortés, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Palli Roig. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 225.000 pesetas. Capital ampliación: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar fábrica tejidos de rayón para corbatería y novidades.

Producción actual: 9.600 metros. Producción ampliación: 3.000 metros. Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona. 31 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.155.

Peticionario: Don Francisco Moreno Colominas.

Localidad del emplazamiento: San Felu de Llobregat.

Capital: 230.000 pesetas. De la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar con dos máquinas de fabricación de moyos o machos su industria de fundición de metales y bronce.

Producción: Se ampliará la actual, de 12 toneladas, en 19 toneladas anuales de piezas fundidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.156.

Peticionario: Don Antonio Mestres Samuell.

Localidad del emplazamiento: Villafranca del Panadés.

Capital: 34.585 pesetas. De la ampliación: 34.585 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cestería mecánica con la fabricación de cajas de embalaje para botellas.

Producción de la ampliación: 23.000 cajas de embalaje con rejillas para protección de botellas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.187.

Peticionario: Don Ricardo Sans Compte.

Localidad del emplazamiento: Villafranca del Panadés.

Capital actual: 40.000 pesetas. De la ampliación: 22.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller reparación bicicletas.

Producción actual: 150 reparaciones. De la ampliación: 250 reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.188.

Peticionario: Don Clemente Benedicto Centelles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.216.

Peticionario Don Juan Valverde Conesa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 125.000 pesetas. De la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina dentadora en su industria de taller mecánico.

Producción anual: 4.000 engranajes varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.217.

Peticionario: Don José Ventura Pallarés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fundición de metales de bajo punto de fusión y taller de grifería.

Producción: Aumentará en unos 24.000 kilogramos de metales de bajo punto de fusión.

Maquinaria Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.235.

Peticionario: Laboratorio Electrotécnico, S. A.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital de la ampliación: 670.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su proceso de fabricación con la instalación de nueva maquinaria en su industria de fabricación de interruptores automáticos en baño de aceite y en seco para alta y baja tensión.

Producción total anual: Interruptores automáticos alta tensión, 680; interruptores automáticos baja tensión, 720; interruptores especiales, 280.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.288.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sánchez López.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fundición de metales no ferreos.

Producción: 50.000 piezas fundidas de peso, oscilando de 100 a 500 gramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.215.

ALICANTE

DESVÍO LÍNEA ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Benidorm.

Objeto de la petición: Desviar la línea de alta a 11 KV. desde el apoyo número 4 de la línea existente hasta el apoyo número 5 de la desviación a la caseta de transformación de Mingot, con objeto de evitar el paso por donde se ha de construir un grupo de viviendas. La longitud de la desviación es de 1.009 metros.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
9.143.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Callosa de Segura.

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 11 KV., que, partiendo de la línea de Orihuela, y con recorrido de 400 metros, terminará en la caseta de transformación de don Federico Rodríguez Hidalgo.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
9.142.

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Orihuela.

Martala.

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 11 KV., que, entroncado en el apoyo anterior a la segunda caseta de don Ginés López Briones, y con un recorrido de 703 metros, terminará en un centro de transformación de 50 KVA., con destino al suministro de fluido en aquella zona.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

9.144.

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Benidorm. B. Estación.

Objeto de la petición: Instalar una acometida trifásica a 11 KV., que, entroncando en el apoyo número 6 de la derivación a la caseta Benidorm, terminará en una caseta de transformación con dos transformadores de 250 KVA. cada uno, para el suministro eléctrico a la barriada.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

9.145.

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Albaterra. «El Palomó».

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 11 KV., que, entroncado en el apoyo número 6 anterior a la caseta de transformación Cooperativa, y con un recorrido de 1.136 metros, terminará en un transformador de intemperie de 15 KVA., con destino al suministro de fluido en aquella zona.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

9.138.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Vila Llobell.

Localidad del emplazamiento: Teulada Colón, 51.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento una nueva industria de fabricación de hielo con la siguiente maquinaria: Dos compresores a cloruro de metilo, dos electromotores de 4 HP., un electromotor de 1 HP., un tanque chapa hierro, seis congelones cuadrados, 25 kilos; 42 moldes rectangulares 12,5 kg. y útiles propios para la industria.

Capital de la industria: 200.000 pesetas.

Capacidad de producción: 500 kg de hielo al día.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

9.139.

Peticionario: Don José Miralles Durá.

Localidad del emplazamiento: Elche.—Pda. Algoda.

Objeto de la petición: Instalar en el citado lugar una nueva industria de cinematógrafo de verano.

Capital de la industria: 210.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

9.141.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Garcia de Antonio.

Localidad del emplazamiento: Orihuela Pda. Torremendo.

Objeto de la petición: Reapertura de un cinematógrafo en el citado emplazamiento.

Capital de la industria: 500.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

9.140.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Natividad Maesso, viuda de Zambrano.

Lugar de situación de la industria: Llerena, finca Cantaalgallo.

Capital: 104.540 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios y una longitud de 500 metros, que partiendo de la caseta que en la misma finca Cantaalgallo tiene establecida la Compañía Sevillana de Electricidad llegue a la zona de regadíos que en citada finca posee la peticionaria, donde se instalará un centro de transformación y medida de 25 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta dependencia.

Badajoz, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.

9.250.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Expósito Cabello.

Capital: 148.400 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de reparaciones mecánicas con la instalación de los elementos siguientes: Un torno con motor eléctrico de 1,47 Kw. Rectificadora sobre torno con motor de 0,18 Kw. Un torno con motor de 1,47 Kw. Una prensa a mano.

Producción: Reparaciones varias, pesetas 100.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

9.225j

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar nueve estaciones transformadoras de características: Potencia, 50 KVA., relación de transformación, 15.000/220-127 V. Tendido de 13.079 metros de líneas aéreas en total y 670 metros en cable subterráneo, en alta tensión, a 15 Kw., que derivando de la general Manacor-Capdepera, alimentarán a las nuevas estaciones.

Emplazamiento: Dos estaciones en Artá, alimentadas mediante cable subterráneo; cinco estaciones entre Capdepera y su término municipal: una en San Lorenzo, y una en Son Servera.

Capital: En la ampliación se invertirán 1.838.547,23 pesetas.

Producción: En las nuevas instalaciones se transformarán unos 135.000 Kwh. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

9.226.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar una estación transformadora de características: Potencia, 50 KVA., relación de transformación, 15.000/220-127 V., y tendido de un ramal de línea aérea, a 15 KV., de 649 metros de longitud para alimentarla.

Emplazamiento: Calle Curridora (es Rotlet), de Palma de Mallorca.

Capital: En la nueva instalación se invertirán 115.638,66 pesetas.

Producción: En la nueva estación se transformarán unos 15.000 Kwh.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

9.227.

Peticionario: Astilleros Palma, S. A.

Objeto: Instalar una estación transformadora de características: Potencia, 250 KVA.; relación de transformación, 5.000/220-127 V.

Emplazamiento: En los Astilleros que la Empresa posee en el paseo Marítimo de Palma de Mallorca.

Capital: En la ampliación se invertirán 114.496,40 pesetas.

Producción: En la nueva estación se transformarán unos 115.000 Kwh. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

9.228.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Industrial Azucarera, S. A.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Capital: No varía el total, siendo el correspondiente a la nueva instalación, de 925.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar

en su fábrica de azúcar la siguiente maquinaria, toda ella de procedencia nacional:

Tres filtros Sweetland, de 60 metros cuadrados de superficie de filtración.

Una sulfatadora continua.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 3.217.

CACERES

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Narciso Hernández Cerón.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Mata de Alcántara.

Capacidad de producción: 450 kilogramos por día.

Capital: 157.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.251.

• • •

Peticionario: Don Juan Lanzas Páveras.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Almoharín.

Capacidad de producción: 250 kg. en veinticuatro horas.

Capital: 85.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.252.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen Borrás Ferrer.

Emplazamiento: Vinaroz.

Objeto: Instalar una galletera al vacío «Desver» y otros elementos en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: Con la ampliación aumentará en 80.000 piezas anualmente.

Capital: Con la ampliación aumentará en 330.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 36.

Castellón 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 9.229.

• • •

Peticionario: Cooperativa Obrera de Muebles San José.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar una máquina univer-

sal, una lijadora una tupi, dos sierras cintas y otros elementos, en su taller de ebanistería.

Producción: Fabricación de muebles. Capital: Con la ampliación, 90.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 36.

Castellón, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 9.230.

CORDOBA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Luisa Padilla, viuda de Cabrera.

Localidad del emplazamiento: Villarrubia.

Presupuesto de la instalación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de conservas de pimientos y tomates envasados en recipientes de hojalata.

Producción a obtener: Conservas de pimientos y tomates.

Capacidad de producción: 12.000 kg en jornada de ocho horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 30 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 9.231.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: El Agulla, S. A.

Localidad del emplazamiento: Córdoba. Presupuesto: 498.682 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el centro de transformación actual de 600 a 1.000 KVA, mediante la sustitución de dos transformadores de 300 KVA, por otros dos de 500 KVA. Tensión de servicio, 5 KV.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 9.232.

• • •

Peticionario: Grupo de Aparceros de la Graja.

Localidad del emplazamiento: Término de Palma del Río.

Presupuesto: 109.975 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una derivación aérea trifásica a 15 KV., de 220 metros de longitud, de la línea a La Graja y un centro de transformación de 50 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 30 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 9.233.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Rosendo y don Juan Pou Collgrós.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones instalando un torno de 1,5 metros, con electromotor de 2 CV.

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 9.146.

GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Comunidad de Bienes de «Lafón».

Emplazamiento: Azuqueca de Henares.

Objeto: Instalación de dos líneas aéreas trifásicas a 15 KV., que partiendo de la de Alcalá-Azuqueca de Henares, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, con una sola alineación, termina en las casetas de transformación de la finca, propiedad de las peticionarias, dotadas de transformadores de 30 y 20 KVA., respectivamente, con todos sus elementos de maniobra y protección reglamentaria.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Topete número 2.

Guadalajara, 6 de junio de 1959.—El Ayudante, Jefe accidental (ilegible). 9.256.

• • •

Peticionario: Doña Matilde Martínez Alonso.

Emplazamiento: Humanes.

Objeto: Conexión de auxilio con Eléctrica de Guadalajara, S. A., a fin de mejorar el servicio de su explotación en los pueblos de Humanes y Razbona, para lo cual se instalará en la central de esta Empresa un puesto de transformación de 50 KVA., 15.000-3.000 V., y se modificará la línea central-Humanes y la caseta de transformación de dicho pueblo para poder trabajar a 15 KV.

No se precisa importación de maquinaria.

Las impugnaciones se presentarán en esta Delegación en el plazo de diez días.

Guadalajara, 6 de junio de 1959.—El Ayudante Jefe accidental, Francisco de P. Cuadra Bellido. 9.255.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «P r o t e í n a s . I n d u s t r i a l e s . Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Camino del Rincón (Las Palmas).

Capital: Pasará de 927.165,20 pesetas a 20.831.237,20.

Objeto de la petición. Ampliar su industria de fabricación de proteínas solubles, harinas y aceites de pescado con la instalación de un concentrador de vacío, un secadero cilíndrico, un molino de martillos, una prensa de doble husillo y un desodorizador con turbo-ventilador y bomba centrífuga, y legalizar la sustitución de otro molino de martillos.

Capacidad anual de producción: La de harinas de pescado pasará de 530 a 2.930 toneladas métricas; la de aceites, de 96 a 456 toneladas métricas, y la de proteínas solubles, de 165 a 465 toneladas métricas, no modificándose la de 26 toneladas métricas de otros productos.

Maquinaria y materias primas: Serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten lo escrito que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación e Industria, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.258.

• • •

Peticionario: «Compañía Industrial Pesquera Limitada».

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas y salazones de pescado con una sección de fabricación de harinas, aceites y solubles de pescado.

Capital: Pasará de 3.731.400 a 5.181.400 pesetas.

Capacidad anual de producción: 3.450 toneladas métricas de harinas, 500 metros cúbicos de aceite y 1.200 metros cúbicos de concentrados de pescado.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación e Industria, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.260.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Linares Lloret, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Las Palmas
Capital: 13.850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria para fabricación de harinas, proteínas solubles y aceites de pescado.

Capacidad anual de producción: 1.800 toneladas métricas de harinas de pescado, 300 toneladas métricas de proteínas solubles y 600 toneladas métricas de aceites de pescado.

Maquinaria a importar: Un descuartizador un elevador transportador, un colector cilíndrico, una prensa continua, un desmenuzador queorantador, un tornillo transportador un secador rotativo, un aspirador de vapores, un transportador, un molino de martillos un aspirador con ciclón, un tamiz vibrador, una bomba centrífuga, un exhaustor desodorizador, un concentrador y una planta productora de aceite con un valor total de 2.188.000 pesetas.

Primeras materias: Serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, como los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.259.

REANUDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bolaños Pérez.

Emplazamiento: Las Palmas
Objeto de la petición: Reanudación de funcionamiento de una industria de elab-

boración manual de puros y mecánica de picaduras.

Capital: 200.000 pesetas.
Capacidad anual de producción: 180.000 puros y 10.000 kilogramos de picaduras.
Materias primas extranjeras: Tabaco en cantidad de 9.350 kilogramos al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.257.

LEÓN

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Aurelio Rodríguez Fernández.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de tintorería que tiene establecida en esta capital con la instalación de una máquina de limpieza y una caldera de vapor.

Producción: Limpieza y teñido de prendas por un valor aproximado de 400.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.159.

• • •

Peticionario: Don Mariano Lamuedra de la Orden.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en el taller de construcciones metálicas y calderería que tiene establecido en Ponferrada.

Producción: 1.225 toneladas anuales.
Capital: Seis millones de pesetas, de los que dos millones corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.158.

• • •

Peticionario: Talleres y Fundición La Veguilla, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la industria de construcciones metálicas y de fundición que tiene establecida en esta capital carretera de Zamora, sin número.

Producción 142.600 kilogramos de piezas de hierro fundido, 100.000 kilogramos de estructuras metálicas, 85.000 kilogramos de calderería, 100.000 compresores frigoríficos, y norias, por un valor aproximado de 586.870 pesetas.

Capital: 3.000.000 de pesetas, de las que 1.500.000 corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.160.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Paulino Antuña R. de Goicochea

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de viguetas de hormigón pretensado, bovedillas, bloques y demás elementos de hormigón en esta capital.

Producción: Viguetas, bovedilla y bloques, por un valor aproximado de pesetas 1.375.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.157.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Martín Redondo.

Objeto: Ampliar su carpintería emplazada en Ledrada instalando una sierra de cinta de 800 mm., con electromotor de 4 CV.

Capacidad de producción: No varía.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.147.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Beneitez Vaqueiro.

Emplazamiento: Villalba de los Llanos.
Objeto: Instalar industria de ebanistería, con una máquina combinada, electromotor de tres CV, y motor de gasolina de cinco H. P. como reserva.

Capital: 79.700 pesetas.
Capacidad de producción: Artículos de ebanistería.

Procedencia de la maquinaria: Nacional
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.148.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Prieto Cabezas

Emplazamiento: Estepa.
Objeto de la petición: Establecer fábrica de cortadillos de azúcar estuchados.

Capital: 125.000 pesetas.
Capacidad de producción: 300.000 kilogramos de cortadillos al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
9.289.

Peticionario: Don Rafael Recio Riera.
Emplazamiento: Osuna.
Objeto de la petición: Establecer una industria de panadería.
Capacidad de producción: 84.000 kilogramos anuales de pan.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
9.280.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Prats Mariné.
Emplazamiento: Reus.
Capital de la industria: 75.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de sacador de fuego.

Producción anual: Seis medallas, treinta sortijas, tres broches, quince pendientes y doce pulseras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
9.247.

• • •

Peticionario: Don Juan Domenech Piñol.

Emplazamiento: Fatarella.
Capital de la industria: 400.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Producción anual: 450.000 kilogramos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
9.246.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Parra Alvarez.

Emplazamiento: Torrijos.
Capital: 65.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: 2.500 kilogramos en jornada normal de ocho horas.
Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
9.238.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Campos Andréu.

Emplazamiento: Mislata.
Capital: 619.700 pesetas.
Objeto: Ampliar su taller de construcción de maquinaria de imprimir con varias máquinas-herramientas.

Producción de la ampliación: Cuatro máquinas de imprimir planas, tamaño 52 por 39 centímetros, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Artes Gráficas, números 60 y 62.

Valencia, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.241.

• • •

Peticionario: Cartonajes Suñer Hermanos, S. R. C.

Emplazamiento: Alcira.
Capital: 15.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de envases de cartón imprenta, fotocincografía y hueco-offset en las secciones de preparación y manipulados troquelados, tubos y engomados, imprenta, taller metalúrgico y carpintería.

Aumento de la producción: Envases de cartón de diversos modelos y tamaños con trabajos de imprenta, fotocincografía y hueco-offset. 525.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Artes Gráficas, números 60 y 62.

Valencia, 23 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.243.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Cuevas García.

Emplazamiento: Tabernes de Valldigna.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Instalar una fábrica de hielo.
Producción: 2.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Artes Gráficas, números 60 y 62.

Valencia, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.239.

• • •

Peticionario: Don Manuel Cuevas García.

Objeto: Instalar en Tabernes de Valldigna avenida de Germanías, 44, una industria de fabricación de gaseosas, con una saturadora de 350 litros/hora, llenadoras, etc., para una producción de 150.000 gaseosas y sifones, al año.

Capital de la industria: 100.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle de Artes Gráficas, números 60 y 62.
Valencia, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.240.

• • •

Peticionario: Agrupación Detallistas Ultramarinos de Levante, S. L.

Objeto: Instalar en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia número 76, una industria de tostadero de café, con un tostadero esférico de 20 kilogramos, con enfriador, para una producción anual de 19.200 kilogramos de café tostado.

Capital de la industria: 300.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle de Artes Gráficas, números 60 y 62.

Valencia, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.242.

VIZOAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Talleres Eléctricos Argia.
Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la construcción de transformadores eléctricos de potencias hasta 1.000 KVA, y para 30.000 voltios.

Producción: 15.000 KVA, anuales en potencias hasta las indicadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.162.

• • •

Peticionario: Vacuum-Metal.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 500.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar una industria para metalización al vacío.
Producción: Dos metros cuadrados diarios de superficie.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 30 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.163.

• • •

Peticionario: Lapiko-Deog.

Emplazamiento: Vizcaya (a determinar).
Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de una marmita de cocimiento rápido al vapor para alimentos.

Producción: 60.000 ollas completas al año de cuatro, seis, ocho y diez litros de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 30 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.164.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Objeto de la petición: Ampliación de la central hidráulica de Barazar (Ceánuri), con la instalación de los siguientes elementos:

Dos grupos hidráulicos turbo-alternadores formados por dos turbinas Francis, de eje vertical, de 56.700 CV. cada una, acopladas directamente a dos alternadores de 41.600 KW. cada uno, a 9.000 voltios.

Dos transformadores trifásicos de 52.000 KVA. cada uno, relación de transformación 9.000/132.000 voltios.

Un grupo auxiliar, turbina alternador de 1.000 KVA., a 400 voltios.

Un transformador para servicios auxiliares de 400 KVA., a 400/30.000 voltios.

Cuadros con equipos de medida, maniobra señalización y protección.

Maquinaria de importación: Dos grupos hidráulicos turbo-alternadores, formados por dos turbinas Francis, de eje vertical, de 56.750 CV. cada una, acopladas directamente a dos alternadores de 41.600 KW. cada uno, a 9.000 voltios.

Una turbina hidráulica de 1.250 CV. Válvulas esféricas, reguladores de velocidad y descargadores de presión de las turbinas.

Equipo eléctrico, reguladores de tensión, aparellaje y material de protección a voltios 132.000 y equipos de mando, control y protección correspondiente.

El valor de la maquinaria a importar asciende a 99.970.980 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten en los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.161.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

DEVOLUCIÓN de la fianza definitiva de las obras de construcción de Centro Cívico en el nuevo pueblo de José Antonio (Jerez de la Frontera-Cádiz)

Terminadas las obras de construcción de Centro Cívico en el nuevo pueblo de José Antonio (Jerez de la Frontera, Cádiz), y a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», contratista adjudicataria de las mismas, se abre la correspondiente información por el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes por deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas por accidentes del trabajo relacionados con las obras antes indicadas, ante el Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid).—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.208.

DEVOLUCIÓN de la fianza definitiva de las obras de construcción de 62 viviendas para colonos, con sus dependencias agrícolas y cerramientos, en el nuevo pueblo de José Antonio (Jerez de la Frontera-Cádiz)

Terminadas las obras de construcción de 62 viviendas para colonos, con sus dependencias agrícolas y cerramientos en el nuevo pueblo de José Antonio (Jerez de la Frontera, Cádiz), y a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», contratista adjudicataria de las mismas, se abre la correspondiente información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes por deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas por accidentes del trabajo, relacionados con las obras antes indicadas, ante el Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid).—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.207.

DEVOLUCIÓN de la fianza definitiva de las obras de construcción de edificios públicos y 34 viviendas para colonos de parcela complementaria en el pueblo San Isidro de Albaterra (Alicante)

Terminadas las obras de construcción de edificios públicos y 34 viviendas para colonos de parcela complementaria en el pueblo de San Isidro de Albaterra (Alicante), y a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por don José Candela Fernández, contratista adjudicatario de las mismas, se abre la correspondiente información pública por plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes por deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas por accidentes del trabajo relacionados con las obras antes indicadas, ante el Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid).—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.209.

DEVOLUCIÓN de la fianza definitiva de las obras de construcción de la ampliación del pueblo en el sector I de La Mancha (Ciudad Real)

Terminadas las obras de construcción de la ampliación del pueblo en el sector I de La Mancha (Ciudad Real) (82 viviendas y dependencias de colonos, 24 viviendas de obreros agrícolas, Ayuntamiento, escuelas, iglesia, viviendas de maestros, cerramientos y urbanización), y a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa «Benedicto y Redondo, S. A.», contratista adjudicatario de las mismas, se abre la correspondiente información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes por deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas por accidentes del trabajo, relacionados con las obras antes indicadas, ante el Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid).—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.210.

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

SERVICIO DEL CAÑAMO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ballester López.

Objeto de la industria: Agramado de cañamo y eknaf.

Empiuzamiento: Callosa de Segura (Alicante).

Capital de la instalación: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cañamo, calle de Sagasta, número 13, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Director accidental, Juan Massanet.
9.369.

Jefaturas Agronómicas

ALICANTE

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Relieu.

Objeto: Instalación industria trilla cereales.

Empiuzamiento: Relieu.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio. Alicante, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.
3.250.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Caja de Ahorros del Sureste de España.

Objeto: Instalación industria trilla cereales.

Empiuzamiento: Elche, San Juan, Monóvar y Villena.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar por triplicado en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1) las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Rovira Carbonell.
3.521.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Maximiano García Ruiz.

Objeto de la petición: Instalación molino de pimentón.

Localidad: Aldeanueva de la Vera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 13 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe.
3.318.

PAMPLONA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Morte Francés, de Tudela.
Objeto de la industria: Elaboración de aceite.

Petición: Autorización de traslado de Tudela (Navarra) a Trijueque (Guadalajara).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo presentar por escrito y duplicado ante esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III. 36, las alegaciones que estimen oportunas.

Pamplona, 10 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe. 3.274.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Especiales y Agropecuarias, S. A.
Localidad: La Laguna.

Objeto: Ampliación de industria agrícola de obtención de aceites a partir de semillas oleaginosas.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura de Industria las alegaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Menéndez. 9.223.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Borrás Cros.
Emplazamiento: Carretera del Mas, sin número.

Localidad: Roquetas.
Objeto de la industria: Descascarado de almendras y su clasificación.

Producción: Almendra en grano, 285.000 kilogramos. Almendra en grano partidas, 15.000 kilogramos. Almendra en cáscara, 864.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica situadas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe Miguel de Mata. 9.339.

Jefaturas de Ganadería

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Azurmendi Larrea.

Localidad: Cizurquill.
Industria: Apertura de carnicería con cámara frigorífica.

Materias primas: Nacionales.
Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estime pertinente, den-

tro del dicho plazo, en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 13 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senso. 3.286.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crescencio Apañaniz Foronda.

Emplazamiento: Menac.
Industria: Fábrica chacinera.
Capacidad de producción Industrialización de ciento veinte cerdos y cuarenta vacunos anuales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha.

Pamplona, 12 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Javier Donézar. 3.289.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Lechera S. A. M. Renedo de Piélagos.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de piensos compuestos.

Producción: 100.000 kilogramos
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Pasaje de Arcillero, número 2).

Santander, 3 de junio de 1959.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible) 9.345.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Pilar Valmaña Ferré.

Emplazamiento: San Jaime de Enveja, Tortosa.

Industria: Apertura de carnicería con frigorífica.

Materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambla del Generalísimo, 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 8 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 3.275.

• • •

Peticionario: Don José María Vidal.
Emplazamiento: Tarragona.

Industria: Pasteurización y conservación de leche.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 500.000 litros.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambla del Generalísimo, 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 10 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Callejas. 3.277.

Peticionario: Don Jaime Marcé Vidal.
Emplazamiento: Vendrell.

Industria: Matadero de aves industrial.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 192.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambla del Generalísimo, 51) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 9 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 3.276.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pascual Almerche.

Industria: Fábrica de embutidos y matadero industrial.

Emplazamiento: Albal, Calle Carlos Ferris, núm. 7

Elementos a instalar: Ampliación, valor, 167.000 pesetas.

Un compresor cámara frigorífica, de 10 HP.

Un triturador piensos, 5 HP.
Un motor-bomba, 2 HP.

Una máquina de aserrar huesos, 1 HP.
Un secadero artificial, 5 HP.

Se hace pública esta petición a fin de que los particulares y entidades afectadas puedan presentar en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las reclamaciones que consideren oportunas, por escrito triplicado, debidamente reintegradas, ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués de Turia, 48.

Valencia 12 de junio de 1959.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos. 3.279.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Puchalt Martí.

Industria: Elaboración de piensos compuestos granulados.

Emplazamiento: Albal, Calle San Vicente, s-n.

Elementos a instalar: Valor, 311.000 pesetas.

Una limpia de cereales, monitor; una cernedora de cilindro octogonal; un triturador de miltos; una mezcladora metálica horizontal; una enfriadora cernedora; cuatro electromotores: uno de 17 C V., dos de 2,5, otro de 0,5; elementos complementarios.

Se hace pública esta petición a fin de que los particulares y entidades afectadas puedan presentar en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las reclamaciones que consideren oportunas, por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 11 de junio de 1959.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos. 3.278.

• • •

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arias Andréu.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento, Peñasco (Aldea-Pedanía de Arteaga).

Capital: 20.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
3.280.

BALEARES

SUSTITUCIÓN DE ENERGÍA Y TRASLADO

Peticionario: Don José Marí Torres.
Objeto de la petición: Sustitución de energía y traslado.

Localidad del emplazamiento: Santa Eulalia del Río.

Capital: 36.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1959.
El Jefe provincial, Antonio Vega.
3.284.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tirso Ruiz González.

Objeto de la petición: Instalar triturador uso público de piensos.

Localidad del emplazamiento: Ruanes (Cáceres).

Capital: 80.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 10 de junio de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
3.253.

• • •

Peticionario: Don Gonzalo Gil Galán.
Objeto de la petición: Instalar triturador piensos uso particular.

Localidad de emplazamiento: Zorita.

Capital: 47.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 10 de junio de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
3.254.

TRASLADO DE MOLINO

Peticionario: Don Luciano Naharro Fernández.

Objeto de la petición: Traslado del molino y sustitución maquinaria.

Localidad de emplazamiento: Arroyo de la Garganta de Serradilla.

Capital: 39.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen

oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 13 de junio de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
3.320.

• • •

Peticionario: Don Lucas Pablos Cadenas.

Objeto de la petición: Sustitución de fuerza hidráulica por eléctrica.

Localidad de emplazamiento: Río García de Garciaz.

Capital: 45.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 13 de junio de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
3.319.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Francisco Carmona.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Hinojosa del Duque.

Capital: 140.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial.
3.285.

CUENCA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Domingo García.

Objeto de la petición: Le sea autorizado el funcionamiento de un molino maquillero de trigo.

Localidad de emplazamiento: Salvacañete.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 11 de junio de 1959.—El Jefe provincial.
3.260.

JAEN

CAMBIO DE DOMICILIO DE UN MOLINO MIXTO

Peticionario: Don José Martínez Romera.

Objeto de la petición: Realizar el cambio de dominio a su favor.

Localidad del emplazamiento: Beas de Segura.

Capital: 240.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 9 de junio de 1959.—El Jefe provincial.
3.264.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Aladado.

Objeto de la petición: Ampliar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Salto-Vilela-Carballo.

Capital: 35.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 9 de junio de 1959.—El Jefe provincial, P. A., el Secretario provincial.
3.259.

LUGO

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Don Magin Souto Fernández.

Objeto de la petición: Cambiar de titularidad a su favor un molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Alaje-Corvite-Abadín.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Lugo, 8 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.
3.270.

• • •

Peticionario: Don Rufino Coido Fraga.

Objeto de la petición: Cambiar de titularidad a su favor un molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Mondoñedo.

Capital: 28.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 8 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.
3.266.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Buján Losada.

Localidad del emplazamiento: Caneda-Monforte.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Capital: 33.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 8 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.
3.267.

Peticionario: Dor. Inocencio Novo kamallal.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cornide-Ricortoro.

Capital: 9.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 11 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero. 3.263.

• • •

Peticionario: Don José Bargo Estúa. Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Jorge-Lorenzana.

Capital: 32.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 9 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero. 3.269.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Carballás. Pérez.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquilero mixto desde su actual emplazamiento a Santiago de Rubián-Bóveda, en esta provincia.

Localidad del emplazamiento: Canabal-Sover.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Lugo, 11 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero. 3.265.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SERVICIO DE AUTOMOVILES

SUBASTA de un camión «Steyr», en estado de marcha, y a continuación otra de cubiertas usadas no necesarias a este Organismo.

El día 4 de julio próximo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Almagro, 33, séptima planta), se celebrará la subasta de un camión «Steyr», en estado de marcha, y a continuación otra de cubiertas usadas no necesarias a este Organismo.

Las condiciones para concurrir a dicha subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas de dicha Comisaría General.—El Jefe del Servicio de Automóviles (ilegible).

2.196.

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 22 al 28 de junio de 1959, salvo aviso en contrario:

Franco franceses y argelinos ...	8,50
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de Cuenta Convenio	120,41
Libras egipcias (billetes)	75,00
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	43,30
Liras	6,72
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes) ...	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes) ...	1,60
Franco marroquies (billetes)	10,00
Cruceiros (billetes)	28,00
Pesos mejicanos	3,00
Pesos colombianos (billetes)	4,30
Pesos uruguayos (billetes)	3,95
Soles (billetes)	1,25
Bolivares (billetes)	11,50

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 22 de junio de 1959.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento cincuenta viviendas de «tipo social» D. E. y urbanización en Antequera (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1953, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar y D. E. de 9 de diciembre de 1955.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Ortega Marin.

El presupuesto de contraia asciende a la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte (7.654.820) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial

de Sindicatos de Málaga, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Málaga, es de ciento dieciséis mil quinientas cuarenta y ocho (116.548) pesetas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, número 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Málaga, sita en Muelle de Heredia, 14, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión en las provincias de la Península y Baleares y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa de adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras de concurrente y el otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refiere los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto de la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a preestar para cada una de ellas un certificado expedido por el arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma como vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitados, admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente

del impuesto de Derechos Reales y del timbre del Estado.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Jefe nacional, Miguel Angel Garcia-Lomas, 2.202.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ZARAGOZA

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 13 del actual, acordó convocar concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras de conducción general para abastecimiento de aguas de Maleján, Ainzón, Borja, Bureta, Albeta, Alberite, Bisimbre, Agón, Fréscano y Mallén.

El tipo de licitación es el de 9.065.587,81 pesetas, en baja.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de dos años.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación Provincial), durante los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para optar al presente concurso-subasta asciende a la cantidad de 120.065,58 pesetas.

El importe de la garantía definitiva quedará fijado en el 4 por 100 del primer millón del importe de la adjudicación, más el 3 por 100 de la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco, más el 2 por 100 de la cantidad que exceda de los cinco millones de pesetas al importe de la adjudicación y sin perjuicio de la fianza complementaria que pudiera corresponder.

El modelo de proposición para el presente concurso-subasta es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Corporación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el plazo de veinte días hábiles, celebrándose la apertura de pliegos a las trece horas del día hábil siguiente inmediato al de la terminación del plazo de presentación de pliegos en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Zaragoza, 17 de junio de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, teléfono, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, de, de 195..., y sujeto a contribución industrial, tarifa, de la lista cobratoria de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de conducción general para abastecimiento de aguas de Maleján, Ainzón, Borja, Bureta, Albeta, Alberite, Magallón, Bisimbre, Agón, Fréscano y Mallén, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por a cantidad de (en letra y en número).

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación

de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.) 9.570.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Don Celedonio Pérez Alvarez, Abogado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Hago saber: Que este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación en pública subasta de terrenos de su propiedad sitos en el llamado paseo de San Francisco, de esta ciudad, con arreglo al pertinente pliego de condiciones, siendo las principales normas que han de regularla las siguientes:

a) El objeto de la subasta es la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle San Francisco, de esta ciudad, número ocho duplicado, de una extensión superficial de tres mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con destino a construirse en el mismo un hotel, un teatro-cine, una sala de fiestas, viviendas en número aproximado de cincuenta, locales comerciales en número aproximado de doce y una piscina. El tipo es la pavimentación de 4.806 metros cuadrados de calles, estando evaluado a efectos legales en 841.050 pesetas.

b) El plazo para construcción de los edificios reseñados es el de cuatro años, prorrogables a voluntad de las partes y el de la ejecución de las obras de pavimentación el de un año a partir de la fecha en que comiencen a realizarse estas obras, que no excederá de tres meses a la en que terminen las de alcantarillado de la población, a excepción de la que afecte a las calles colindantes con el paseo de San Francisco, en cuyo caso el plazo de un año se contará a partir de la terminación de las obras a que se refiere esta subasta.

c) El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

d) La garantía provisional será de pesetas 75.000, constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

e) La garantía definitiva ascenderá a 150.000 pesetas, constituida en la misma forma que se expresa en el apartado anterior.

f) El modelo de proposición es el siguiente:

«Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sito en la calle de San Francisco, de la misma, número 8 duplicado, de una extensión superficial de tres mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con destino a la construcción en el mismo de diversos edificios e instalaciones y de los demás documentos obrantes en dicho expediente, ofrece por el mismo el valor correspondiente a la pavimentación de ... metros cuadrados de calles en dicha ciudad y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuese adjudicado el solar.»

(Fecha y firma.)

Se deberá acompañar también en sobre cerrado el proyecto de los edificios o

instalaciones que se proyecte realizar y resguardo acreditando haber hecho la fianza provisional.

A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la enajenación de un solar.»

En a de de 1959

(Firma del concursante.)

g) El plazo para la presentación de plicas será el de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al último en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**; las plicas podrán presentarse en la Secreta-

ría municipal todos los días hábiles del plazo señalado de diez de la mañana a una y media de la tarde.

h) La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de las mismas en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales. Villanueva de la Serena a 17 de junio de 1959.—El Alcalde (ilegible).
9.585.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.498. Secretaría del señor Osés.—Don Juan Bacells Tapies contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de junio de 1957 sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito número 1.763. Secretaría del señor Osés.—Don Arturo Malingre Lamas Carvajal contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de febrero de 1959 sobre contrabando de catodos de cobre.

Pleito número 1.712. Secretaría del señor Llaguno. Don José Molina Belmonte contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1959 sobre contribución sobre la renta (ejercicios 1954, 1955 y 1956).

Pleito número 1.081. Secretaría del señor Osés.—Auto Res. S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de agosto de 1959 sobre desestimación recurso alzada interpuesto contra acuerdo directivo de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 17 de febrero de 1958 por el que se impusieron determinadas prohibiciones de tráfico al servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Brea de Tajo y Madrid.

Pleito número 1.388. Secretaría del señor Llaguno.—Don Bernardo García González contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de diciembre de 1958 sobre deslinde de terrenos en la ría de El Burgo (La Coruña).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario Decano.
3.334.

• • •

Pleito número 1.465. Secretaría del señor S. Osés.—Don Aurelio Blasca Torres contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1959 sobre Impuesto sobre el Gasto (muebles).

Pleito número 1.479. Secretaría del señor Anguita.—Don Sabas Martínez Larras contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de diciembre de 1958 sobre importación ilegal de un automóvil.

Pleito número 1.597. Secretaría del señor S. Osés.—Don Celso García Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de febrero de 1959 sobre contrabando.

Pleito número 1.579. Secretaría del señor S. Osés.—Don José Godina Torres contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de febrero de 1959 sobre adjudicación de ser-

vicio público regular de viajeros y transportes por carretera entre Barcelona y Sardañola.

Pleito número 1.612. Secretaría del señor S. Osés.—Don Joaquín Mora y Martínez Conde contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de febrero de 1959 sobre contrabando de turismo marca «Wolshwagern».

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario Decano, P. S., José Anguita.
3.333.

• • •

Pleito número 1.715.—Instituto Nacional de Previsión contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de febrero de 1959 sobre condonación de recargos de apremio.

Pleito número 1.621.—Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de enero de 1959 sobre multa por contrabando.

Pleito número 1.458.—Sabino de Juchaurza, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de febrero de 1959 sobre aforo de cloruro de colina.

Pleito número 1.137.—Jalibert y Compañía contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de enero de 1959 sobre aforo de aluminio en pasta.

Pleito número 1.080.—Don José Castelló Soler contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de septiembre de 1958.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).
3.328.

• • •

Pleito número 1.515.—Don Roberto Carbonell Blasco contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de enero de 1959 sobre contrabando de relojes.

Pleito número 1.484.—Don Edelmir Moreno Prádanos contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1959 sobre aforo de resina sintética.

Pleito número 1.438.—Don José Suárez de la Torre, como albacea de doña Patrocinio Suárez Varela y Alonso, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de febrero de 1959 sobre tributación por contribución sobre la renta.

Pleito número 1.494.—Compañía Anónima Mercantil «Duphar, S. A.», Industria Químico-Farmacéutica, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1959 sobre aforo de clorhidrato de colina.

Pleito número 1.548.—Don José Domínguez de Vidaurreta y don Vicente Garrido Artola contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de enero de 1959 sobre anulación subasta en procedimiento apremio débitos tributarios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 10 de mayo de 1959.—El Secretario Decano, P. S., José Anguita.
3.237.

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 732. Secretaría del señor Herrero.—Vinos de los Herederos del Marqués del Riscal contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de octubre de 1958 sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Vinícola.

Pleito número 1.525. Secretaría del señor Rodríguez.—Compañía Española de Fabricación Mecánica de Vidrios contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de febrero de 1959 sobre trabajos excepcionalmente peligrosos.

Pleito número 1.468. Secretaría del señor Rodríguez.—Don José Manuel Roteña Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1959 sobre distancia de las plantaciones de árboles linderos de las fincas colindantes.

Pleito número 1.357. Secretaría del señor Rodríguez.—Compañía Española de Penicilina y Antibióticos contra Orden expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de marca número 319.409, denominada «Nicofarm».

Pleito número 1.523. Secretaría del señor Dorao.—La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de diciembre de 1958 sobre concesión de la marca número 309.927, denominada «Aspirapid».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Secretario Decano, P. S., José Anguita.
3.327.

• • •

Pleito número 1.358. Secretaría del señor Dorao.—Compañía Española de Penicilina y Antibióticos contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de diciembre de 1957 sobre concesión de la marca número 322.053 denominada «Estreptopen».

Pleito número 1.320. Secretaría del señor Dorao.—Productos químicos Schering, Sociedad Anónima, contra acuerdo ex-

pedido por el Ministerio de Industria en 18 de diciembre de 1957 sobre concesión de la marca número 316.569 denominada «Metrisona».

Pleito número 1.550. Secretaría del señor Rodríguez.—«Italcable» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de marzo de 1959 sobre afiliación del personal italiano de la Empresa al Régimen de Seguros Sociales.

Pleito número 1.596. Secretaría del señor Dorao.—Don Juan Miquel Quintanilla contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de enero de 1959 sobre concesión de la marca número 312.012, denominada «Citrominas».

Pleito número 1.553. Secretaría del señor Dorao.—Don Lorenzo Plaza Recuero contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 1 de diciembre y 27 de febrero de 1959 sobre autorización de apertura de farmacia en Talavera de la Reina.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.
3.329.

• • •

Pleito número 1.529. Secretaría del señor Dorao.—Manufacturas Cerámicas, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de febrero de 1959 sobre absorción de mejoras voluntarias.

Pleito número 1.734. Secretaría del señor Dorao.—«Worthington, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de marzo de 1959 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales, por un importe total de 80.436,54 pesetas.

Pleito número 1.410. Secretaría del señor Herrero.—Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de febrero de 1959 sobre compensaciones económicas al personal.

Pleito número 1.702. Secretaría del señor Dorao.—Don Antonio Domenech Gilbert contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de abril de 1959 sobre autorización para cese definitivo de 21 trabajadores al servicio de la Empresa del recurrente.

Pleito número 1.562. Secretaría del señor Rodríguez.—«Serrerías Northeñas, Sociedad Limitada», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de marzo de 1959 sobre aprovechamiento extraordinario de «pignus insiginis» en el monte Irsari.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.
3.385.

• • •

Pleito número 1.481. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Miguel Buzarra Ibáñez contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 27 de diciembre de 1958 sobre desestimación del recurso de reposición contra la Orden de concesión del modelo de utilidad número 61.655

Pleito número 1.679. Secretaría del señor Dorao.—Doña María Chico Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de marzo de 1959 sobre inclusión en el Registro de Solares de la casa número 109 de la calle de Toledo, de Madrid.

Pleito número 1.490. Secretaría del señor Dorao.—Laboratorios Fher, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio

de Industria en 7 de mayo de 1957 sobre concesión de la marca internacional número 188.594, denominada «Ovathion».

Pleito número 1.246. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Juan Abelló Pascual contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 31 de noviembre de 1957 sobre concesión de la marca núm. 316.737, denominada «Medrol», a favor de Laboratorios Landerlán, S. A., y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso previo de reposición.

Pleito número 1.671.—Secretaría del señor Rodríguez.—Doña María Paz González Posaña contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de febrero de 1959 sobre denegación apertura oficina farmacia en el número 12 de la calle González Besada, de Pontevedra.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.
3.386.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Tello Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1959, que decretó la separación y baja del recurrente en el escalafón del Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 1.756 y el 110 de 1959, de la Secretaría del que suscribe

Y para para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1959.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
3.389.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Martínez Brau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional que tácitamente confirmó el acuerdo de la Dirección General de Bellas Artes de 19 de enero de 1959, denegatorio de reclamación contra resolución del Tribunal del concurso-oposición de dos Auxiliares numerarios de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 1.748 y el 108 de 1959, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

co, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1959.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
3.388.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castillo Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 21 de abril de 1959, referente a rectificar la antigüedad, a efectos de ascenso a Teniente Coronel; pleito al que han correspondido el número general 1.806 y el 108 de 1959, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1959.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
3.887.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en dieciséis de junio del corriente año, ha acordado admitir la demanda promovida por la Compañía Mercantil «Hemisferio L'Abelle, S. A., Compañía de Seguros Generales», contra doña María Luisa Fernández Peña García, doña Carmen Alonso Fernández, don Luis Fernández Peña y don Evaristo Escalera Suárez, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos si fueren casadas sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio «tienda número seis» de la casa número dos de la calle Héroes del 10 de Agosto, de esta capital y emplazar a los referidos demandados para que en el término de seis días comparezcan en dichos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados doña María Luisa Fernández Peña García, doña Carmen Alonso Fernández, asistidas de sus esposos si fueren casadas y de don Luis Fernández Peña, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia (ilegible).
9.548.

ZARAGOZA

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 23 de 1959 de don José Larrodé Serrano, se ha aprobado el convenio celebrado con los acreedores en Junta de 12 del actual, consistente en pagar la totalidad de la deuda en cinco

semestres consecutivos, a razón de un veinte por ciento de las deudas cada uno de ellos, haciéndose el primer pago antes de 31 de diciembre del año en curso. Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario (ilegible). 9.547.

BURGO DE OSMÁ

En el incidente de pobreza que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Jenaro Antón del Val, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta villa de Burgo de Osma para litigar contra doña Benita Peñas Antón y otros, en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de bienes hereditarios y como previo la correspondiente declaración de herederos, se ha dictado providencia admitiendo la oportuna demanda y conferir traslado de la misma a las siguientes personas, de paradero desconocido: Esperanza Antón del Val, Manuela Antón del Val y Marcelo José María Antón del Val, mayores de edad, casadas y soltero, respectivamente, así como a los presuntos herederos desconocidos de don Angel Antón Romero, mayor de edad, sacerdote y vecino que fué de Gomara, donde falleció, y don Andrés Antón del Val, fallecido en Madrid, para que en el término de quince días comparezcan a contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos; se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente expresados, expido la presente, que por ignorarse el paradero de unos y ser desconocidos de otros se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y tablón oficial de anuncios de este Juzgado.

Burgo de Osma, trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de la Administración de Justicia, Alberto Fernández. 3.384.

LA RODA

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de fincas y otros extremos promovidos por don Francisco Vigaray Rosso, contra don Rafael y doña Isabel Acacio Alvarez Arenas y Banco Hipotecario de España, en los que se ha acordado citar de evicción a doña María de las Mercedes Acacio Balaca como heredera de doña Margarita Balaca Oreja Rodríguez como vendedora de la finca de autos, para que se personen en dicho procedimiento en debida forma en el término de catorce días, que se le conceden por razón de la distancia, previniéndole que en otro caso le podrá parar en su día el perjuicio que proceda.

Y para que sirva de citación a los fines por el término y apercibimiento ordenados a dicha doña María de las Mercedes Acacio Balaca se publica el presente.

Dado en La Roda a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Valentín Lozano.—El Secretario, José Tejera. 9.560.

SALDAÑA

En este Juzgado de Primera Instancia de Saldaña tramitase expediente solicitando declaración de fallecimiento de los

hermanos Antonio y Emiliano Martínez Martínez, naturales y vecinos de Pedrosa de la Vega (Palencia), los cuales se ausentaron de su domicilio hace más de treinta años, sin haberse tenido más noticias de ellos.

Saldaña, 28 de abril de 1959.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, Isidro G. Salomón. 8.246.

y 2.º 23-6-1959

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado, bajo el número 281 de 1958, a instancia de don Luis Bataller Juan, con domicilio en la calle de Almansa, número quince, tercero derecha, contra don Martín Hernández Vaquero, con domicilio en la calle de Almansa, número quince, primero interior izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento del expresado piso primero interior izquierda de la casa número quince, de la calle de Almansa, de Madrid, se ha dictado la providencia que literalmente dice:

Providencia: Juez, señor Villanueva.—Juzgado Municipal número cuatro del Distrito del Centro, de Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por dada cuenta del escrito precedente, y en su virtud se apercibe de lanzamiento, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a la herencia yacente y a los causahabientes y herederos desconocidos de don Martín Hernández Vaquero y Sánchez, para que en el término de ocho días desalojen el piso primero interior izquierda de la casa número quince de la calle de Almansa, de Madrid, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento.

Inténtese también la notificación personal en el piso del causante, en los nombrados Pedro, Fermín Trinidad y José, presuntamente hijos herederos del señor Hernández.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Pablo Villanueva.—Ante mí, Antonio Sicilia.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación en forma a la herencia yacente y a los causahabientes y herederos desconocidos de don Martín Hernández Vaquero y Sánchez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sicilia.—Visto bueno, el Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. 9.565.

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

DUAL DUAL, Francisco; de diecisiete años, hijo de Esther, soltero, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, 38; procesado en causa 379 de 1958 por robo.—(2287-59); BORJA BARRUL, Ramón; de dieciséis años, hijo de Alfonso y de Antonia, soltero, natural de Logroño, domiciliado últi-

timamente en Bilbao, Zabala, 21, tercero; procesado en causa 379 de 1958 por robo. (2288-59).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao

CUERDA CORREDOR, Isabel; hija de Salvador y de María, natural de Brunete (Madrid) y vecina de Salamanca, calle Rabanal, 12; procesada en causa 111 de 1959 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(2271-59).

PEDROSA VALLE, Manuel de la; cuyas demás circunstancias se ignoran domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 164 de 1959 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2272-59).

FERNANDEZ CHARRO, Pilar; viuda, de treinta y cinco años, hija de Pedro y de Santiaga, natural de Horcajo (Ciudad Real), vecina de Puente de Vallecas, calle de Melquiades Biencinto, 39, bajo; procesada en sumario 516 de 1951 por hurto y daños.—(2273-59); y

GORTAZAR IBARRA, Ignacio; soltero de veinticinco años, hijo de Manuel y de Rosario, químico, natural de Neguri (Vizcaya), que vivió en la calle de Velázquez, 51; procesado en sumario 147 de 1959 por hurto.—(2274-59).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado número 7 de Madrid.

PRIETO PECHÉ, Gregoria; natural y vecina de Madrid, General Pardiñas, 42, casada, sus labores de veintiséis años, hija de Kaimundo y de Asunción; procesada en causa 375 de 1957 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(2275-59).

AGUILAR CHAVES Catalina; hija de Agustín y de Dolores, de veintidós años, sirvienta, natural y vecina de Mérida; procesada en sumario 356 de 1955 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2276-59).

A N U L A C I O N E S

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1959, José Almagro Pacheco.—(2.341-59).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 81 de 1940, Francisco Panzuela Romero.—(2.237-59).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 46 de 1954, Dolores Crespi Vila.—(2.242-59).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1937, Francisco Martínez Plaza.—(2.246-59).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 69 de 1936, Ana María Navarro Carmona.—(2.247-59).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 104 de 1944, Antonio Moral del Valle y Manuel Sánchez Muñoz.—(2.248-59).

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 64 de 1959, Jesús Sáez Montejo.—(2.281-59).

El Juzgado de Instrucción de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 241 de 1958, Feliciano Garmendia Echeverría.—(2.282-59).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS para adjudicación de premios y amortización a la par de las cédulas de crédito local, con lotes, y de crédito local interprovincial

De acuerdo con lo establecido en las condiciones de cada emisión y en las respectivas Ordenanzas, se hace público que el día 30 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, y en el domicilio social del Banco, paseo del Prado, número 4, tendrá lugar los siguientes sorteos:

Cédulas con lotes

Sorteo para amortización con premio

Especial:

Tercer sorteo trimestral del periodo anual diciembre 1958-septiembre 1959, para adjudicación de premios por aplicación del Decreto de 14 de diciembre de 1956, en el que corresponde sortear:

Dos premios de un millón de pesetas cada uno, más el nominal de la cédula premiada, entre todos los títulos de las emisiones en circulación.

Ordinario:

Emisión 1942

1 cédula que se amortizará por 100.000 pesetas.

60 cédulas que se amortizarán por 1.000 pesetas cada una.

5 Cédulas que se amortizarán por 500 pesetas cada una (como complemento, a la par).

Emisión 1944

1 cédula que se amortizará por 100.000 pesetas.

60 cédulas que se amortizarán por 1.000 pesetas cada una.

9 cédulas que se amortizarán por 500 pesetas cada una (como complemento, a la par).

Emisión 1949

1 cédula que se amortizará por 100.000 pesetas.

28 cédulas que se amortizarán por 2.000 pesetas cada una.

1 cédula que se amortizará por 1.000 pesetas (como complemento, a la par).

Emisión 1952

1 cédula que se amortizará por 100.000 pesetas.

28 cédulas que se amortizarán por 2.000 pesetas cada una.

1 cédula que se amortizará por 1.000 pesetas (como complemento, a la par).

Emisión 1956

1 cédula que se amortizará por 100.000 pesetas.

28 cédulas que se amortizarán por 2.000 pesetas cada una.

1 cédula que se amortizará por 1.000 pesetas (como complemento, a la par).

Emisión 1958

1 cédula que se amortizará por 100.000 pesetas.

28 cédulas que se amortizarán por 2.000 pesetas cada una.

1 cédula que se amortizará por 1.000 pesetas (como complemento, a la par).

Amortización a la par

Cédulas con lotes 4 por 100

Emisión 1942: 26.807 cédulas, a la par.

Emisión 1944: 22.440 cédulas, a la par.

Emisión 1952: 8.000 cédulas, a la par.

Emisión 1956: 6.900 cédulas, a la par.

Cédulas interprovinciales 4 por 100

Emisión 1942: 14.850 cédulas.

Emisión 1946: 20.894 cédulas.

Emisión 1948: 11.612 cédulas.

Emisión 1954: 4.925 cédulas.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Secretario general, Santiago Basanta. 9.572.

• • •

SALTOS DEL NANSA, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO A LAS ACCIONES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de junio actual, ha acordado el reparto de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1958, de pesetas 16,50 (dieciséis pesetas con cincuenta céntimos), líquidas por acción, después de deducidos los impuestos correspondientes, a las acciones en circulación, números 1 al 400.000.

Igualmente se hará efectivo un dividendo único de pesetas 17 (diecisiete pesetas), líquidas por acción, una vez deducidos todos los impuestos, a las acciones en circulación, números 400.001 al 500.000, que entraron a participar en los beneficios a partir de 1 de julio de 1958.

Los expresados dividendos se harán efectivos a partir del día 24 de junio corriente, contra cupón número 26, en las oficinas Centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Secretario, Federico Corral y Felú. 9.562.

• • •

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA

La Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia saca a la venta, mediante subasta pública al tipo de quinientas mil pesetas alza, tres locomotoras inútiles (números 3, 4 y 6), depositadas en la estación de Jesús (Valencia), de la línea del ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Compañía (Orilla del Río, 1, Valencia), finalizando el plazo de admisión a las doce horas del día 10 de julio próximo.

La apertura de proposiciones y la adjudicación con sujeción al pliego de condi-

ciones se verificará el mismo día 10 de julio, a las trece horas, en las expresadas oficinas.

Valencia, 17 de junio de 1959. 9.563.

• • •

INDUSTRIAL Y COMERCIAL PERELLO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 9 de julio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, número 38, en primera convocatoria, y para el día 10 del mismo mes, también a las once de la mañana, en el mismo local, para celebrarse, en segunda convocatoria, si no hubiere concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobacin de la Memoria y cuentas de los años 1957 y 1958.

2.º Designación de accionistas censores. Barcelona, 17 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo. 9.566.

• • •

COMPANIA TRANSATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se previene a los señores accionistas que por no haber sido solicitada hasta la fecha suficiente número de tarjeta de asistencia que represente las necesarias acciones para obtener el quórum que previene el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, no es posible celebrar, en primera convocatoria, la Junta general ordinaria y extraordinaria de esta Compañía, que estaba convocada para el día 26 del corriente mes, a las once treinta, en su domicilio social de Barcelona, plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Dicha Junta tendrá lugar, por lo tanto, en segunda convocatoria, el día 27 siguiente, a la misma hora y en igual domicilio, siendo valederas para dicho acto las tarjetas ya expedidas y las que soliciten con posterioridad los señores accionistas con derecho de asistencia.

Barcelona, 22 de junio de 1959. 9.567.

• • •

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.

(C. E. P. A. N. S. A.)

A partir de 1 de julio de 1959 dará comienzo, contra entrega del cupón número 4 de las obligaciones de esta Compañía, el pago de los intereses correspondientes al primer semestre de 1959, a razón de pesetas 19,2375, líquidas por obligación, una vez deducidos los impuestos, que son a cargo del obligacionista. Estos intereses se satisfarán siempre que los títulos estén al corriente de pago.

Dicho cupón se hará efectivo en cualquiera de los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito: Oficina central de Madrid y Sucursales de Córdoba, Badajoz y Plasencia.

Banco Hispano Americano: Oficina central de Madrid y Sucursales de Córdoba, Badajoz y Plasencia.

Banco Central: Oficina central de Madrid y Sucursales de Córdoba, Badajoz y Plasencia.

Banco de Santander: Oficina central de Madrid y Sucursales de Córdoba y Badajoz.

Banco de Bilbao.—Oficina central de Madrid y Sucursales de Córdoba y Badajoz.

Banco de Vizcaya: Oficina central de Madrid y Sucursal de Córdoba.

Madrid, 18 de junio de 1959.—Luis Zaraluqui Villalba, Consejero-Secretario. 9.575.

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado solicitar de los señores accionistas que han satisfecho el 40 por 100 de las acciones de la ampliación de capital, en fecha 20 de marzo al 2 de abril de 1959 un segundo dividendo pasivo del 40 por 100, que deberá ser abonado del 20 de junio al 20 de julio de 1959 en los Bancos en los que hayan realizado el pago del primer dividendo pasivo, presentando los resguardos provisionales a fin de hacer constar en ellos este desembolso.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Consejo de Administración. 9.569.

LA TAURINA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca por segunda vez Junta general extraordinaria, que se celebrará el día doce de julio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma del día catorce, en segunda, a fin de tomar el correspondiente acuerdo sobre adaptación de los Estatutos de la Sociedad a lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951.

Mérida, 12 de junio de 1959.—El Secretario, Baldomero Pablo. 9.578.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de julio de 1959 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 5,91 (cinco pesetas con noventa y un céntimos) contra entrega del cupón número 123 de las obligaciones al 5.5 por 100; y

Pesetas 6,45 (seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 112 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuará en las oficinas Centrales y en las Agencias y Sucursales de las siguientes Entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco de Santander y Banco de Aragón.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de junio de 1959.—Salto del Cortijo, S. A.—El Consejero-Delegado, Gerardo Píera. 9.584.

LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

PAGO DE DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general, pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1 de julio próximo se efectuará, en concepto de dividendo por beneficios correspondientes al ejercicio de 1958, el pago de 30 pesetas por acción, es decir, del 6 por 100, libre de impuestos.

Las acciones números 70.351 al 110.550, procedentes de la última ampliación de capital, participarán en los beneficios en razón de las fechas de sus respectivos desembolsos, percibiendo, en consecuencia, 30 pesetas o 15 pesetas, según estuvieran en 1 de junio de 1958 totalmente liberadas o desembolsadas solamente en un 50 por 100.

Dicho pago tendrá lugar contra cupón número 9 de las acciones números 1 al 63.530, y previo estampillado correspondiente de los extractos de inscripción de acciones en otro caso, en los Bancos Urquijo e Hispano Americano, de Madrid, donde se facilitarán facturas para el cobro.

9.527

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 197

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de 30 toneladas métricas de oleína.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado por duplicado en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 10 de julio, a las doce horas.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Director general. 9.536.

AGRUPACION DE CONTRIBUYENTES DE DERIVADOS DE AGRIOS

Se pone en conocimiento de los fabricantes de productos derivados de frutos cítricos que habiendo sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del corriente mes Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de mayo de 1959, por la que se aprueba el régimen de convenio para el pago del impuesto sobre el gasto que grava a los productos derivados de agrios, las listas correspondientes a la distribución de cuotas individuales entre los fabricantes afectados quedarán expuestas durante cinco días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el domicilio del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, Princesa, 24, Madrid.—El Secretario de la Comisión. 9.539.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas se ponen en circulación 6.000 acciones de la Sociedad, de quinientas pesetas nominales cada una, que desde primero de octubre próximo

tendrán iguales derechos políticos y económicos que las actualmente circulantes, las que pueden ser suscritas en el domicilio social, Mejía Lequerica, número 12, por los actuales accionistas de la Sociedad, a razón de seis por cada diez que posean, a la par, más quince pesetas para gastos de emisión por acción, cantidades que deben ser totalmente desembolsadas en el acto de la suscripción, terminando el plazo de ésta el 10 de agosto de 1959.

Si quedara alguna acción sin solicitar podrán suscribirse también los actuales accionistas en las condiciones antes indicadas, mediante petición desde el 11 de agosto al 10 de septiembre de 1959.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director Gerente, Luis Sanguino. 9.540.

INMOBILIARIA FLORA, S. A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y a efectos del mismo, esta Sociedad manifiesta públicamente que ha acordado reducir su capital en 235.000 pesetas, mediante la amortización a cargo del mismo, de acciones equivalentes, por compra a la par.

9.550. 2.ª 23-6-1959

ERCOA, S. A.

OVIEDO

General Yagüe, 4

A partir del 1 de julio próximo pone al pago el cupón número 21 de sus obligaciones por un importe neto de 11,40 pesetas. Oviedo, 20 de junio de 1959. 3.457.

ASTER, S. A.

El Consejo de Administración de «Aster, S. A.» convoca Junta general ordinaria de accionistas el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Cartagena, número 64, Madrid, con el fin de someter a la aprobación del mismo, balance correspondiente al año 1958, así como la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.485.

ESTABLECIMIENTOS LORY, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PINTURAS Y BARNICES

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que por no haber sido depositados, hasta la fecha, los títulos o resguardos acreditativos previstos por el artículo 24 de los Estatutos sociales, representantes del número de acciones suficientes para formar el quórum exigido por el artículo 30 de los repetidos Estatutos, no es posible celebrar la Junta general ordinaria, que está convocada para el día 23 del corriente mes en el domicilio social, en primera convocatoria.

La Junta se reunirá, por consiguiente, en segunda convocatoria, en el local social, a las doce horas del próximo día 25, siguiente laborable al fijado para la primera convocatoria, ya que el 24 de corriente mes es festivo en esta localidad. Barcelona, 19 de junio de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Vocal Secretario, Juan Cortés Gatell. 9.623.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

Precio
Pesetas

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

- 4** Revista mensual 96-112 págs. 14.87 x 21 cm. Número suelto. 25.—
 Suscripción anual 275.—
 Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE
 v DG 200.—
 Extranjero 8 \$.
 Separatas de los Temas de la reforma administrativa apar-
 tidos en DA 14.87 x 21 cm 3.—

COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»

(Cubierta a dos tintas. 14,7 x 21 centímetros)

- 5** Titulos publicados:
 Fondo Monetario Internacional 12.—
 Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe
 Rueff) 15.—
 Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones. Decreto
 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Progra-
 ma y 17 anexos 12.—
 Informe sobre la Economía Española. Informe de la Organi-
 zación Europea de Cooperación Económica sobre España 15.—

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6** Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de
 diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril
 de 1956 20.—
 Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14
 de noviembre de 1958. Modelos oficiales 35.—
 Diccionario Índice de Jurisprudencia Criminal, 1952 - 1956
 Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tri-
 bunal Supremo extractadas y referidas a la Colección
 Legislativa de España 150.—

OTRAS PUBLICACIONES

- 7** X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas.
 17 x 24 cm. «Actas y documentos» 1.900 páginas 350.—
 I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas
 306 páginas 13 x 21,5 cm 50.—
 II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa.
 Actas 538 páginas 13 x 21,5 cm 70.—
 Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administra-
 ción. 192 págs. 13 x 21,5 cm 70.—
 El Consejo de Ministros. 84 págs. 13 x 21,5 cm 40.—

Don
 calle
 población
 Solicita el envío contra reembolso de:

- Num. de ejempls SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES
- DISPOSICIONES GENERALES de la semana del a de
- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).
- PROCEDIMIENTO LABORAL
- IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES
- Otras publicaciones
- de de 195...

Firma



La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, tiene publicados los siguientes títulos:

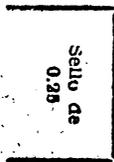
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Convenio constitutivo. Precio: 12 pesetas.
- INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE FRANCIA (INFORME RUEFF). Precio: 15 pesetas.
- PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LAS INVERSIONES. Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos: 12 pesetas.
- INFORME SOBRE LA ECONOMIA ESPAÑOLA, realizado por la O. E. C. E. Precio: 15 pesetas.

14,7 × 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

